



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, jueves 26 de enero de 2017		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	9
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
ARTÍCULO 71. DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA	
A discusión en lo general el artículo 71, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.....	9
–Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.....	10
–Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor, quien hace una propuesta de modificación.....	10
Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace un comentario.....	12

–Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	12
La Presidencia señala que la propuesta del constituyente Lerdo de Tejada Luna puede incluirse dentro de las modificaciones de forma que presenta la Conferencia de Armonización.	13
Desde la curul, Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, hace un comentario.	13
RESERVAS AL ARTÍCULO 71. DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	13
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 71.	13
A discusión en lo particular, presenta reserva el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena al artículo 71. No se admite a discusión.	14
La Presidencia da lectura a la propuesta de redacción del primer párrafo del numeral 1, considerando las observaciones hechas por el constituyente Fernando Lerdo de Tejada.	14
Desde la curul, hacen comentarios los constituyentes:	
Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena.	15
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	15
Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	15
RECESO	
La Presidencia abre un receso para que la junta directiva de la comisión presente una redacción clara, tanto del numeral 1, como del numeral 2.	15
RESERVAS AL ARTÍCULO 71. DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA	
La constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, da lectura a la propuesta de la junta directiva de la comisión para los numerales 1 y 2.	16
Desde la curul, Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una observación de forma.	16
La Presidencia instruye que se atienda.	16
Se admite a discusión la propuesta.	16

Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	17
La Secretaría pone a votación el artículo 71, numeral 2, tercer y cuarto párrafos, en términos del dictamen.	17
Aprobado por mayoría calificada, se incorpora al cuerpo del artículo.	17
Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 71 en sus numerales 1 y 2, con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Intégrese al proyecto de decreto.	17
ARTÍCULO 72. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL	
La Presidencia informa que no hay oradores en contra.	17
RESERVAS AL ARTÍCULO 72. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	17
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 72.	18
–El constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta propuesta de modificación en nombre de la Comisión. Se admite a discusión.	18
El Presidente comenta que aunque no hay oradores en contra, se trata de un tema en el cual hay consenso para permitir que los Grupos Parlamentarios fijen posición, por lo que concede la palabra a los constituyentes:	
Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	19
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	20
Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor.	21
Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	22
Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	23
Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor.	24
Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Marath Baruch Bolaños López, del Grupo Parlamentario de Morena.	25
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, quien presenta una propuesta de modificación al texto, en nombre de la comisión.	26

Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	27
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación presentada por la comisión. Se admite a discusión.	27
La Secretaría somete a votación las reservas de consenso presentadas por la comisión.	27
Se aprueban y se incorporan al cuerpo del artículo.	28
Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 72, con las modificaciones aceptadas por la asamblea a los numerales 1, 2 y 3, y la adición de un numeral 4. Intégrese al proyecto de decreto	28
ARTÍCULO 73. DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten las modificaciones de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo.	28
A discusión en lo general y en lo particular el artículo 73, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	28
–María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	28
Desde la curul, el constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, hace dos observaciones. La Presidencia solicita a la junta directiva de la comisión revisarlas.	29
–Lilia Eugenia Rossbach Suárez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	29
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en nombre de la comisión, da respuesta a las observaciones del constituyente Javier Quijano y Baz.	30
–Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor, quien acepta pregunta de la constituyente Bertha Luján Uranga del Grupo Parlamentario de Morena.	31
La Secretaría pone a votación en lo general y en lo particular el artículo 73, numerales 1 y 2, con las modificaciones de forma que fueron aceptadas.	32

Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 73 en los numerales 1 y 2, con las modificaciones aceptadas. Incorpórese al proyecto de decreto.....	32
ARTÍCULO 70. DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
La Presidencia informa que a continuación se dará trámite al último asunto pendiente de la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que es el relativo al segundo párrafo del numeral 1, que se dejó pendiente, en función de que se iba a mejorar la redacción.	32
–El constituyente Armando Ríos Piter, presidente de la comisión, presenta la nueva redacción del párrafo.....	32
Se admite a discusión la propuesta.....	33
Desde la curul, intervienen los constituyentes:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	33
Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	33
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.....	34
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo 70 y al proyecto de decreto. . . .	34
RECESO.....	34
MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA	
La Presidencia solicita la anuencia del pleno para que se modifique el Orden del Día, a fin de desahogar el dictamen de la Comisión de Alcaldías.	34
En votación económica se autoriza la modificación al orden del día.....	35
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS	
La constituyente Gabriela Cuevas Barron, presidenta de la comisión, fundamenta el dictamen.....	35
ARTÍCULO 58. DEMARCACIONES TERRITORIALES	
A discusión en lo general el artículo 58, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	37

–Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . .	38
–Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. .	39
Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, responde alusiones personales.	41
–Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	41
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, a favor.	42
–Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. .	43
RESERVAS AL ARTÍCULO 58. DEMARCACIONES TERRITORIALES	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	44
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten las modificaciones de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la comisión. Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo. . .	44
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 58.	45
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al párrafo siguiente a la fracción IV del numeral 6. No se admite a discusión.	45
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, al párrafo siguiente a la fracción IV del numeral 6. No se admite a discusión.	46
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas de la comisión, presentadas por consenso, al numeral 2, al numeral 3, fracción IX, y al numeral 5, fracción II. Se admiten a discusión.	47
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 58.	48
La Secretaría somete a votación, en términos del dictamen, el párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6 del artículo 58.	48
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	48
Aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6 del artículo 58; y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, el numeral 2, la fracción IX del numeral 3, además de la fracción II del numeral 5. Incorpórese al proyecto de decreto.	48

ARTÍCULO 59. ALCALDÍAS

A discusión en lo general el artículo 59, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	48
–Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. . .	49
–Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor.	50
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	52
–José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	53
–Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	54
–Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	55

RESERVAS AL ARTÍCULO 59. ALCALDÍAS

La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	57
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten las modificaciones de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la comisión. Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo. . .	57
Aprobado en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 59.	58
A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al artículo 59. No se admite a discusión.	58
–José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, al apartado A, De la integración, organización y facultades de las alcaldías, numeral 1..	59
La Presidencia solicita al constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, aclare el alcance de su reserva. El proponente da respuesta.	60
La Secretaría da lectura a la reserva del constituyente Escobedo Miramontes. No se admite a discusión.	61
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 2, la adición de dos fracciones. Se admite a discusión. . . .	61
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	62

–La constituyente Gabriela Cuevas Barron, presidenta de la comisión, presenta las reservas al artículo 59 aprobadas por consenso.	62
La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas de consenso de la comisión. Se admiten a discusión.	63
Se aprueban y se incorporan al cuerpo del artículo.	64
La Presidencia informa que recibió una fe de erratas respecto a la modificación que había aceptado ya la asamblea en el apartado A, numeral 2, fracción V, propuesta por la constituyente Valdés González Salas.	64
La Secretaría da lectura al documento y lo somete a votación nominal.	64
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	64
–María Fernanda Bayardo Salim, al apartado A, numeral 3, y al séptimo transitorio. No se admite a discusión.	64
–José Andrés Millán Arroyo, en nombre propio y de constituyentes del Grupo Parlamentario del PES, al apartado B, De las personas titulares de las alcaldías, numeral 2, fracción III. Se admite a discusión.	66
La Secretaría somete a votación nominal la reserva.	66
 CLAUSURA Y CITA	
Concluido el tiempo de votación, el Presidente anuncia que no se cuenta con el quórum reglamentario, por lo que levanta la sesión y cita para la próxima.	67

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a iniciar nuestros trabajos. Informo, más bien recuerdo, a la comisión que todavía tenemos pendiente de que se nos presente una nueva redacción al segundo párrafo del numeral 1 del artículo 70, que deberemos de desahogar en esta sesión.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BUEN
GOBIERNO, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
ARTÍCULO 71. DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por lo pronto, iniciaremos con la discusión del artículo 71. Tengo inscrita en primer lugar a la diputada Irma Eréndira Sandoval, en contra. No se encuentra. En consecuencia, también lo tengo inscrito, diputado, en el uso de la palabra, en contra, tiene el uso de la voz el diputado Jaime Cárdenas y se prepara a favor el diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Éste es un artículo muy importante que habla sobre la responsabilidad política. En la reserva que presentaré al mismo planteo dos cosas; lástima, están muchos de ustedes que ya me han oído hablar sobre este tema, pero lamento mucho la ausencia de mi amigo el diputado Muñoz Ledo, porque sobre este tema presenté en su momento, todos mis amigos y amigas de la asamblea, pero en su momento, no es una descortesía, pero es que él me ha señalado el tema.

Yo entiendo la responsabilidad política en dos vertientes: responsabilidad política de aquellos servidores públicos que son electos y de servidores públicos de alto nivel que no son electos.

Como todos sabemos en el texto constitucional mexicano, en el título cuarto de nuestra Constitución de la República,

se alude a la responsabilidad política como imputable a ciertos altos funcionarios de la federación y también de los estados, que son susceptibles de la responsabilidad política.

Mi propuesta o mi idea sobre este tema es que debemos distinguir responsabilidad política de servidores públicos electos, por ejemplo, diputados del Congreso local, jefe de gobierno y todos los que sean electos, los alcaldes, de responsabilidades políticas de altos servidores públicos de la Ciudad no electos. Yo sé que en esto va haber una diferencia con los compañeros del PRI.

Para los electos, la vía de inhabilitación y de destitución del funcionario en caso de que proceda el procedimiento debe ser la revocación del mandato, y para los no electos, que son altos servidores públicos, por ejemplo, los secretarios de Gobierno, los secretarios de despacho que colaboran en la administración pública centralizada o los directores de los organismos descentralizados u otros funcionarios, altos funcionarios no electos, debe aplicarse el juicio político.

Luego, respecto a la revocación del mandato de responsabilidad política de los electos, ahí caben varias cuestiones, por ejemplo, si se lograra incorporar, si los compañeros del PRI así lo deciden y nos respaldan e incorporan la revocación del mandato en la Constitución de la Ciudad, hay muchas cosas que hay que discutir sobre la revocación del mandato, no solamente incorporarla en la Constitución, sino tendríamos que discutir, por ejemplo, si la revocación del mandato es con causa o sin causa. Es decir, basta para la revocación del mandato, pensando en que la van aprobar los del PRI, que tendremos los votos suficientes para ser incluida en el texto de la Constitución, simplemente porque se reúne el número de firmas suficiente que prevé la propuesta del dictamen para iniciar el procedimiento y que se dé la votación sin causa alguna o si para la revocación del mandato debe existir algún tipo de causa, es decir, violaciones graves a la Constitución, violaciones, por ejemplo, graves a los derechos humanos, violaciones graves a los principios democráticos, a las decisiones políticas fundamentales. Éste es un tema que seguramente, cuando tratemos el tema de la revocación, tendremos que analizar.

En el derecho comparado existen ambos modelos, revocación de mandato con causa y revocación de mandato sin causa. Yo creo, aquí me sale la parte conservadora, confieso que soy un conservador, pienso que debe haber causas de revocación, debe ser la revocación con causa, no porque

solamente se hayan reunidos unas firmas y que los ciudadanos voten, sino que es importante que ese servidor público electo haya incurrido en una falta grave a la Constitución para que proceda la causa de revocación.

Ahí tengo yo una diferencia con Muñoz Ledo, con el diputado Muñoz Ledo, porque él es más radical que yo y dice: no, no, la revocación de mandato debe darse sin causa alguna.

Entonces, mi diferencia con este artículo 71 es porque no se hace la diferencia entre altos funcionarios públicos electos y altos funcionarios públicos no electos, y no se establece la bifurcación de los dos procedimientos, para los electos la revocación del mandato y para los no electos que sean altos funcionarios que determine la Constitución juicio político. Ésas son mis razones, presidente, por las cuales votaré en contra del artículo 71.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. En el uso de la palabra, a favor, el diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Señor presidente, honorables curules. Nos encontramos, compañeras y compañeros diputados, nos encontramos en esta ocasión para hablar de las responsabilidades de los servidores públicos y concretamente el juicio político.

El tiempo apremia, el reloj avanza y no quisiera quedarme con una reflexión embotellada, va a ser breve al margen, no consumo, un breve tiempo. El otro día nuestro compañero y amigo Eduardo Escobedo, hacia remembranza de personas que han intervenido o han influido en la vida política de la capital de diferentes partidos y que han incidido en las diferentes reformas.

Yo no quiero dejar pasar un nombre por justicia, sé que causará controversia de mi partido, ya se han enunciado muchos, pero viví esa etapa de la reforma. Y hoy me da gusto que estemos avanzando y concretando, y creo que un personaje importante también después de que se habló de nuestro querido amigo Manuel Camacho, también está el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, que influyó bastante con su determinación para que se concretara la reforma directa, y me consta porque fui interlocutor. Gracias.

En cuanto a las responsabilidades de los servidores públicos, quiero decir que está la responsabilidad política, está

la responsabilidad administrativa, la responsabilidad civil, la responsabilidad penal; hay diferentes tipos de responsabilidad, la que nos ocupa es la responsabilidad política.

Quiero decirles que el juicio político tiene como antecedentes remotos, que me disculpen los que hablan inglés, el *impeachment* inglés, y como antecedente inmediato también el *impeachment* norteamericano; una figura para designar el procedimiento para fincar responsabilidades política u oficial a un servidor público, implica el ejercicio material de una función jurisdiccional llevada a cabo por órgano de funciones políticas, pero respetando las formalidades esenciales de un procedimiento jurisdiccional.

Hamilton intervino mucho en perfilar esta figura del juicio político que ha tenido evolución importante en nuestro sistema constitucional. Raúl F. Cárdenas señala que la naturaleza jurídica del juicio político gira sobre hechos no delictuosos y concluye con la separación e inhabilitación, en su caso, del alto funcionario que ha perdido la confianza pública.

Todo esto nos lleva a concluir que el juicio político es una figura muy importante para los malos servidores públicos, al margen de otras figuras que pueden ser, como ya lo dije, responsabilidad penal o civil o de otra naturaleza; todo mal funcionario público debe ser objeto en cuanto encuadre en las figuras que pueden encausársele, debe de encausársele a través del juicio político. Y enhorabuena que esta Constitución de la Ciudad de México recoja no solamente toda esta tradición que viene desde Inglaterra, Estados Unidos, que se refleja en nuestra Constitución —y termino—. Nuestra Constitución General de la República, ahora la de la Ciudad de México, ya plasma con claridad cuáles son los alcances del juicio político para los malos funcionarios. Enhorabuena. Pedimos el voto favorable para esta propuesta de nuestra Constitución. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias a usted, diputado Gonzalo Altamirano Dimas. Tiene el uso de la palabra en pro el diputado Fernando Lerdo de Tejada.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna: Con su permiso, presidente. Estimados compañeros diputados. A mí no me cabe duda de que la responsabilidad política que establecemos en el artículo 71 del dictamen es uno de los elementos modernizadores de nuestra Constitución.

Déjenme explicarme. No me cabe duda de que estamos construyendo una Constitución moderna y avanzada y, aun cuando desde esta tribuna se han alzado voces que pretenden recriminar los alcances del trabajo, yo creo que existen evidencias contundentes de por qué ésta será una de las grandes constituciones de las grandes ciudades del mundo.

Bien sea que hablemos de la Carta de Derechos, con sus múltiples avances que permitirán a sus ciudadanos vivir, desde luego, una vida más rica y más plena en la Ciudad, o si hablamos de la progresividad como un elemento característico de nuestra Constitución, progresividad constitucional, establecida en el artículo 75. Progresividad presupuestal cuando decimos que deberán utilizarse los recursos de la hacienda pública para el máximo de cumplimiento en los derechos establecidos en esta Constitución o, bien, cuando hablamos de la participación ciudadana en las principales decisiones de la Ciudad.

Un gobierno abierto a la ciudadanía, unas decisiones gubernamentales sujetas, en muchos casos, a consultas ciudadanas vinculantes o, bien, cuando hablamos de la planeación, una planeación efectiva, democrática, real, que establecimos en los artículos correspondientes, todas estas son evidencias claras de una Constitución avanzada.

Todos estos elementos no serían, si no tuviéramos también la garantía de un buen gobierno, un buen gobierno que materializa, que concretiza realmente estos avances en elementos prácticos y reales. Y dentro de éstas, está la responsabilidad política de los funcionarios, que es para mí la responsabilidad más grave que pueda tener un funcionario, porque es la responsabilidad que proviene de la protesta que toman los altos funcionarios de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Una responsabilidad que, desde luego, implica a los funcionarios por sus acciones y por sus omisiones; es una suerte de revisión de la legalidad, así de importante es esta responsabilidad política, es una garantía de las instituciones, porque, como bien decía el dictamen, no es una garantía de las personas, es una garantía de las instituciones con una responsabilidad de los funcionarios.

Fíjense ustedes que el proyecto que someten a nuestra consideración define avances muy importantes, entre ellos un plazo de 30 días para decidir; esto quiere decir que no hay dilaciones eternas para el cumplimiento de la responsabilidad política.

Por otro lado, existe la sanción de destitución o inhabilitación, esto quiere decir que es una responsabilidad pronta y expedita, como deben de ser las características del juicio político, no hay procesos largos ni extenuantes, sino que se proponen elementos básicos y cortos, no existen tipos penales estrictos que a final de cuentas hacen que éste sea un proceso largo e inoperante como desafortunadamente sucede a nivel federal.

Aquí hemos avanzado, sin duda, en un procedimiento expedito y claro que hará del juicio político y la responsabilidad política, un elemento característico de la Constitución de la Ciudad de México.

Quisiera, sin embargo, sugerirle a la Comisión de Armonización o a la comisión correspondiente, dos elementos que creo que son muy importantes: En el artículo 71, numeral 1, se habla que los magistrados en el Poder Judicial serán sujetos de responsabilidad política. Pienso yo que no es correcto hablar de Poder Judicial, que deberíamos de hablar de la función judicial, porque de otra forma estamos dejando fuera de esta responsabilidad, tanto al Tribunal Electoral como al Tribunal de Justicia Administrativa, y es importante incluirlos en esta responsabilidad y no son parte del Poder Judicial estrictamente hablando como lo marca nuestra Constitución.

Así que, sugiero que la Comisión pudiera tomar nota de este elemento que creo que es importante para lograr esta responsabilidad.

El segundo elemento es todavía más sencillo. En español escribimos muy fácil cuando escribimos bien, es sujeto, verbo y complemento. La manera cómo está redactado este primer párrafo pareciera que dice que las únicas responsables políticamente son las servidoras públicas. Ya sé que aquí se señala que 25 renglones antes se habla de las personas y después 25 renglones después se señala las servidoras públicas en español. Lo que este párrafo quiere decir, leído en una Constitución, es que las únicas responsables políticamente son las servidoras públicas.

Le ruego a la Comisión de Armonización, porque estoy cierto que ése no es su propósito, que también lo revise para dejar un texto constitucional acorde con lo que queremos lograr.

Compañeros diputados, creo que hay avances importantes en este artículo y, por tanto, nosotros vamos a votar en pro del mismo. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted diputado Lerdo de Tejada. Quisiera recomendar que pudiera reunirse con los miembros de la comisión para presentar una propuesta de modificación efectivamente en estos temas. ¿Con qué objeto, diputado? Estamos en el posicionamiento del artículo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Un simple comentario sobre ilustración, de hechos, sobre el tribunal y los órganos electorales, el Tribunal Electoral, no podemos intervenir porque esas competencias corresponden al Senado de la República o al Instituto Nacional Electoral. Ése es mi único comentario.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, en favor, la diputada Bertha Elena Luján.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Qué bien que estos artículos que hemos venido discutiendo, el de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos en donde se pudo incorporar, gracias en parte a las iniciativas de las diputadas de Morena que estuvieron trabajando de manera muy disciplinada y muy ardua en esta comisión, de manera que se pudieron incluir no solamente las obligaciones de presentación de las distintas declaraciones: patrimonial, fiscal, sobre el conflicto de intereses, sino obligaciones como la del resarcimiento a los particulares, la prohibición de desempeñar cargos públicos por parte de particulares que incurran en faltas administrativas graves, la sanción, las personas morales que causen perjuicio a la hacienda pública. En fin, creo que estas responsabilidades que están de manera tan clara expresadas en estos artículos son un acierto.

En el caso del artículo 71, que es el que ahora se discute, el caso de la responsabilidad política directamente referenciada al juicio político, creo que tiene como virtud, por un lado, en el numeral uno, de hacer la descripción o hacer el recuento de todos aquellos representantes o funcionarios que están sujetos al juicio político; incluye esto, por ejemplo, a los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad, a los titulares de los organismos autónomos de las secretarías del gabinete, de la consejería jurídica, del Ejecutivo, del sistema anticorrupción e incluso a titulares de figuras que están medio perdidas en la estructura gubernamental y que tienen que ver con estos fideicomisos públicos que ahora abundan en la Ciudad de México.

También creo que es un acierto el que el artículo haya fijado un plazo para que las solicitudes de juicio político que reciba la Cámara de Diputados puedan ser dictaminadas.

Se habla aquí de un plazo de 30 días, no mayor a 30 días, y además se expresa la garantía de audiencia a los involucrados, y el hecho de que son dos terceras partes de los miembros del Congreso local los que deben aprobar cualquier determinación en relación a esta cuestión del juicio político.

Sin embargo, a pesar de los pesares, creo que la experiencia que tenemos a nivel federal de lo que ha sido hasta ahora el juicio político como un instrumento de defensa de la ciudadanía frente a los abusos para los servidores públicos es algo que debemos tomar en cuenta.

Leía yo que el juicio político hasta ahora es o letra muerta o bien es un instrumento de venganza política que claramente se ha visto utilizado en los últimos años de nuestra vida política nacional. Pensemos nada más en aquel caso del ingeniero Díaz Serrano durante el gobierno salinista, en donde evidentemente se actuó como venganza política contra un funcionario público; o el caso más reciente de estos últimos meses de Cuauhtémoc Blanco, el presidente municipal en Cuernavaca, Morelos, en donde también evidentemente hay razones políticas que hacen ver que son estos criterios los que finalmente llevan a que un juicio político se lleve a cabo.

Veía que en la Cámara de Diputados se está hoy resolviendo sobre 352 expedientes que se han venido acumulando en 13 años de solicitudes de juicio político, que apenas van a ser atendidos por parte de una subcomisión que se creó, creo ad hoc, para este asunto.

Entonces, a lo que voy es a que el juicio político, como otras figuras que aparecen en nuestro articulado, pueden ser igual que en la realidad nacional: letra muerta, o bien, instrumentos de venganza política entre partidos, entre gobierno y funcionarios, o entre gobierno y dirigentes políticos, y que nuestras leyes deben concretar y deben aterrizar lo que este juicio político puede significar para nuestra vida pública.

Se habla de que las causales del juicio político, según la ley federal, tienen, incluyen el manejo indebido de fondos y de recursos públicos, el ataque a la libertad del sufragio. Y si nosotros hacemos un análisis de la realidad nacional y de

nuestra ciudad, pues vamos a encontrar que estas causales están por todos lados, se encuentran formando parte de la realidad citadina y de la realidad nacional.

Ojalá y el juicio político sea realmente letra viva, y que nos ayude a que aquellos funcionarios públicos que caigan en estas causales de deshonestidad, de responsabilidad de tipo político, puedan ser sancionados y puedan ser incluidos en lo que la ley determina, esto es, se les lleve justamente a lo que deben ellos restituir y pagar. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Bertha Luján. Agotada la lista de oradores, vamos a proceder a la votación en lo general del artículo 71 y los numerales no reservados. Pero antes quisiera dar cuenta de las modificaciones de forma que presentó la Conferencia de Armonización, y que fueron presentadas a la junta directiva, retomando la intervención del diputado Fernando Lerdo de Tejada, donde quiero proponer a la asamblea una modificación respecto al texto de las servidoras públicas, que podría quedar así: Las personas representantes popularmente electas, las personas que tengan un cargo de magistratura del Poder Judicial, las personas integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad, las personas titulares de los organismos autónomos, de las Secretarías de gabinete, de la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, del sistema anticorrupción, así como las personas titulares de los organismos descentralizados y fideicomisos públicos de la Ciudad, y las que hayan sido nombradas por el Congreso, serán sujetos de juicio político en los términos que disponga la ley. Diputada Elvira Daniel.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Perdón. Estuvimos revisando, a petición de la Presidencia, y consideramos una redacción que dice: Las personas que ocupen un cargo de elección popular, las personas que tengan un cargo de magistratura dentro de la función judicial. Si ponemos dentro de la función judicial estamos englobando inclusive al Consejo de la Judicatura, no sería necesario nombrarlo. ...las personas titulares de los organismos autónomos de las Secretarías de gabinete, de la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, del sistema anticorrupción, así como las personas titulares de los organismos descentralizados y fideicomisos públicos de la Ciudad, y toda persona servidora pública que haya sido nombrada o ratificada por el Congreso, será sujeta de juicio político en los términos que disponga la ley.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Todavía le falta un poquito de redacción, por qué

no separamos este párrafo que viene como solamente con reservas de la Conferencia de Armonización; viene usted aquí, lo redactamos bien y lo sometemos a consideración de la asamblea en su oportunidad.

RESERVAS AL ARTÍCULO 71. DE
LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pero antes debo señalar que están presentadas como reservas de la comisión solamente una adición al numeral 2 del artículo 71; y tenemos como reservas en lo particular, la presentada por el diputado Jaime Cárdenas Gracia al artículo 71.

Por tanto, solicito a la Secretaría, abra el sistema de cómputo para recoger la votación, a fin de aprobar en lo general el artículo 71 y los numerales no reservados.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo en lo general y los apartados y numerales no reservados del proyecto.

(Votación)

Quienes todavía no hayan votado, lo pueden hacer desde su curul para que quede el registro. Continúa abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Vamos a hacerlo de viva voz. Ciérrase el sistema electrónico. Diputado, su nombre, por favor.

El diputado Armando Martínez Gómez (desde la curul): A favor.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto de viva voz? Ya. Presidente, se emitieron 58 votos en pro, 1 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada; por tanto, queda

aprobado en lo general el artículo 71 y los numerales no reservados. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular. Tiene el uso de la palabra, el diputado Jaime Cárdenas, para presentar su reserva al artículo 71.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Fue muy ilustrativo para mí el debate, el posicionamiento de varias compañeras y compañeros sobre el tema del juicio político. Y reafirmó algunas de mis ideas que, además, no son solamente teóricas, sino que me ha tocado presenciar desgraciadamente en la experiencia comparada de América Latina.

Recientemente, el año pasado, pude asistir a parte del proceso del *impeachment* en contra de la presidenta de Brasil o ex presidenta de Brasil, Dilma Rousseff. ¿Y de qué me di cuenta en ese ejercicio en el que participé y obtuve información, bibliografía, y me entrevisté con políticos involucrados en el tema del *impeachment* de Dilma Rousseff? Lo que me di cuenta es que el juicio político es en los hechos lo que señalaba mi compañera la diputada Bertha Luján: un instrumento de la clase política de los Congresos o de los tribunales a veces, dependiendo quién tenga la facultad, del Congreso o de los tribunales, en pocas palabras de la oligarquía, para destituir a un funcionario, en este caso a la presidenta de la república, sin tomar en cuenta la voluntad de los ciudadanos.

Fíjense el caso de Dilma Rousseff. Por Dilma Rousseff votaron 54 millones de brasileños, y un grupo de diputados y de senadores del Congreso brasileño la destituyó; diputados y senadores que representan a los partidos conservadores y los intereses oligárquicos, económicos, mediáticos de ese país. ¿Cómo un grupo de 500 personas, 300 personas, 600 personas puede destituir a una presidenta de la república que obtuvo 54 millones de votos? Eso me parece del todo absurdo.

Por eso yo insisto en que el procedimiento de destitución de un funcionario electo debe ser solamente la revocación del mandato; si el pueblo lo puso, que el pueblo lo quite, pero no el juicio político para los funcionarios electos.

El juicio político hay que dejarlo solamente para aquellos altos funcionarios que no hayan sido electos, para los altos funcionarios no electos está bien que exista el juicio político, aunque siempre estará la tentación, que también señalaba la diputada Bertha Luján, de la venganza, utilizar este

instrumento de destitución e inhabilitación de un funcionario público simplemente porque no comparte los puntos de vista del gobierno en turno.

Por eso también me reafirmo en la necesidad tanto de que el juicio político, como el procedimiento de revocación de mandato tengan causas expresas, que no sea un procedimiento encausado, que se diga en qué causas expresas puede proceder el juicio político de los no electos; y para los electos, insisto, la revocación del mandato.

No más experiencias como la de Brasil, que vivió la ex presidenta Dilma Rousseff; o experiencias como la de Paraguay, que vivió el ex presidente Lugo; o experiencias como la de Honduras, que vivió el presidente o el ex presidente Zelaya. Necesitamos que el pueblo que pone a los gobernantes, quite a los gobernantes, que no esté en manos este procedimiento de la oligarquía.

Por su atención, los que me hayan atendido, muchas gracias. Y también agradezco a las curules, como dijo el diputado Altamirano Dimas, por su atención, por su gran atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Jaime Cárdenas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no se admite a discusión. Antes de pasar a la votación en lo particular, quisiera presentar al pleno la propuesta de redacción a lo que es el primer párrafo, bueno, el primer párrafo del numeral 1, retomando las observaciones del diputado Lerdo de Tejada, por lo cual les pediría su atención y, en particular, del diputado Lerdo de Tejada, que es el promovente. Le voy a dar lectura:

Las personas que ocupen un cargo de elección popular, las personas que ostenten un cargo de magistratura o juez dentro de la función judicial, las personas titulares de los or-

ganismos autónomos, de las Secretarías de gabinete, de la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, del sistema anticorrupción, y toda persona titular de algún organismo descentralizado y fideicomiso público, así como todo servidor que haya sido nombrado o ratificado por el Congreso, serán sujetos de juicio político en los términos que disponga la ley.

¿Les parece correcta esta redacción? Póngala en votación económica, como es parte.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, antes. Diputado Quijano, por favor.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Gracias, presidente. Nos parece, estamos acá comentando que se ha incurrido en una falta de técnica y que no se fija, no se determina el tipo. Esta es una norma de carácter penal, el juicio político tiene una naturaleza penal, se enjuicia a alguien por la violación de cierta, por incurrir en ciertas conductas que deben ser sancionadas con la destitución del cargo, pero aquí no se dice se manda a la ley, no sé si se manda a la ley, si éste es el espíritu de la norma.

Lerdo de Tejada estudió bien esto, a mí me gustaría que nos ilustrara; o Ríos Piter, que no lo veo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Yo estoy de acuerdo con el diputado Quijano, de hecho es el ejemplo que hablaba en mi exposición sobre el caso brasileño de Dilma Rousseff. El motivo de destitución fue una norma abierta como ésa, no típica, no tipificada, en donde la señora autorizó adecuaciones presupuestales.

Imagínese aquí, en la Ciudad de México, usted que fue jefe de gobierno, o el secretario de Finanzas, que autoriza continuamente transferencias o adecuaciones presupuestales, eso puede dar lugar al juicio político en contra del jefe de gobierno y del secretario de Finanzas; o el concepto de violaciones graves a la Constitución, ¿qué se entiende por eso? Es una norma totalmente indeterminada, contraria al principio de tipicidad al que obliga en materia penal y sancionadora la Constitución. Por eso comparto el punto de vista del diputado Quijano.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Olga Sánchez Cordero, en la curul 89.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, aquí estábamos revisando y corriéndole el test de constitucionalidad a esta norma. Nos parece que es una norma abierta, como lo acababan de señalar el diputado Quijano y el diputado Cárdenas, porque además establece lo siguiente y eso me preocupa muchísimo. Dice: Sólo podrán ser sujetos de juicio político por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes que de ella emanen... O sea, deja tan abierta la posibilidad de sanción que ésa es la típica norma abierta que por cualquier cosa pueden ser sancionados los servidores públicos en este tipo de responsabilidad.

Creo que hay que, de verdad hay que redactar nuevamente esta norma. Bueno, está de acuerdo también aquí Claudia y yo creo que sí es un problema ya de técnica legislativa esta norma. Yo solicitaría que nos dieran oportunidad de volver a redactarlo, una redacción que sea propia. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Entonces, vamos a proceder como hicimos en el artículo 70, que dejamos pendiente el primer párrafo del numeral 1 y para proceder a recoger la votación nominal en lo particular del artículo 71, vamos a separar de la... Perdón. Si no dejarlo hasta agotarlo en concreto, ¿sí?

Vamos a darle a la directiva de la comisión 10 minutos para que nos presente una redacción clara, tanto del numeral número 1, como del numeral 2.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos abrir receso para continuar adelante en nuestra votación.

(Receso)

RESERVAS AL ARTÍCULO 71. DE
LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se reanuda la sesión. Vamos a ir desahogando en orden. Yo quisiera solicitarle a la comisión —son los responsables de la elaboración del texto—, que nos hagan la presentación de la nueva redacción de los numerales 1 y 2 del artículo 71 contenido en su dictamen.

El diputado presidente de la comisión, Armando Ríos Piter, le pediría..., o Elvira Daniel, secretaria de la misma comisión, ¿no?, integrante de la iniciativa de la comisión, dé cuenta de ello para someterla a consideración de la asamblea.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Gracias, señor presidente. Así como lo solicitó la Presidencia y la Mesa Directiva, nos reunimos durante unos minutos miembros de la comisión con algunos otros expertos en la materia, como es la diputada Olga Sánchez Cordero, para presentar una nueva redacción adecuada al texto constitucional federal. Voy a dar lectura, si me permite.

Artículo 71.

1. Quienes ocupen un cargo de elección popular, ostenten un cargo de magistratura dentro de la función judicial, sean titulares del Consejo de la Judicatura de la Ciudad, de los organismos autónomos, de las secretarías del gabinete, de la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, del sistema anticorrupción, de los organismos descentralizados o fideicomisos públicos, así como todo servidor público que haya sido nombrado o ratificado por el Congreso serán sujetos de juicio político por violaciones graves a esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos de la Ciudad de México.

2. Toda solicitud deberá ser presentada ante el Congreso de la Ciudad y dictaminada en un plazo no mayor a 30 días. En su sustanciación se citará comparecer ante el Congreso de la Ciudad al acusado a efecto de respetar su garantía de audiencia. Cumplido este requisito, el pleno determinará mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión, si ha lugar a separarlo del cargo.

Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones,

empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.

Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Le solicitaría, nos hiciera el favor de repetir.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Las resoluciones emitidas por el Congreso local serán inatacables.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Le solicitaría nos hiciera llegar el documento con las firmas de los miembros de la comisión y consultaría a la asamblea si quedó clara la propuesta. Siendo así, consulte la Secretaría en votación... Diputado Quijano, ¿con qué objeto?

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Una aclaración que yo creo que es pertinente. Ya no digamos Congreso local, no hay más que Congreso local, no hay federal aquí. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así quedará como se ha puesto ya en ocasiones anteriores a propuesta de la Conferencia de Armonización; será referencia concreta al Congreso. Le solicito se elimine de una vez la palabra local de la propuesta. Consulte la Secretaría, en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, solicito a la Secretaría, recoja la votación nominal en lo particular de los numerales 1 y 2 del artículo 71, con las modificaciones propuestas por la comisión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del numeral 1 y 2 del artículo 71, con las modificaciones presentadas por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de votar? Sigue abierto el sistema electrónico; si lo pueden hacer desde ahí, es mejor. Vamos a cerrar el sistema electrónico. ¿Algún diputado no ha emitido su voto por ese sistema? Círrase el sistema electrónico. ¿Algún diputado va a emitir su voto de viva voz?

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): A favor.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Señor presidente, se emitieron 56 votos en pro, 1 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada; por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación, procederemos a recoger la votación en términos del dictamen del artículo 71, numeral 2, tercer y cuarto párrafos. Pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para recoger la votación nominal que deberá reunir mayoría calificada.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto de manera electrónica? Por favor, háganlo desde su curul. Sólo si tienen problemas, una vez que cerremos el sistema electrónico procederemos a la votación de viva voz. Círrase el sistema electrónico. Diputada, ¿puede decir su nombre?

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Algún otro diputado falta de emitir su voto de viva voz? No. Presidente, se emitieron 63 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el artículo 71 en sus numerales 1 y 2, con las modificaciones aprobadas por la asamblea a los mismos numerales, al numeral 1 y 2. Intégrese al proyecto de decreto.

Queda también aprobado, como lo hicimos en la votación anterior, en términos del dictamen, los párrafos tercero y cuarto del numeral 2, los cuales también se integrarán al cuerpo del dictamen.

ARTÍCULO 72. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos ahora a la discusión, en lo general, del artículo 72. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, vamos a proceder a recoger la votación en lo general del artículo 72 y los numerales no reservados,

RESERVAS AL ARTÍCULO 72. DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Señalando que tenemos reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas Gracia al artículo 72 y por el diputado Jesús Ramírez Cuevas al numeral 2 del artículo 72. Proceda la Secretaría a recoger la votación. Así como algunas propuestas de la comisión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 72, con las reservas presentadas.

(Votación)

Continúa abierto el sistema electrónico para que puedan emitir su voto. Ciérrase el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Vamos a proceder a la votación de viva voz. El diputado Hugo Eric.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputado Mauricio Tabe. Ah.

La diputada Lilia Eugenia Rossbasch Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: La diputada Kenia López. Ah.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): A favor.

El diputado González Altamirano Dimas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: La diputada Kenia López ya votó.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): A favor.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): A favor.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Ninguno de los diputados que emitió voto de viva voz está repetido?

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Señor presidente, se emitieron 65 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por unanimidad, queda aprobado en lo general el artículo 72 y los numerales no reservados.

Informo a esta asamblea que el diputado Jaime Cárdenas ha solicitado que se incorpore al Diario de los Debates la reserva presentada por él, al artículo 72; al igual que el diputado Jesús Ramírez Cuevas ha solicitado que se incorpore al Diario de los Debates su propuesta.

En consecuencia, solamente tenemos vigente la reserva de la comisión para modificar el artículo 72 en el último de sus párrafos. Tiene el uso de la palabra por la comisión, para presentar la nueva propuesta de redacción, el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Una vez que nos hemos reunido compañeros diputados y compañeras diputadas en la intención de mejorar la redacción del artículo 72, y obviamente que ello permita tener una mucho mayor claridad jurídica en este texto constitucional.

Hemos modificado el artículo 72 en el numeral 3, que decía: El plazo de prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos, incluyendo cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de recursos o deuda públicos, se interrumpirá cuando el presunto responsable haya eludido la acción de la justicia.

No se consideró pertinente dejar, presidente, compañeros, compañeras, la figura de presunto, y se está cambiando por la de el indiciado que se sustraiga a la acción de la justicia. Se considera que esto es mucho más claro respecto al proceso que estamos aquí regulando y obviamente, considera-

mos que esto es pertinente para una mejor exposición en la Constitución de la Ciudad de México. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a consultar si se admite en la discusión las propuestas, las reservas presentadas por la comisión en este artículo 72 de la responsabilidad penal, en donde está la eliminación de fuero y están estas nuevas modificaciones. Y sé que hay varios legisladores que quieren intervenir.

Yo debo consultar, en primer lugar a la asamblea, si se admiten a discusión las reservas presentadas por la comisión, con la modificación presentada por el diputado Ríos Piter a nombre de la misma.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. Yo sé que no hay oradores en contra, pero éste es un tema en el que hay consenso para fijar posición por distintos grupos parlamentarios.

Me ha solicitado el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Romero Hicks, para fijar su posición. Y están en su derecho los demás grupos de hacerlo.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks: Con la venia de la Presidencia, distinguidos constituyentes. Ernesto Sábato, hace décadas, reflexionaba lo siguiente: Me pregunto en qué clase social vivimos, qué democracia tenemos, donde los corruptos viven en la impunidad y el hambre de los pueblos se le considera subversiva.

Al escuchar la voz del actor estelar de la democracia, que es el ciudadano, que es el que manda, las expectativas son muy claras, no queremos fuero, no queremos impunidad y no deseamos simulación; estamos en la recta final del camino y esta comisión ha trabajado en la búsqueda de consenso; hemos invertido horas en diálogo y discusión y todos hemos contribuido.

La Ciudad de México posee dos características distintivas. Primero, es el escenario social, político y económico del

país más efervescente. Y segundo, es orgullosamente la capital nacional.

A lo largo de la historia esta ciudad ha ido subrayando su carácter plural y cosmopolita. Y aunque la democracia avanza, la debilidad del sistema judicial es un mal que ha permeado a nivel nacional, incluso en nuestra capital. La lucha contra la corrupción y la impunidad no sólo es una demanda de los ciudadanos, es un deber de los servidores públicos.

El poder de la infección de la corrupción es más letal que el de las pestes, la corrupción lleva infinitos disfraces y la corrupción inicia cuando termina la transparencia.

Este artículo se estudió en muchos ángulos. Y quiero subrayar reconocimientos a todos los grupos parlamentarios, y prueba de ellos es que no se ha registrado una reserva, porque vamos en unanimidad. La palabra unanimidad viene etimológicamente de ánima, de una sola ánima y de una sola voluntad.

La importancia de fortalecer el sistema de justicia para que no haya impunidad nos da la oportunidad para que esta Constitución envíe un mensaje claro al resto del país. Para abatir la corrupción en el gobierno es indispensable también una reforma cultural, los servidores públicos deben sentirse privilegiados por la forma de poder servir a los demás y no de servirse, y el marco jurídico debe de ser revisado.

Aprobamos eliminar el fuero por ser una exigencia para combatir la corrupción y los malos manejos; sin embargo, hay que estar conscientes de que existe un riesgo latente para que pudiera buscarse una criminalización del servidor público, y ésa fue la génesis de la institución del fuero, hoy rebasada y escasamente reglamentada.

Estamos derivando a la Asamblea Legislativa, al Congreso de la Ciudad, esa gran responsabilidad de limitar con claridad aquellos casos donde, de acuerdo con la Constitución federal, procede vincular el proceso a un servidor público con un alto nivel de responsabilidad.

Recordemos el tipo de delitos que clasifica el artículo 19 de la Carta Magna: delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como con armas y explosivos, así como delitos graves.

Esta expresión que hoy nos une debe merecer las menciones —y lo digo con mucho afecto y admiración— a don Augusto Gómez Villanueva, a doña Gloria Hernández, a don César Camacho, a don Jesús Ortega, a don Hugo Eric Flores, a don Bernardo Bátiz, a doña Elvira Daniel y a mis compañeros doña Cecilia Romero, doña Tere Gómez Mont, que tiene un problema de salud y la sentimos presente en espíritu, a nuestro coordinador Santiago Creel, a Gonzalo Altamirano Dimas.

Y, sobre todo, porque hoy lo que tenemos que enviar es un mensaje muy claro. José Emilio Pacheco reflexionaba para decir que por donde quiera que voy me duele México, ese México que piensa, que siente y que está angustiado y que exige soluciones y reclamos, porque lamentablemente la esperanza y la impunidad es una invitación al delito.

Balzac reflexionaba también que las leyes injustas son la telaraña a través de la cual pasan las moscas grandes y las más pequeñas quedan atrapadas. No queremos impunidad, esta ciudad dará el ejemplo. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Romero Hicks. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Las viejas prácticas de los políticos de antaño y actuales —muchos de ellos, no todos— han llevado a la ciudadanía a clasificar a quienes hacemos política de forma igual, y hay un rechazo constante de la sociedad sobre los excesos y abusos que comenten los políticos y para ser preciso los diputados y senadores.

En el caso de la Ciudad de México, la ciudad de las libertades, que así las estamos plasmando en la Constitución de la Ciudad de México, todo el abanico de libertades y cómo estamos tratando de igualar las circunstancias de vida de cada uno de los habitantes de la Ciudad de México, no podemos omitir que el caso del fuero es algo que no podíamos dejar de lado. ¿Por qué? Porque vemos cómo actualmente políticos, sobre todo diputados que hoy están en la Cámara de Diputados federal, están en la Asamblea Legislativa o van a estar en el próximo Congreso, pudieran cometer desde faltas administrativas o delitos, y por el hecho de ser diputados y estar en el marco del fuero constitucional pueden no ser sancionados, iniciarles algún proceso judicial o incluso ser detenidos.

Lo que hoy se busca en el espíritu de este proyecto, que quiero decir que viene desde el proyecto original que envió el jefe de gobierno y que los redactores lo consideraron fundamental, sobre todo, para dar igualdad de circunstancias a los ciudadanos o a los que hacen política en esta ciudad, desde algún Congreso, el Congreso local próximo de la Ciudad de México, puedan tener igualdad de circunstancias como cualquier ciudadano, porque no es justo que el ciudadano común y corriente, el que es nuestro vecino, con el que trabajamos, con el que asistimos a algunas actividades recreativas, si comete un delito se le sanciona, y al diputado, por el simple hecho de tener fuero, no se le inicia ningún procedimiento.

Los abusos llegan incluso al extremo de que algunos por tener fuero se sienten con el derecho hasta de pasarse los altos o andar armados. Hemos visto muchos casos penosos, a mí me tocó convivir en la LXII Legislatura y veíamos cómo algunos diputados federales entraban al salón de plenos con armas de fuego, sin tener permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; o por el hecho de circular con su placa que decía Cámara de Diputados o Asamblea Legislativa creían que les da derecho a pasarse por el arco del triunfo la ley; o casos muy penosos en espacios públicos o servicios donde por el hecho de ser legislador y por el hecho de tener fuero piensan que van por encima de cualquier ciudadano.

La igualdad de circunstancias para convivir en esta ciudad tiene que ser para todos; para quienes puede tener algún cargo de legislador o como para el ciudadano que va y trabaja en una tienda de autoservicio, que trabaja en el Metro, en la calle, trabajo doméstico. La ley tiene que aplicarse por igual a todos los ciudadanos en la Ciudad de México, y esto nos debe dar a entender con claridad que en el proyecto, como se plantea, es efectivamente evitar los abusos de quienes ejercen la política dentro del Congreso, del próximo Congreso local.

Creo yo que muchos políticos —y lo reconozco— muchos diputados que lo han sido en varias ocasiones, no aprovechan las circunstancias del cargo para cometer abusos y delitos, pero hay quienes no lo entienden y, sobre todo, para ellos es para quienes se está proponiendo la eliminación del fuero en la Ciudad de México.

Hay otras experiencias en el país y en otros países donde las circunstancias de igualdad entre ciudadanos y legisladores dan buenos resultados.

Yo les llamaría, compañeras y compañeros, a que camináramos en ese sentido y aprobáramos, y corrijo con toda precisión, aprobáramos lo que viene en el proyecto original del jefe de gobierno y los redactores para eliminar el fuero a los diputados en la Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: Con su permiso, señor presidente. Honorables compañeras y compañeros diputados constituyentes. Estamos prácticamente casi al final de la jornada, nos quedan unos cuantos días, y es importante que nuestro mensaje hacia los ciudadanos del Distrito Federal y a la nación quede claro que el régimen de libertad que ha permanecido en este Congreso Constituyente nos ha permitido pasar de los momentos de la lucidez a los claroscuros de la expresión emocional, singularmente guiados por la intención y el propósito honesto y sincero de cumplir con nuestro deber.

Le he solicitado el uso de la palabra fundamentalmente para referirme a la importancia del artículo 72 y los incisos que hoy vamos a aprobar. Lo hago fundamentalmente porque nosotros podemos sentirnos satisfechos en haber logrado hasta ahora ese clima que nos ha permitido acercarnos al cumplimiento de nuestro deber.

Considero que el artículo que hoy aprobamos es de una gran importancia; yo diría, sin robarle las palabras a mis antecesores oradores, que es trascendente.

La muestra de que lo fue y lo es, es que ha sido uno de los artículos más debatidos en nuestra comisión, en la argumentación hubo siempre una oscilación, una interrogante conceptual, entre la inmunidad y la impunidad que permanece como cuestionamiento actual.

Nuestra gran interrogante fue cómo respondemos a la opinión pública nacional y a una demanda general de nuestros connacionales. Cómo evitamos el abuso del fuero. Es uno de los mayores escarnios contra la clase política, a tal grado que se ha llegado a generalizar entre la opinión pública que lo asocia hoy con la corrupción.

En el seno de la comisión, como se ha dicho por todos los integrantes que participamos en este debate, al que podemos calificar, sin duda alguna, de histórico, quiero recordar a Jesús Ortega y sus inteligentes señalamientos sobre el

fuero, situado en los extremos de la prepotencia y la impunidad; y las precisiones de nuestros compañeros, de Juan Carlos Romero Hicks, de César Camacho, que desde su experiencia como gobernadores de Guanajuato y del estado de México nos hicieron reflexionar sobre la responsabilidad de ser funcionarios de mayor o menor rango administrativo y los riesgos de ser desprotegido de la calumnia, la perversidad y aun de las presiones económicas.

Es preciso mencionar también las airadas expresiones de jóvenes diputadas de todos los partidos, que con tanta vehemencia aclamaron por la eliminación del fuero pensando que con ello se eliminaría la corrupción.

Confieso que en mi caso argumenté siempre el riesgo de que el legislador individual y aun de legislaturas completas, que en la coyuntura política y en los diversos momentos históricos han sido perseguidos, presionados y aun encarcelados, cuando reprobaron hechos y se negaron a ceder ante la tentación del dinero o de la fuerza pública.

Aquí mismo está el ejemplo de Belisario Domínguez para quien no bastó la inmunidad y que por ello perdió la vida en un momento en que la XXVI Legislatura fue aprisionada completa en la penitenciaría, por hacer de su ejercicio un bastión de defensa de la libertad.

La inmunidad no bastó, tampoco, para que entre tanto Francisco I. Madero cayera asesinado por las armas de la corrupción. Fue la última vez que el fuero legislativo no bastó para preservar la separación de poderes ni para garantizar que el legislador no pueda ser reprendido por sus opiniones y que por la vía de reprobar hechos se puso de manifiesto que la fuerza de la ley debe bastar para la construcción de una sociedad democrática.

El verdadero problema es la pregunta: ¿Qué es la corrupción? Recordé entonces ante mis compañeros de la comisión, la declaración del papa Francisco hecha al jefe de la Iglesia Protestante de que la causa del cisma de la Iglesia del siglo XV fue la corrupción. Hice entonces presente el riesgo de la inconstitucionalidad si hoy en nuestra ciudad se eliminara la inmunidad legislativa, porque sus alcances y valor político, su propósito de mantener la división de poderes y la libertad son indispensables en una sociedad democrática.

El debate en el seno de la comisión invocó tanto a los fallos como los alcances del fuero y trajo a colación las resoluciones emitidas por la Suprema Corte.

La conducción de este debate, acertada y puntual, del diputado constituyente Armando Ríos Piter hizo posible el encuentro, la suma de textos y la propuesta de nuestro coordinador César Camacho y de la secretaria de esta Comisión Gloria Hernández, de Cecilia Romero y, desde luego, el señor diputado Juan Carlos Romero Hicks, y con las aportaciones de todos ellos, de Elvira Daniel y Bernardo Bátiz, como se ha dicho, así como de Santiago Creel y Dolores Padierna, se pudo encontrar el texto lúcido y la propuesta sensata que se ha puesto a consideración de nuestra asamblea como una propuesta de consenso.

No quisiera terminar esta intervención —y le ruego me lo permita señor presidente— sin el reconocimiento a las valiosas reflexiones hechas en el seno de la comisión por los compañeros y compañeras de todos los partidos que aquí están presentes.

Creo firmemente que la corrupción no es un patrimonio de una clase social, ni privativa de un país corrupto; es el que recibe pero también el que ofrece, el que da procurando alcanzar algo a lo que no tiene derecho. La mercantilización de las decisiones es característica de una sociedad en la que se cree que todo se puede vender o comprar.

Las múltiples formas de corrupción no son el sello de una identidad de un solo país, por ello no se vale la autodenigración. Acompañan procesos económicos y políticos muy complejos que son características de este tiempo, ocurre en Brasil, en Argentina, en Estados Unidos, en España, en Francia y en tantos países del mundo que deberíamos preguntarnos en sentido estricto si se trata de un problema estructural o de una novedosa forma de lucha política, si la corrupción está asentada en las ambiciones de nuestro tiempo y es en consecuencia sólo un problema moral, si es sólo en el régimen capitalista o si se presenta en China o como ocurrió en la ex república socialista, Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, y en las conducciones económicas de las diversas iglesias.

Me pregunto: ¿Es la calidad de los seres humanos, de las especies, de las ambiciones o son las instituciones? O bien ¿sólo a través de una legislación podemos frenar, disminuir y evitar la corrupción?

Trataremos de que en este trozo de nuestro camino vayamos encontrando, como hoy, los instrumentos para evitarla, para darle otras rutas en la próxima generación. Que hagamos más de lo que hasta ahora se ha podido hacer. Hasta

ahora ni las penas jurídicas, ni las cárceles han podido abolir la corrupción.

Es probable que sólo la justicia social practicada por generaciones honestas y justas logre evitar que algunos aspiren a lograr aquello a lo que no tienen derecho.

Hoy dejamos una herencia, una constancia de nuestro esfuerzo, buscando transformar la legislación como un esfuerzo que sea una llave que abra la conciencia hacia el logro de una sociedad donde los motivos y las aspiraciones sean la continuación de esa alta moralidad pública que desde Benito Juárez ha querido dejar incólume en derechos como el ejercicio de la más alta moral pública; el mejor acuerdo de quienes se preocupan por el país, por el futuro de los hijos, por el futuro y el espíritu de la justicia.

Nos hemos dado hoy una estructura política que nos permitirá como nunca dejar una lección. Sí es indispensable la transformación, sí es indispensable la innovación, sí es indispensable la progresividad, pero, sobre todo, la gran lección que hoy se deja es de que se puede lograr la unidad cuando hay una coincidencia en la comunión de los más altos valores de la moral de los mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Elvira Daniel. Les pediría nos ajustáramos al tiempo establecido, ya que el diputado Gómez Villanueva nos ayudó a explicar detenidamente este asunto.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Señor presidente de la honorable Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; miembros de la Mesa Directiva; compañeros diputados todos.

Estamos suscribiendo la historia para la capital, sí, pero para el país también. Nos tomó muchas horas la discusión en los grupos parlamentarios, la discusión en la comisión; nos tomó mucho tiempo convencer a compañeros que pensaban que se requería del fuero todavía, y sin negar, como lo dijo don Augusto, que el fuero fue una institución necesaria y debidamente ejercida durante muchos años, también es cierto que hoy el fuero se ha convertido en sinónimo de impunidad.

Para Morena la eliminación del fuero es uno de esos llamados irrenunciables. Para Morena la eliminación del fuero nunca estuvo a discusión; más bien el trabajo era lograr

convencer, convencer que llevamos cuatro meses y medio siendo diputados constituyentes en donde ni siquiera nos pagan y que además no tenemos fuero; convencer que quien nada debe, nada teme. Y en esta tribuna hemos venido a hablar de todo, no se ha censurado la idea, el pensamiento, el proyecto de ningún grupo político.

Así es que celebro y reconozco el esfuerzo del grupo político del PAN, de la diputada Cecilia Romero, del diputado Hicks, Romero Hicks. Del coordinador del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, César Camacho; de don Augusto, qué gusto; el reconocimiento al Grupo Parlamentario del PRD, efectivamente, así venía el proyecto del jefe de gobierno y así lo sostuvo el Grupo Parlamentario de Morena, porque así venía también la agenda de Morena.

Los otros grupos, Encuentro Social, Nueva Alianza, el Partido Verde, todos al final estuvimos de acuerdo. Regresamos a la frase con la que ayer inicié mi participación: cuando nos sentamos a dialogar no importa de qué partido político seamos, siempre podemos convencernos unos a otros en beneficio del país.

Lo que sigue, y hemos criticado ya en sinnúmero de ocasiones la configuración de nuestro Constituyente, pero hoy la voy a celebrar, porque hay 40 que fueron nombrados, quiere decir que varios de ellos tienen una relación directa con el señor presidente de la república y con el jefe de gobierno, pero hay, 28 además, que forman parte del Constituyente Permanente, a quienes hoy, con todo cariño y respeto encargo que inicien una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a nivel nacional se elimine el fuero, para que fuero no sea sinónimo de impunidad. Así que les pido que si ya lo hicieron lo persigan, y quienes lo han hecho, lo suscriban. Otra vez la Ciudad de México vuelve a ser punta de lanza y hace historia en este país. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Elvira Daniel. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Ortiz Couturier.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Gracias, presidente. Tengo que recordar algo que se mencionó ayer, y la verdad es que nos da muchísimo gusto que rememoren a nuestro querido Monsi, intelectual y activista de los derechos de la diversidad sexual, que siempre estuvo cercano a nuestro movimiento y a las causas de la Ciudad.

Espero que quienes lo citan puedan revisar mejor sus aportaciones, tal vez así entenderán mejor nuestras posturas, pues se darán cuenta así que su corazón siempre latió a la izquierda, y su pensamiento, acuciosamente crítico, siempre nos hizo ver lo que el autoritarismo y las visiones conservadoras intentaron obnubilar. Con mucho cariño.

Considero que para los jóvenes en este Constituyente es tarea insoslayable superar los límites que provienen de regímenes antiguos e inercias conservadoras que pareciesen osificadas en el sistema político mexicano; ésta es la razón principal por la que se elimina el fuero, pues al amparo de éste floreció la corrupción, los amiguismos, los compadrazgos de los cuales somos testigos en las notas periodísticas.

Siendo ésta una de las ciudades que ha abanderado causas progresistas y de ampliación de derechos sociales y políticos, la eliminación del fuero constitucional ni siquiera tendría que ser un tema de discusión, cuando se ha comprobado de forma reiterada que, por un lado, está la ciudadanía en general a quienes las autoridades arrestan arbitrariamente, someten, exhiben, vejan e incluso encarcelan sin cumplir los procedimientos de ley o empleando mecanismos tan agraviantes como la tortura.

Por el otro, los funcionarios que al exigirles el cumplimiento de las responsabilidades del sistema penal y las acciones administrativas, funcionan como si hubiesen sido creadas para preservar la impunidad y la corrupción. Esta diferencia abismal en el trato hacia las ciudadanas y ciudadanos con los mismos derechos es completamente inaceptable en cualquier régimen que se considere democrático.

Seamos realistas, el principal fallo de la figura al fuero constitucional no es su existencia, sino el mal comportamiento de quienes lo gozan y la mala regulación del mismo. Si hoy se está confirmando la eliminación de esta figura en la capital del país, es resultado de sendas violaciones a la Constitución por parte de la clase política que gracias a eso se ha ganado a pulso el desprecio de la población.

Varios de los países más avanzados en materia de derecho constitucional han legislado y eliminado el fuero de manera exitosa y certera, como el caso de Alemania, que es un ejemplo prácticamente perfecto.

Aquí somos víctimas de la demagogia en estado puro, de la falta de memoria, del cinismo de quienes han violado la

Constitución y se han escudado en la figura que hoy eliminamos.

No quiero que se piense que señalo a alguien en particular, pero sí a los partidos que históricamente han agraviado a la nación, pero que hoy señalan con dignidad fingida que el fuero es una figura caduca. La salida fácil es la desaparición del fuero, por supuesto; entendemos que es mejor para la mayoría que se ha servido del poder el desaparecer una figura que ahora ya no les sirve, pero continuar lucrando con el poder al amparo de la impunidad, un fuero que en México pareciera invencible.

Estamos a favor de la eliminación del fuero porque entendemos que para los partidos tradicionales sería demasiado pedir que se regule adecuadamente y se elimine la protección de los casos de delito flagrante o al constreñir el desfuero a delitos cometidos por el funcionario durante el tiempo de su encargo.

Entendemos que les sea difícil asumir una actitud austera, transparente y responsable en el ejercicio de sus funciones, pero es una lástima que salvo las honrosas excepciones que siempre existen, esa actitud prepotente radique una de las figuras constitucionales más importantes a nivel internacional.

Ojalá en verdad no llegue nunca el momento en el que el gobierno de esta ciudad, en contubernio con su instancia investigadora, comience a perseguir a los integrantes de otros poderes que disientan, porque entonces mucho se extrañará. No sabemos si eso pasará en efecto, pero no podemos dejar de apoyar las causas democráticas ante esa posibilidad. Y si eso ocurriese, que quede muy claro, estaremos los jóvenes nuevamente para abrir las puertas y los caminos que se cierran, mientras tanto, votemos hoy por la eliminación del fuero, dejemos de darle amparo a quien cometa agravios bajo los cargos de representación popular. Es todo, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Ortiz Couturier. Tiene el uso de la palabra la diputada Esthela Damián.

La diputada Esthela Damián Peralta: Fuera el fuero. Quisiera informar a este pleno, a esta Mesa Directiva que la Ciudad de México es el segundo lugar en el país en el que no hay fuero; un lugar que puso el ejemplo para eliminarlo fue el Congreso de Jalisco, Congreso en el que siendo mayoría Movimiento Ciudadano lo puso justamente co-

mo uno de sus ejes rectores, no en retórica y no en promesa, sino como un hecho que para nosotros es elemental, creyendo que la conciliación entre el político y el ciudadano es indispensable siempre y cuando lo hagamos con hechos y con realidades, en un marco en el que si observamos lo que está ocurriendo a nivel internacional lo que requerimos justo es empezar a creer unos a los otros, el ciudadano en el político y el político demostrarle al ciudadano que está cambiando quitándose todo tipo de privilegios, no a la inmunidad, no al fuero, no a ningún otro instrumento jurídico que deje en la Constitución que le permita gozar de impunidad y que le permita corromper las instituciones.

Quisiera informarles que, por supuesto, es un gusto que con los medios de comunicación que tenemos a nivel nacional en la capital de la república, la Ciudad de México sea el segundo lugar. Me da mucho gusto formar parte de este Constituyente, me da muchísimo gusto haber formado parte de la comisión que dictaminó una de las premisas más importantes que tenía como encomienda.

Yo quisiera señalar que, efectivamente, fue uno de los temas más cansados, que nos distrajeran en una cantidad de horas increíbles o que invertimos una cantidad de horas increíbles para lograr el cometido.

Hay que agradecer, como lo han hecho otras compañeras, la sensibilidad que tuvieron varias compañeras y compañeros de esa comisión para escuchar, para atender, pero sobre todo para darse cuenta que los tiempos ya cambiaron, que ese instrumento que tenía o que actualmente tiene la Constitución, y aquí aprovecho nuevamente para señalar, Movimiento Ciudadano tiene iniciativa en la materia en la Cámara de Diputados, sólo es cuestión de que se animen, compañeros. Y aquí lo digo para aquellos que están en el Congreso federal.

Lo único que yo quisiera señalar es que va el agradecimiento sentido y sensible, sobre todo, para los y las compañeras del Grupo Parlamentario del PRI, del Grupo Parlamentario del PAN. Y muchas gracias, un aplauso a estos grupos parlamentarios que permitieron e hicieron realidad que se logre no una mayoría calificada, sino, como todos esperamos, una unanimidad en este tema.

Por supuesto, también quiero agradecerle al presidente de esa comisión el trabajo y la diligencia que puso para sensibilizarlos con relación a este tema; agradecerle a todos y todas las compañeros que empujaron: Tobyanne, Lol kin, todos los compañeros que estuvieron ahí, mi propia com-

pañera Katia, muchas gracias; Jesús Ortega, mi compañera Irma Eréndira, mi compañera Elvira Daniel, todos aquellos que formamos parte de la comisión y que estuvimos trabajando incesantemente sobre este ejercicio que hoy es una realidad.

Compañeros, no los voy a distraer más, solamente les quiero agradecer nuevamente lo que hemos hecho en este Constituyente, que seguramente será ejemplo a nivel nacional para transformar las cosas. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Con su permiso, señor presidente. Como lo mencionábamos ayer, para el Partido Encuentro Social encontrar eco a nuestra plataforma que presentamos ante la ciudadanía para la elección federal de 2015, que el primer punto era justamente la eliminación de privilegios para la clase política, hoy es un día que nos sentimos que estamos empezando a llenar nuestro vaso.

Antes de que nosotros pusiéramos este tema de manera clara, no veíamos quién lo pusiera. Hoy, afortunadamente, muchos están creyendo en que la eliminación del fuero es importante, porque empieza a darnos igualdad ante la ciudadanía. Ése fue uno de los motivos que nos ha llevado a fundar esta organización política. Nos da mucho gusto que ahora muchas fuerzas políticas estén atendiendo esta agenda de nuestro partido, y más nos da gusto porque la mayoría de ustedes tienen muchos años en política. Siempre hemos dicho que el único partido nuevo en este país es el nuestro, porque un partido es división de otro de izquierda, ya habían sido funcionarios públicos, ya habían sido legisladores y no habían hablado de la eliminación del fuero.

Estamos muy contentos que hoy eso esté triunfando en este Constituyente. No solamente es un estado el que ha probado la eliminación del fuero, son dos, paradójicamente el estado de Veracruz, impulsado por el ex gobernador prófugo de la justicia; son dos los estados, pero no va a tener sentido si no lo llevamos a la Constitución federal. Es lo que venimos a pedirle, aquí tenemos diputados federales, aquí hay senadores que hemos alcanzado consensos, que hemos encontrado una buena redacción que nos ha dejado satisfechos a todos, pero les queremos pedir que ha llegado el momento de impulsarlo también en el Congreso federal.

Nosotros fuimos el primer partido que puso la iniciativa, ésa fue la primera iniciativa que hicimos, luego luego llegando los diputados federales de Encuentro Social. Pues hoy estamos esperando, estamos esperando que en sintonía con lo que aquí se aprobó sea llevado al Congreso federal, para que no nos vayan a salir después con que: No, pues es que eso era para el Constituyente.

Por ejemplo, cuando debatimos la reforma política de la Ciudad y el artículo 122 constitucional, nosotros subimos una reserva para pedir que esta Constitución fuera sancionada a través de un plebiscito en la Ciudad; nadie votó a favor de nosotros. Nos da mucho gusto escuchar a otros partidos hoy venir a decir lo mismo que nosotros dijimos acá, en la tribuna de la Cámara de Diputados. Ojalá seamos congruentes y no vengamos aquí solamente a echar discursos demagógicos.

Vuelvo a insistir. La mayoría de ustedes ya habían tenido cargos públicos y no habían pedido la eliminación del fuero. Qué bueno que por fin están concientizados, que la ciudadanía está empezando a imponer también su propia agenda, y hoy la clase política está haciendo caso a esa voz.

No quisiera polemizar aquí, y venirme a disputar la herencia ideológica de don Carlos Monsiváis, esa herencia ideológica nos corresponde a todos los mexicanos, no solamente a un grupo; él también habló de minorías religiosas porque él era protestante, como yo soy protestante. Y aquí tenemos dos clases de constituyentes: los que leyeron y creen en lo que dijo el liberal Monsiváis y los que convivimos con él. Ésa es la gran diferencia entre algunos que creen en lo que dijo Carlos Monsiváis y otros que fuimos sus discípulos.

Por cierto, Monsiváis decía: Hugo, cuando hagan su partido político liberal, estén atentos a solamente hacer alianzas con la izquierda democrática. Hoy diría que nosotros nunca vamos a poder hacer alianzas con la izquierda autoritaria, ésa que se cree la dueña y la heredera de las luchas democráticas de esta ciudad. No nos equivoquemos, quien ha triunfado en esta ciudad es la ciudadanía, ésa es la verdad, y no vengo a disputar la herencia ideológica de nadie, que cada quien se quede con su herencia. Nosotros sí nos quedamos con la herencia de Carlos Monsiváis en el tema de minorías religiosas, porque somos liberales.

Termino diciendo, ojalá este tema del fuero no sea parte de una bandera política de uno o de otro partido, a nosotros no nos interesa. Ojalá sea la bandera política de una clase que

se quiere reconciliar con el pueblo, ésa sería una verdadera bandera, que la clase política por fin diga vamos a representar el sentir de los ciudadanos. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Me permite un momento, diputado Flores? Dígame con qué objeto, diputado.

El diputado Marath Baruch Bolaños López (desde la curul): Sí, nada más una pregunta para el orador.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta usted la pregunta? Adelante.

El diputado Marath Baruch Bolaños López (desde la curul): Dice usted, a propósito de su exposición, que tenía el encargo de hacer solamente alianzas con la izquierda democrática. Dígame, ¿es para usted entonces el PRI la izquierda democrática con la que le encargaron hacer alianzas?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: A ver, señor. La verdad es que no viene al tema, pero no fue un encargo, fue la sabiduría del maestro Monsiváis que seguramente usted no conoció.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Ríos Piter, quien presentará también una propuesta en este apartado de reservas en lo particular.

El diputado Armando Ríos Piter: Compañeros, no quiero quitarles demasiado tiempo. Sin duda alguna, creo que es algo que todos celebramos que se esté quitando el fuero aquí, en la Ciudad de México. Ya han comentado mis compañeras y compañeros que me antecedieron, pues queda la tarea pendiente al Constituyente federal, tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores, legislar en esta materia, hay muchas iniciativas de todos los grupos parlamentarios, hay del PRD, hay iniciativas de todos los grupos parlamentarios en esta materia.

Creo que difícilmente alguien se podría llamar dueño de la presentación de iniciativas; de lo que se trata ahora es de que el tipo de consenso político que hemos alcanzado aquí sea un referente, una enseñanza, para lo que podamos hacer.

Solamente lo quiero subrayar porque fue parte de los acuerdos que se pusieron en la mesa, cuando debatíamos el artículo 72, buscar los acercamientos en lo inmediato para garantizar un sistema nacional anticorrupción a nivel nacional que esté completo. Y no podemos pensar un sistema anticorrupción que esté verdaderamente completo si la figura del fuero se mantiene.

Yo emplazo a mis compañeros y compañeras que no tiene que ver con que si somos legisladores federales o no, tiene que ver con que el espíritu de la acción de los grupos que han estado aquí presentes y que podemos incidir con nuestros colegas, con nuestros compañeros en las distintas cámaras, podamos trasladar este avance que hoy hereda la Constitución de la Ciudad de México, a la República en su conjunto.

Dicho esto, compañeros y compañeras, quiero comentarles que nos hemos puesto de acuerdo en una última aclaración en el texto que permite una precisión, que permite que el texto quede en las mejores condiciones, lo hemos platicado con los compañeros miembros de los distintos grupos, lo pongo a su consideración, presidente, solamente para que este pleno ya lo pueda votar, estamos por votar la eliminación del fuero.

Lo leo: El plazo —es el numeral 4—: El plazo de prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos, incluyendo cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de recursos o de deuda públicos, se interrumpirá cuando el indiciado se sustraiga a la acción de la justicia y en los demás supuestos previstos en la legislación penal aplicable. Se añade esta última frase, de tal manera que esto evite que se entienda en el texto de la Constitución que la única causa de interrupción de la prescripción sería precisamente el querer sustraer de la justicia.

Con esto tenemos, compañeros y compañeras, y agradezco nuevamente a todos los grupos parlamentarios, a todos mis compañeros y compañeras tanto de la comisión como los que integramos este cuerpo colegiado, que podamos estar a punto de dar un paso histórico en la Ciudad de México y una muestra de que la clase política se puede poner de acuerdo para quitar herencias del pasado como el fuero. Fuera el fuero. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado, le solicitaría hiciera una entrega formal

del documento original con las firmas para el registro de Servicios Parlamentarios y ponerlo posteriormente a consideración del pleno. Para concluir la lista de oradores, tiene el uso de la palabra la diputada Tobyanne Ledesma.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera: Muchas gracias, presidente, compañeras de la Mesa, compañeros. Yo no voy a tardar mucho, sólo no quisiera que esta victoria que hemos tenido como Asamblea Constituyente sobre el fuero sea vista como una medalla para los partidos políticos. Eso es una demanda ciudadana, una demanda de generaciones muy importante. Y eso también tiene que quedar en el Diario de los Debates. Si en todos los partidos políticos, y quienes hemos trabajado en organizaciones de la sociedad civil hemos coincidido en esta postura, es justo porque hemos hecho oídos y hemos escuchado lo que demanda la ciudadanía y la población en esta ciudad.

Eso es muy importante. Pelearnos por quién lo puso primero, quién lo va... Eso no importa, logramos algo muy importante que es que la gente se vea en igualdad de condiciones ante la ley. Y toda esa gente que ha sufrido injusticias en esta ciudad, al menos ahora sentirá que todos estamos en la misma igualdad de condiciones. Eso es lo más importante, y sobre todo, parece broma, pero muchas personas en la cotidianidad de la gente, hay quienes querían dedicarse a la vida pública para tener fuero, para verse con privilegios. Y eso no es cierto, dedicarse a lo público significa pensar en los demás; y aquellos y aquellas que estén decidiendo en este momento si se dedican a esta actividad que es trabajar por la gente, que entiendan que están en igualdad de condiciones como cualquier otra persona. Eso es todo, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Ledesma. Solicito a la Secretaría, dé lectura a la propuesta de modificación presentada por la comisión para someter a consideración de la asamblea si se admite o no a discusión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 72. De la responsabilidad penal. Numeral 4. El plazo de prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos, incluyendo cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de recursos o deuda públicos, se interrumpirá cuando el indiciado se sustraiga a la acción de la justicia y en los demás supuestos previstos en la legislación penal aplicable.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte a la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la comisión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión esta propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal sobre las reservas de consenso presentadas por la comisión en los numerales 1, 2, 3 y 4, recorriéndose en el numeral 4 los subsecuentes, de acuerdo con las reservas presentadas por el consenso de la comisión y la última modificación presentada a lo que será el numeral 4 de este artículo.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por dos minutos, para recoger la votación.

(Votación)

Los que falten de emitir su voto, está abierto el sistema. Círrase el sistema de votación. ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto?

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A favor. ¿Alguien más?

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A favor. ¿Alguien más?

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Señor presidente, se emitieron un total de 74 votos a favor, 1 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada y, por lo tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el artículo 72, con las modificaciones aceptadas por la asamblea a los numerales 1, 2 y 3, y la adición de un numeral 4 recorriéndose el subsecuente. Intégrese al proyecto de decreto.

ARTÍCULO 73. DE LA RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a la discusión del artículo 73. Informo a la asamblea que en este artículo no tenemos reservas en lo particular, motivo por el cual discutiremos en lo general y en lo particular el artículo 73. Y solamente le solicitaré la autorización a esta asamblea para incorporar al texto las modificaciones de la Conferencia de Armonización que la comisión ha aceptado, por lo cual, le solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea, en votación económica, si se incorporan al texto del artículo 73 las modificaciones aceptadas por la comisión de las propuestas derivadas de la Conferencia de Armonización.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se incorporan al artículo las propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se incorporan al texto del artículo.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Es un gran tema el de la responsabilidad patrimonial de la Ciudad de México. Es la responsabilidad objetiva de las autoridades, objetiva y directa.

Mis observaciones a este pequeño artículo 73, pero importante en su trascendencia jurídica, son dos. El numeral 1 habla de actividad administrativa irregular. Hubiese sido importante, porque esto va a dar lugar a problemas de interpretación, que la actividad administrativa irregular puede ser causada tanto por acción como por omisión; o, como dice el numeral segundo, por acción, omisión, dolo, negligencia o mala fe. Haciendo una interpretación sistemática del artículo se puede entender que actividad administrativa irregular engloba todos estos supuestos, si interpretamos el numeral 1 en relación con el numeral 2. Creo que se podría salvar así, pero no es expreso el numeral 1.

El tema de mayor fondo no es éste para manifestarme en contra del artículo 73. El tema de fondo tiene que ver con que la administración pública de la Ciudad, la responsabilidad de la ciudad, patrimonial, no solamente debe o puede ser causada por actos de sus funcionarios públicos, servidores públicos, sino también esta responsabilidad patrimonial de la Ciudad puede ser causada, esto es lo importante, por particulares que reciben concesiones, autorizaciones, contratos o permisos respecto a funciones que debiera realizar en primer instancia la Ciudad de México, el gobierno de la Ciudad de México.

El artículo 73 desgraciadamente no se amplía a esa posibilidad, a la posibilidad de que la Ciudad sea responsable no solamente por actos u omisiones de sus servidores públicos, sino también por actos u omisiones de particulares que han recibido concesiones, contratos, permisos o autorizaciones. La razón de mi inconformidad con el artículo 73 es por la insuficiencia de la norma que solamente prevé la responsabilidad patrimonial, exclusivamente por actos de autoridades u omisiones, pero no por actos de particulares, que ejercen funciones de autoridad, cuando reciben contratos, concesiones, autorizaciones y permisos. Por eso votaré en contra de este artículo 73. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, la diputada Cecilia Romero Castillo.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Muchas gracias, presidente. Brevemente, quiero felicitarle por hablar a favor de este artículo, que aunque no es el último que vamos a discutir en este Constituyente, sí va a ser el último artículo de la Constitución, es decir, de alguna manera estamos cerrando con broche de oro esta Constitución, porque hemos hablado en este capítulo de las

responsabilidades administrativas, políticas y penales del buen gobierno, pero hacía falta hablar de las responsabilidades patrimoniales, son las que tienen relación más directa con el ciudadano común, porque es derecho de los particulares exigir la reparación de daños y perjuicios causados por la actuación irregular de los servidores públicos, por cierto, bastante mal regulados en esta ciudad al día de hoy.

Al jefe de gobierno se le pasó por alto el enviar en el proyecto de Constitución este dato tan importante de la responsabilidad patrimonial. Por eso, a nombre de mi Partido Acción Nacional, presenté esta iniciativa. Y yo agradezco a todos mis compañeros de la comisión y a su presidente, que hayan discutido y que hayan aprobado la incorporación de este último artículo.

En el artículo 113 de nuestra Constitución se habla de que el Estado es y debe ser responsable objetiva y directamente por actos u omisiones de la autoridad que se aparten del marco normativo al que están obligados. Esto protege la integridad y salvaguarda patrimonial del ciudadano. En Acción Nacional vamos a votar a favor de este artículo y agradecemos que todos ustedes también lo hagan. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Cecilia Romero. Tiene uso de la palabra la diputada Lilia Rossbach. A ver, desde su curul, diputado Quijano, por favor. Sonido en la curul del diputado Quijano.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Señor presidente, para hacer dos aclaraciones, una creo que es de fondo y otra de tipo gramatical. Empiezo por ésta, la palabra remediación es un neologismo de fea manufactura; es el remedio, castellano.

Luego, la palabra responsabilidad objetiva tiene una connotación en materia de derecho civil distinta y no sé si se pueda prestar o se prestará a confusión.

La responsabilidad del Estado, la sociedad administrativa del gobierno será objetiva; aquí, si no aclaramos bien, pueden eludirse las acciones de responsabilidad porque la responsabilidad objetiva es aquella en que incurre una persona por el uso de mecanismos y objetos en sí mismos peligrosos por la velocidad que conduzcan la energía de la corriente eléctrica, que lleven el peso, etcétera, etcétera. No es el concepto el que se quiere plasmar aquí. Dejo esas dos aclaraciones, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicitaría a la presidencia de la comisión y a su mesa directiva revisen esta situación antes de concluir nuestro debate y pasar a la votación. Efectivamente, estamos en remediación, expulsación... Al rato vamos a estar aquí con... Diputada Lilia Rossbach, por favor.

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez: Señor presidente, con su venia. Compañeros. Es la primera vez que intervengo, en realidad para mí ha sido muy importante colaborar en esta comisión que yo escogí, justamente porque a la corrupción no es simplemente que yo la conozca o la haya vivido, la he padecido, la he padecido desde siempre, desde que empecé a trabajar. Y creo que ya llegó a un punto donde sí es algo maravilloso que hayamos logrado en esta comisión esa unidad, fuimos muy unidos gracias a la presidencia de Armando Ríos Piter, que lo hizo muy bien, también la de Provencio, que hizo excelente función. Estoy hablando de las comisiones que me tocaron, pero todas las demás creo que vamos muy bien y ha sido todo un esfuerzo conjunto, que nos tenemos que felicitar por ello.

Pero éste es el último artículo de la Comisión de Buen Gobierno y Combate a la Corrupción, que afortunadamente, creo que lo del fuero ha sido importantísimo, el máximo logro que podíamos haber soñado, vamos a decir así, porque don Augusto Gómez Villanueva en la comisión nos dijo un día que nosotros pensábamos que estábamos hablando más que nada de los diputados y los senadores y demás y su fuero, y no, nos leyó una lista larguísima de todos los que tienen fuero y es algo terrible: directores generales, jefes de departamento; bueno, nos empezamos a reír todos diciendo: Ah, caray, ni siquiera nada más son los elegidos por el pueblo.

Entonces, yo creo que ya llegó esto a un límite donde yo me he visto terriblemente afectada, de hecho por la corrupción y por la impunidad. Y yo quisiera que sí hubiera una rendición de cuentas y así lo había solicitado en otras reservas que puse que después se consensuaron; porque en este caso pueden hacer no sólo lo que les da la gana a muchos servidores públicos, no estoy diciendo que todos, sino que aparte de todo no hay rendición de cuentas.

Entonces, por ejemplo, en este último artículo se trata de que haya reparación del daño, a quien sea que se le haya causado un daño. Estamos hablando de la ciudadanía, pero en este momento yo me siento ciudadana y a mí me han vetado, bueno, peor, porque ni siquiera estoy vetada oficialmente, sino como proveedora, simplemente, o sea, tengo

bola negra como se dice vulgarmente. Y entonces eso me ha causado un daño de tal suerte que yo en seis meses tengo que cerrar mi empresa, gracias a un funcionario corrupto que he denunciado de todas las formas posibles, me he inconformado y por el hecho de inconformarme ha resultado que ha sido mucho más fuerte contra mí toda la situación.

He hablado muchos con los compañeros panelistas porque ellos conocen este tema también y han pedido ya una rendición de cuentas, no se ha logrado. Yo les he dicho que cuentan con todas las pruebas que yo tengo, he hablado con la Anticorrupción, con Transparencia, con todas las posibles instancias para hacer justicia y esto no se ha logrado.

Entonces, yo creo que si no llegamos a un punto donde no quede esto como escrito, sino que de veras logremos implementarlo, porque si no, no sirve absolutamente de nada.

Vamos a seguir adelante con esta terrible impunidad que nos hace tanto daño a todos. Tenemos una imagen en el extranjero espantosa. Yo acabo de regresar de un congreso y justamente recibí esta pésima noticia por parte de los finlandeses, ni siquiera de los norteamericanos, diciendo que era imposible ver a qué grado había llegado la corrupción en México; de un país que se puede apreciar que no hay corrupción, no creo que sea a tal grado, pero por lo menos nada que ver con lo que vivimos aquí.

Entonces, compañeros, yo sí les quiero pedir que si haya una sanción, que haya una reparación de daño porque pueden hacerlo y no les pasa nada, no responden las inconformidades, las tiran a un basurero, las meten en un cajón, nunca hay respuesta, no hay resoluciones. Así no podemos seguir.

Entonces, yo sí creo que todo eso tendría que irse después a nivel federal, como ya lo pidieron varios compañeros aquí, tenemos que lograr a como dé lugar que esto ya no siga pasando en este país, porque qué bueno que en la Ciudad de México lo lográsemos con este nuevo intento tan loable que es esta Constitución, pero federalmente también lo tenemos que exigir, porque si no, esto va a seguir sucediendo y los funcionarios están tan encantados de la vida, cada día más ricos, todavía más encantados. Y realmente los ciudadanos somos los que sufrimos esto, y a mí sí me parece una gran injusticia, no nada más porque sea personal, lo digo por todos, por todos los ciudadanos de este país, que hemos realmente sufrido mucho por ello. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputada Lilia Rossbach. Tiene uso de la palabra, la diputada Olga Sánchez Cordero, al parecer ya con una propuesta para mejorar la redacción que han ido consensuando.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero: Muchas gracias, señor presidente. Básicamente es para dar una respuesta a la pregunta del diputado Javier Quijano. En la Suprema Corte se construyó una tesis interesante sobre las características de esta responsabilidad patrimonial del Estado. Y efectivamente es una responsabilidad directa y objetiva, éstas son las características de la responsabilidad patrimonial del Estado. Y aquí se construyó, precisamente en esta tesis, la diferencia entre la responsabilidad objetiva y la subjetiva.

Si me permiten nada más un minuto para dar lectura a este párrafo, me parecería importante. La adición al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial... —Se me apagó la computadora, aquí está ya.

La adición al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2002, tuvo por objeto establecer la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños causados en los bienes y derechos de los ciudadanos, otorgándole las características de directa y objetiva, así está la característica de la responsabilidad patrimonial del Estado: directa y objetiva.

La diferencia entre la responsabilidad objetiva y subjetiva radica en que mientras ésta implica negligencia, dolo, intencionalidad en la realización del daño, aquélla se apoya en la teoría del riesgo, como lo señalaba el constituyente Javier Quijano, donde hay una ausencia de intencionalidad dolosa.

Por otra parte, del contenido del proceso legislativo que dio origen a la adición indicada, se advierte que, en un primer momento, el Constituyente consideró la posibilidad de impartir un sistema de responsabilidad patrimonial objetiva, amplia, que implicaba que bastaba la existencia de cualquier daño en los bienes o en los derechos de los particulares, para que procediera la indemnización correspondiente. Pero, posteriormente, decidió restringir esa primera amplitud, a fin de centrar la calidad objetiva en la responsabilidad patrimonial del Estado solamente a los actos realizados de manera irregular, debiendo entender la responsabilidad

subjetiva e indirecta regulada por las disposiciones del derecho civil.

Así, cuando el artículo 113 constitucional alude a que la responsabilidad patrimonial objetiva del Estado surge si éste causa un daño al particular con motivo de su actividad administrativa irregular, abandona toda intención de contemplar los daños causados por la actividad regular del Estado, así como a cualquier elemento vinculado con el dolo en la actuación del servidor público a fin de centrarse en los actos propios de la administración que son realizados de manera anormal o ilegal, es decir, sin atender a las condiciones normativas o los parámetros creados por la propia administración. Hasta aquí la tesis.

Esto significa que la responsabilidad patrimonial del Estado siempre será una responsabilidad directa, objetiva y por su actuación irregular. Gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el diputado Mauricio Tabé.

El diputado Mauricio Tabé Echartea: Con su venia, presidente. Primero quiero reconocer la iniciativa que presentó la diputada Cecilia Romero. También, reconocer el trabajo de la comisión por haber incluido este tema tan importante de responsabilidad del gobierno con los ciudadanos y también hacer mención que es un tema en que, a lo largo de la historia de la Ciudad, el PAN ha insistido con vehemencia y no se puede entender la historia de la responsabilidad patrimonial en la Ciudad de México sin hacer referencia a las múltiples iniciativas que el PAN presentó en diversas legislaturas.

Fue en la III Legislatura cuando se presentó por primera esta iniciativa y que dicho sea de paso fue regateada por el Gobierno de la Ciudad en ese entonces era presidida por el jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador.

Se aprobó con serias deficiencias, se incluyeron algunos artículos en el Código Financiero e incluso en sus artículos fueron sujetos de controversia. Y el PAN presentó una acción de inconstitucionalidad en el 2004, en donde justamente la ministra Olga Sánchez Cordero, en su voto concurrente, señaló que, en efecto, se había realizado una regulación deficiente de la responsabilidad patrimonial del Estado en el Código Financiero.

Nuevamente el PAN, en la IV Legislatura, presenta esta iniciativa que da pie a la legislación en la materia, en cumplimiento con lo que establece la Constitución federal.

Nos parece que es un tema muy importante que tiene que estar establecido en la Constitución, porque las materias de buen gobierno no necesariamente han sido bien recibidas por aquellos que se dicen de las fuerzas progresistas. Nos ha costado mucho trabajo al PAN en la Ciudad hacer que estos temas se conviertan en parte de la legislación.

Simplemente hay que recordar el atropellado paso que tuvo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que el PAN estuvo apoyando a principios también del sexenio de López Obrador.

Recordemos cómo el jefe de gobierno en ese entonces vetó esa iniciativa que incluso había sido ya proyecto de decreto, votado por unanimidad por los diputados de todos los partidos y que fue vetada con unos argumentos como dirían aquí, neoliberales y tecnocráticos, que porque no había dinero.

Entonces, precisamente para que el tema de la austeridad no menoscabe los derechos, nos parece muy importante que en esta Constitución quede reconocida la responsabilidad patrimonial como una obligación del Estado, del gobierno con los ciudadanos y el día de mañana con los pretextos de la austeridad no se termine menoscabando los derechos de los ciudadanos. Muchas gracias y un reconocimiento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Tabé, ¿acepta una pregunta a la diputada Bertha Luján? Adelante, diputada.

La diputada Bertha Luján Uranga (desde la curul): Me tocó estar en la administración de Andrés Manuel López Obrador, y directamente encargarnos desde la Contraloría que presidíamos del tema de la transparencia.

Yo le quiero decir que la posición del gobierno lópez obradorista fue siempre el evitar la burocracia en el gobierno. Se planteó que debía haber un órgano de transparencia que recayera en los ciudadanos, que no fuera burocrático, que no necesitara recursos para funcionar, que le abriéramos la puerta a la ciudadanía para que se encargara exactamente del órgano de transparencia. Ésa fue la posición del Gobierno de la Ciudad. De ninguna manera se opuso nunca ni

a la transparencia ni a la rendición de cuentas, de hecho fue el primer gobierno estatal que planteó el que se hicieran públicas las declaraciones patrimoniales de sus servidores públicos.

Entonces, yo le preguntaría, ¿por qué dice usted que la administración de López Obrador tuvo una posición en contra de principios que hemos venido manteniendo y sosteniendo con políticas, con leyes y con prácticas democráticas?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dé respuesta, por favor.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: Los hechos hablan por sí mismos y el veto a la ley pues ahí está, los argumentos fueron no crear burocracia y no querer tener un consejo ciudadano autónomo, responsable, y precisamente pues recurrir a este discurso demagógico de que los ciudadanos de manera voluntaria van a ser garantes de las obligaciones del gobierno. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Agotada la lista de oradores, solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes para recoger la votación en lo general y en lo particular del artículo 73 en sus numerales 1 y 2, con las modificaciones de forma que fueron ya presentadas.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 73, con los apartados y numerales no reservados del proyecto de derecho. Adelante, diputados.

(Votación)

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Círrase el sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Muy bien. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto, para que lo haga de viva voz?

La diputada Gabriela Cuevas Barron (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): A favor.

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Muy bien. Señor presidente, se emitieron 76 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, perdón, dos en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 73 en los numerales 1 y 2, con las modificaciones presentadas por la Conferencia de Armonización. Incorpórese al proyecto de decreto.

ARTÍCULO 70. DE LAS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a desahogar el último asunto que tenemos pendiente de la Comisión de Buen Gobierno, que es el relativo al segundo párrafo del numeral 1, que el día de ayer dejamos pendiente en función de que se iba a mejorar la redacción.

Le solicito al presidente de la comisión, al diputado Armando Ríos Piter, haga la presentación de la nueva redacción de este párrafo, para someterlo a la consideración del pleno.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Como lo ha dicho el presidente Alejandro Encinas, éste ya es el último momento de este dictamen. Es un párrafo que el día de ayer dejamos a revisión de los integrantes de la comisión.

Lo leeré, tiene que ver con el numeral 1 del artículo 70, De las Responsabilidades Administrativas.

Decía: Para efectos del presente título y de la determinación e imposición de responsabilidades, se reputarán servidores públicos de la Ciudad de México, el jefe de gobier-

no, los diputados del Congreso local, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los miembros del Consejo de la Judicatura, los integrantes de las alcaldías, los miembros de los organismos autónomos y, en general, toda persona que desempeñe un empleo o cargo, función, mandato o comisión de cualquier naturaleza...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala, es muy importante resolver este asunto.

El diputado Armando Ríos Pítter: Gracias, presidente. ...de cualquier naturaleza ante éstos, así como las personas físicas y morales que ejerzan actos de autoridad o contraten con entes públicos la ejecución de obras o servicios públicos, de adquisiciones de subrogación de funciones o reciban concesiones.

Se está solamente poniendo de personas y se está omitiendo de personas morales y físicas, se quita la diferenciación entre ambas, para estar en consecuencia con lo que establece la ley federal en materia de responsabilidades. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Creo que queda clara la propuesta, es eliminar personas físicas y morales para que se refiera estrictamente a las personas, para ser muy puntuales. Personas servidoras públicas de la Ciudad, los miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los demás, las personas que ejerzan actos de autoridad, recursos públicos o contraten con entes públicos la ejecución de obra o servicios públicos. ¿Queda claro lo que es la reserva?

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reforma, la adición de este párrafo segundo del artículo 70, De las responsabilidades administrativas.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. Diputado Jaime Cárdenas, ahí, desde su curul, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Lo quiero hacer desde mi curul, presidente, para no ocupar mucho tiempo. A mí sí me preocupa el tema de eliminar la expresión o las expresiones personas físicas y/o morales, y solamente hablar de personas, porque creo que pierde vigor, fuerza la norma y siempre pueden interpretarse, podría interpretarse en el sentido de que la responsabilidad es de personas servidoras públicas, pero no de particulares.

Como usted sabe, nosotros hemos insistido también en la responsabilidad de los particulares. Es cierto que en un artículo posterior, creo que es el 70, numeral 4, se habla de la responsabilidad de particulares, pero, por ejemplo, en este último que acabamos de votar, de la responsabilidad patrimonial, quedó más o menos claro desde mi punto de vista, que la responsabilidad es del Estado, es de la autoridad, pero no de particulares cuando realizan funciones de autoridad.

Entonces, puede prestarse a confusión la eliminación de las expresiones persona física o moral, por eso no estoy de acuerdo con la nueva redacción.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Diputada Mayela Delgadillo, también ahí desde su curul.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): En el mismo sentido que el diputado Cárdenas. Una de las grandes batallas que hemos venido dando desde la ciudadanía es no solamente ver cómo hacemos que los funcionarios públicos asuman su responsabilidad cuando caen en algún tipo de violación a las leyes, a las normas.

El problema con esto y lo que hemos tenido es que muchas veces hemos logrado en algunos casos muy extraños, y muy excepcionales, que se haga la penalización de los funcionarios públicos. Sin embargo, no hemos logrado que las empresas y empresarios que han estado promoviendo estas irregularidades con los funcionarios públicos sean sancionados.

Nos parece muy importante que en esta Constitución pueda también haber la posibilidad, en caso de que así suceda, que haya la responsabilidad de las personas físicas, que es la iniciativa privada que muchas veces deja solos a los funcionarios públicos y se ve verdaderamente privilegiada de no tener ninguna posibilidad de que nosotros los demandemos.

Entonces, me parece que la redacción anterior era mejor que la que están proponiendo. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Armando Ríos Piter, en su curul, por favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí, presidente. Solamente para hacer la aclaración, en todo el dictamen, en todo el dictamen, no solamente en este párrafo, se habla y se queda claro que habrá responsabilidades de las personas morales.

El punto de discusión, para aclarárselo a la asamblea, fue que en este caso específico, el ponerlas a ambas genera una confusión, pero eso no significa, y creo que es importante aclararlo, que a las personas morales no les estemos dando responsabilidades administrativas. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Agotada la lista de oradores, solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para recoger la votación nominal respecto a esta modificación al párrafo segundo del numeral 2 del artículo 70.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del artículo 70 con la modificación expresada. Adelante, diputados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Vamos a recoger el voto de viva voz.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): En pro.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): A favor.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: ¿Alguien más?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

La diputada Margarita María Valdez González Salas (desde la curul): A favor.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Señor presidente, se emitieron 68 votos en favor, cero abstención y 6 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada; por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo 70 y al proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros, con esto concluimos el dictamen de la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin tener ya ningún asunto pendiente en torno a este dictamen. Nuestra felicitación y reconocimiento a todas y todos los integrantes de esa comisión.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a un receso de una hora para alimentos y nos vemos aquí a las cinco de la tarde, a las 17 horas con 35 minutos. Decretamos un receso para continuar o iniciar el desahogo del dictamen de la Comisión de Alcaldías. Abrimos un receso.

(Receso)

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se reanuda la sesión. Consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza la modificación al Orden del día, a fin de que desahogemos el dictamen de la Comisión de Alcaldías.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite que se cambie el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. En consecuencia, se modifica el Orden del día.

DICTAMEN A DISCUSIÓN**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y le damos la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada constituyente Gabriela Cuevas Barrón, presidenta de la Comisión de Alcaldías, a fin de fundamentar el dictamen en términos del artículo 40, numeral 1, del Reglamento Interior. Adelante, diputada Cuevas.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros. El día de hoy culminamos un proceso de muchísimo trabajo en la Comisión de Alcaldías, no sólo desde la elaboración de un plan de trabajo, sino también de incontables audiencias públicas en las que revisamos las 68 iniciativas, las 47 propuestas ciudadanas; después, hace unos días, las más de 70 reservas y, por supuesto, muchas otras propuestas que incluso nos hicieron llegar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de otras instancias.

El diálogo, el acuerdo y el consenso fue nuestra primicia y, por supuesto, quisiera agradecer en primer lugar a la junta directiva de la Comisión de Alcaldías, con quienes elaboramos cada uno de los textos que se fueron trabajando con total transparencia siempre haciendo un ejercicio de diálogo y de parlamento abierto.

Por supuesto, también agradecer a las y los integrantes de la Comisión de Alcaldías, quienes siempre estuvieron atentos y responsables para cualquier convocatoria; y, por supuesto, también debo decir con mucha alegría que fue una comisión muy visitada. Así que quiero agradecer también a las y los diputados que estuvieron atentos de las reuniones

y que sin ser integrantes de la comisión hicieron muy importantes aportaciones.

Hoy estamos dando un paso histórico. La Ciudad de México, durante muchísimos años, trató e hizo lo posible por poder nacer, estuvimos durante más de una década tratando de cambiar este Distrito Federal que parecía muy difícil de transformar. Y hoy tenemos el reto frente a nosotros de construir verdaderos gobiernos de proximidad.

El mundo de hoy demanda que los gobiernos cambien. Los jóvenes, la población, los ciudadanos ya no aguantan más gobiernos incapaces de responder. Lo que hoy se nos exige es que estemos a la misma velocidad que las transformaciones que tiene el mundo y que tienen las comunicaciones y, por supuesto, que nuestras soluciones a los problemas estén siempre a la mano.

Hoy es nuestro deber reconstruir la relación del gobierno con la ciudadanía y ésa es la labor principal de un gobierno de proximidad. Por ello, acorde a la reforma que llevamos a cabo al 122 de nuestra Constitución Política, sí vemos más derechos para la Ciudad, pero también hoy damos un paso muy importante para hacerlos valer. No se trata únicamente de enunciarlos, sino que realmente las autoridades cuenten con las facultades legales y con las capacidades presupuestales para que estas soluciones, para que ese ejercicio de derechos sea realmente vigente.

En ese sentido, hoy entregamos un diseño institucional distinto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo, diputada Cuevas. Les pido, por favor, a todos nuestros compañeros, nos den la oportunidad de desahogar la presentación del dictamen; pongamos atención. Y si hay todavía algún proceso de consulta o de diálogo entre los integrantes de la comisión, lo hagan sentados. Yo creo que eso nos ayudaría muchísimo. Continúe, por favor, diputada Cuevas.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón: Gracias, presidente. Hoy entregamos un nuevo diseño institucional para las alcaldías de la Ciudad de México, con más capacidades, con órganos colegiados y, por supuesto, con mayor representación.

En este dictamen en el que abordamos distintos artículos que se irán presentando, comienzo por el artículo 58, que seguramente sufrirá cambios en su número, pero el artículo

lo 58 que originalmente nos fue turnado, ahora está dedicado a las demarcaciones territoriales. Cómo se integran, pero también cómo se modifican, qué proceso hay que llevar a cabo, con qué variables; cómo vamos a tomar en cuenta a todas las colonias, barrios y pueblos de nuestra ciudad.

En ese artículo 58 tuvimos una importante aportación del diputado Muñoz Ledo para que quedara muy claro el catálogo de las demarcaciones que componen a nuestra Ciudad de México.

En el artículo 59, un artículo más complejo, más sustantivo, habla de las facultades que tendrán las alcaldías; de su, por supuesto, diseño en lo electoral, hasta el ejercicio de gobierno y administración.

También aquí estamos innovando, innovamos sí, de acuerdo con lo que nos mandata el 122 donde tenemos un alcalde y un concejo. El alcalde, con las facultades de gobierno y de administración pública; el concejo, con las facultades de supervisión, evaluación, control y de aprobación del presupuesto.

También, muy importante, aquí hay que decir que estamos dando pasos trascendentes en la Comisión de Alcaldías. Uno es que las alcaldías contarán con personalidad jurídica, no tendrán los siguientes alcaldes que volver a luchar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación porque se le reconozca la personalidad jurídica que debiera ya estar más que intrínseca al ser autoridades electas, al ser un nivel de gobierno distinto, al ser el nivel de gobierno de mayor proximidad para el ciudadano.

También, de manera importante, estamos innovando en cómo se va a componer este concejo. Y aquí hay una gran apuesta, primero, por la pluralidad ciudadana, por la pluralidad política, y por eso se diseñó de esta manera el 122 desde el Constituyente Permanente. Sin embargo, aquí damos un paso y estamos innovando, vamos también por la representación territorial; es decir, establecemos que la forma de elegir a los integrantes de cada planilla vendrá directamente representando a las circunscripciones que componen a esa demarcación territorial.

¿Por qué hacemos ese planteamiento? Primero, por una propuesta de una organización ciudadana que fue realmente quien presentó esta propuesta. En segundo lugar, de manera muy importante, porque existen estudios muy importantes que reflejan cómo, dependiendo de la sobrerrepresentación

que tengan las cabeceras municipales, también hay sesgos en la asignación del presupuesto.

En la Comisión de Alcaldías queremos que quede muy claro que el presupuesto llegue a todos y que llegue especialmente a quienes más lo necesitan. Queremos evitar cualquier sobrerrepresentación territorial o política para que esto precisamente se refleje en la pluralidad, inclusión y distribución del presupuesto que debe tener toda la demarcación y todos los habitantes.

También, de manera muy importante, hay que destacar esta figura del concejo. El concejo, además de tener esta representación territorial y política y dotar de pluralidad a las decisiones, también se convierte en un ejercicio de transparencia, de rendición de cuentas y, por supuesto, en un equilibrio en el ejercicio del poder.

Sobre las alcaldías, propiamente refiriéndonos a las atribuciones, a las facultades que tenga el alcalde y su equipo de gobierno, precisamente hablando ya del cuerpo de administración pública, dividimos por una propuesta presentada por el PRI en tres categorías: las exclusivas, las coordinadas y las subordinadas.

¿Qué es lo que pretendemos con esta división? Pretendemos que exista toda la claridad para que los ciudadanos sepan a quién deben acudir para cualquiera de sus problemas, que el ejercicio de rendición de cuentas sea mucho más simple que lo que hoy tenemos, en el que los ciudadanos lo primero que nos reprochan es que: ustedes nada más se echan la pelotita y no nos dicen quién resuelve los problemas.

Con este catálogo dividido, como lo comentaba, en exclusivas, en coordinadas y subordinadas, habrá mucho más claridad y mucho mejor posibilidad de rendición de cuentas.

En esta materia, también hay que destacar que retomamos el artículo transitorio 17 al decreto constitucional y retomamos todas aquellas facultades que tuvieron en su momento las delegaciones, para que nunca más vuelva a existir un ejercicio de centralización que pretenda utilizar a las alcaldías como hoy se tienen a las delegaciones casi, casi como meras oficialías de partes.

El artículo 60, y aquí hay que dejar honor a quien honor merece, pues el creador es nuestro presidente de esta Asamblea Constituyente, a quien además me da mucho

gusto presentar este artículo porque coincidimos precisamente en ese primer ejercicio de Cabildo de la Ciudad de México.

El Cabildo de la Ciudad de México estará integrado por el jefe de gobierno, pero también por los alcaldes. Y se busca que sea un espacio de diálogo, de conciliación y de acuerdo, que sea justamente la mesa que provoque una gran unidad; sí los debates, pero siempre quedando en el consenso por el bien de nuestra querida ciudad, como ya sucedió en aquella ocasión.

El artículo 61, un artículo muy debatido desde la Comisión de Principios Generales y en el que de manera coordinada el artículo 26 y el artículo 61 buscamos primero, que las alcaldías puedan ejercer directamente sus recursos, no seguir pidiendo a la ventanilla de Finanzas que haga los pagos sin saber cuál va ser la conclusión a ello.

Por eso el Gobierno de la Ciudad transferirá los recursos a las alcaldías, quienes con total responsabilidad y con el contrapeso que representa el concejo harán este ejercicio de presupuesto.

También hay que destacar en este artículo 61 el Fondo de Financiamiento de las Alcaldías, que si bien ya estaba claro desde nuestro dictamen de principios generales, aquí se establece con mayor claridad tanto su composición como la responsabilidad de las alcaldías en su ejercicio.

En el artículo 62 hablamos de la participación ciudadana, y lo que buscamos son verdaderos ejercicios de inclusión de los ciudadanos, de las asociaciones y organizaciones de colonos en la toma de decisiones, que tengan plena vigencia los derechos de acceso a la información, de participación, de asociación.

En este ejercicio, por supuesto que lo tienen todos los artículos, pero sí hay un especial acento en el artículo 62.

Por último, en los artículos transitorios, el séptimo y el octavo, ¿qué es lo que buscamos? Darle orden al proceso de transición de las jefaturas delegacionales a las alcaldías.

Si bien por mandato constitucional los próximos alcaldes se elegirán en el año 2018, debemos dejar listo el régimen por el que podrán ellos trabajar y gobernar; es por ello que este transitorio mandata a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que elabore el marco legal de las alcaldías y que con eso, llegando al año 2018, puedan entrar a cabali-

dad todas las decisiones que estemos tomando partir del día de hoy respecto de las alcaldías.

En síntesis, compañeras y compañeros, el objetivo de la Comisión de Alcaldías —y que me parece que se cumplió a cabalidad— fue siempre tener a la persona, al ciudadano, en el centro de todas las decisiones. Por eso buscamos la máxima eficacia gubernamental, la máxima transparencia y rendición de cuentas, por eso estamos buscando que el ciudadano sepa a quién va a acudir, a quién exigirle cuentas, pero también los mecanismos para que esto por fin pueda llevarse a cabo.

Hacemos votos porque este diseño tan plural, tan consensuado sobre las alcaldías pueda llevarnos a tener los gobiernos de proximidad que realmente necesita la Ciudad de México y que sienten las bases de nuevas formas de gobernabilidad, que sí respondan a los desafíos del siglo XXI y que respondan a las grandes expectativas que tienen los ciudadanos y las ciudadanas de la Ciudad de México sobre nuestro trabajo. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gabriela Cuevas.

ARTÍCULO 58. DEMARCACIONES TERRITORIALES

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a proceder a desahogar el artículo 58 del dictamen. Tengo inscritos, en contra, al diputado Jaime Cárdenas; y en pro, a los diputados Jesús Valencia, Patricia Ruiz Anchondo, Cynthia Iliana López Castro, Mariana Gómez del Campo, Eric Flores Cervantes, Juan Ayala Rivero y Julio César Moreno Rivera. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Buenas noches, compañeras, compañeros. El artículo 58 se refiere a la regulación de las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México; se establece cuáles son esas demarcaciones y cómo se integrarán nuevas demarcaciones territoriales en la Ciudad.

Sobre este artículo habría que decir que es muy importante darle un mayor peso a los ciudadanos en la integración de nuevas demarcaciones territoriales. Según el dictamen, corresponderá al Congreso de la Ciudad aprobar una nue-

va demarcación territorial en la Ciudad de México por mayoría calificada, por dos terceras partes de votos de los presentes en el Congreso.

Yo me pronuncio en contra de este procedimiento, porque creo que no debe ser solamente el Congreso el que autorice la integración y la formación de nuevas alcaldías. Este tipo de procedimientos debe estar sometido también a la voluntad ciudadana; es decir, preguntar, consultar a los ciudadanos involucrados si están de acuerdo en la creación de una nueva demarcación territorial.

Supongan que yo soy un vecino de Iztapalapa y me dicen: Usted ya no va a ser parte de Iztapalapa, porque eso lo ha decidido el Congreso de la Ciudad por las dos terceras partes de los presentes; pero si mi identidad es de Iztapalapa, ¿por qué debo formar parte de otra demarcación territorial? ¿Por qué el Congreso local va a decidir sin tomar en cuenta, por lo menos mi opinión? Creo que debe ser mi voluntad y no solamente mi opinión.

Por eso creo que a este procedimiento de conformación de nuevas demarcaciones territoriales corresponde incluir también en este artículo 58, la obligación de la consulta, una consulta que debe ser obligatoria, que debe ser previa y que debe ser vinculante; es decir, el Congreso de la Ciudad no puede autorizar la creación de una nueva demarcación sin la voluntad de los ciudadanos.

Siguiendo con mi ejemplo, si yo no quiero formar parte de otra demarcación, ¿por qué me obligan a dejar de formar parte de la demarcación de Iztapalapa para formar parte, por ejemplo, de la demarcación que se denomine Ponciano Arriaga o cualquier otro nombre u otra denominación que se le quiera dar a esa nueva demarcación?

Me preocupa de este artículo 58 esa posibilidad, que simplemente con criterios tecnocráticos el Congreso local defina la creación de nuevas demarcaciones sin consultar de manera previa, obligatoria y vinculante a los ciudadanos.

Por eso yo no puedo estar de acuerdo con este artículo 58, que no toma en cuenta de manera suficiente, de manera directa la voluntad de los ciudadanos para crear nuevas demarcaciones territoriales en la Ciudad de México. Por su atención, muchas gracias. Y espero que acompañen mi vocación ciudadana. Hasta luego.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la pa-

labra, hasta por tres minutos, el diputado Jesús Valencia Guzmán, en pro.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Muy buenas noches, compañeras, compañeros diputados. Con su venia, señora presidenta. Antes que nada, quiero felicitar a mis compañeros y compañeras que integraron la Comisión de Alcaldías, especialmente una felicitación a su presidenta, la presidenta, la diputada Gabriela Cuevas, a los compañeros de la junta directiva que, sin duda, fueron claves en la elaboración del dictamen y de la discusión del mismo.

Creo que la camaradería vista en esta Comisión fue muy importante, por supuesto, al secretario Julio César Moreno también.

El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de la aprobación del dictamen en todos sus artículos, así como en el séptimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentado por esta comisión.

Nuestro voto a favor se basa en el reconocimiento de que, más que atender a dogmas o principios, supuestamente federalistas, en la organización política de la Ciudad de México se tenía la necesidad de resolver problemas específicos de carácter político, financiero, administrativo y urbano.

Teníamos la necesidad de crear gobiernos más representativos y próximos al ciudadano, que cumplan con los objetivos de bienestar y sean responsables de los actos de gobierno en el marco de la pluralidad. Teníamos esa gran deuda con los ciudadanos de la capital del país.

Hace casi 100 años, en el Constituyente del 17 no se discutió cuál debería ser la sede de los poderes ni mucho menos. La discusión más importante se centró en el carácter electivo del ayuntamiento, de la municipalidad de la Ciudad de México. A estas disposiciones constitucionales correspondió la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales de abril de 1917, en la cual se enfatizaba la responsabilidad absoluta del presidente de la república con respecto al gobierno general del Distrito Federal. En cuanto a la integración y organización de cada uno de los ayuntamientos, eran renovados por mitades y sus integrantes podían ser reelectos.

El Ayuntamiento de la Ciudad de México se integraba por 25 miembros, y los demás por 15. El presidente municipal era electo por mayoría del ayuntamiento para un periodo de un año y no podía ser reelecto para el periodo inmediato.

Respecto a sus atribuciones, los ayuntamientos tendrían amplias facultades en los asuntos de su competencia, pero las restricciones eran muy claras, su presupuesto debía ser enviado al Gobierno del Distrito Federal para que, con las modificaciones que tuviera a bien hacer el presidente de la república se presentara al Congreso para su aprobación.

No podían contraer deudas ni otorgar concesiones ni celebrar contratos obligatorios por más de dos años, salvo autorización expresa del Congreso de la Unión.

Por razones políticas, así como de supuesta coordinación administrativa y de desarrollo urbano, en abril de 1928, Álvaro Obregón envió una iniciativa de reforma sobre el Distrito Federal, que fue aprobada. Con ello, se modificaron sustancialmente las bases constitucionales sobre las cuales el Congreso podía legislar en lo relativo al Distrito Federal.

Se estableció que el gobierno del Distrito Federal estaría a cargo del presidente de la república. Se suprimió no sólo la elección popular de los ayuntamientos, sino su propia existencia y cualquier forma de gobierno representativo en la sede de los poderes federales. El punto esencial de esta reforma fue la supresión de los ayuntamientos y, con ello, la supresión de los gobiernos de proximidad.

Ése fue el esquema básico de gobierno y administrativo del Distrito Federal durante un largo periodo. Se trataba de un aparato administrativo carente en absoluto de representación y responsabilidad política.

El día de hoy se revierte ese proceso centralizador, se hace un cambio de fondo que tendrá efectos positivos. Las alcaldías tendrán mucho más atribuciones de las que tienen las actuales jefaturas delegacionales.

El artículo 59 establece que las alcaldías tendrán autonomía respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, además de establecer las finalidades de éstas, entre las que destacan: promover la convivencia, la seguridad, la economía, la participación de niñas, niños y jóvenes, además de los pueblos y barrios originarios. Y la más importante, la labor de fortalecer el espacio público.

Especial mención merece el apartado B, numeral 3, del mismo artículo 59, respecto a las atribuciones de los titulares de las alcaldías ordenadas en aquellas que son de manera exclusiva en materia de gobierno y régimen anterior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movi-

lidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, seguridad ciudadana y protección civil.

El establecimiento del Cabildo de la Ciudad de México establecido en el artículo 60 surge también como una gran alternativa de diálogo permanente para la construcción de la Ciudad a una escala amplia, que permite generar sinergias para construir de las particularidades una noción general y consensuada de nuestra ciudad.

Compañeras y compañeros. El punto de partida para el diseño institucional fue la reforma al artículo 122 constitucional, pero fue sin duda en el seno de la Comisión de Alcaldías donde posteriormente se elaboraría con mucho tino y audacia, tanto el sistema de elección del órgano responsable del gobierno de las demarcaciones territoriales, como el nivel de desconcentración o de descentralización de la administración pública de la Ciudad hacia los gobiernos de proximidad.

Los cambios en materia de autonomía y responsabilidades eran necesarios para la Ciudad de México, una estructura coherente de gobierno, correctamente sustentada y no sujeta a maniobras, de acuerdo con el nuevo carácter representativo de las demarcaciones territoriales.

Hoy damos fin a esa encrucijada. Estoy seguro que con el contenido de este dictamen resolvemos muchos problemas específicos de carácter político, financiero, administrativo y urbano, que estaban pendientes para esta ciudad.

En agosto de 1928 se creó una situación anómala que casi 89 años después estamos revirtiendo con profundidad, los felicito a todos por esta decisión. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jesús Valencia. Continúa la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, de Morena, para hablar en pro del dictamen. Recuerden el tiempo, por favor, desde el inicio se informó que iban a ser tres minutos.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia. Pues por mi parte vengo a representar al Grupo Parlamentario de Morena y hablar a favor del dictamen de la Comisión de Alcaldías.

Quiero hacer un reconocimiento a todos los miembros de la comisión porque siempre hubo una disposición muy grande para que llegáramos a acuerdos. La presidenta hizo una labor importante, muy importante, destacada diría yo, en el ánimo de que alcanzáramos estos consensos. Fue importantísimo. Y por eso vengo hablar a favor del dictamen.

Me corresponde hablar primeramente del artículo 58. En este artículo nosotros estamos estableciendo ya el carácter de lo que es una alcaldía. Morena, junto con otros partidos, llegamos al acuerdo de que las alcaldías tenían que dar este paso que no se ha podido dar desde 1917, cuando, 1916, cuando el general Emiliano Zapata escribió su Ley General sobre Libertades Municipales, que fue el texto que inspiró al Constituyente del 17 cuando se redactó el 115.

Fue muy importante que se señalara en ese momento. Y en este momento lo traigo a cuenta porque siempre tenemos en ciernes esta espada de Damocles del autoritarismo sobre la Ciudad de México.

En 1993 hubo un plebiscito en la Ciudad de México, donde los habitantes de esta hermosísima ciudad salimos a manifestarnos de si queríamos reforma política o no; en ese plebiscito se recogieron las aspiraciones de los ciudadanos que dijeron que sí querían reforma política, que querían un estado 32, que querían un Congreso local y que querían municipios en lugar de delegaciones.

En 1993 se empezó a hablar en serio de la reforma política para la Ciudad. Una vez que se había cancelado esta posibilidad desde el gobierno de Álvaro Obregón, se retoma de nuevo para la Ciudad la posibilidad de contar con el municipio libre.

El artículo 58 así lo señala y es muy importante que veamos en el 58 y en el 59 cómo tratamos de establecer efectivamente esta voluntad de los ciudadanos plasmada en aquel entonces en el plebiscito y que se ha venido dando a pasos muy lentos, se ha venido concretando en la Ciudad.

Primero se eligió al jefe de gobierno, en 1997, cuatro años después; y en el año 2000 ya se eligió a los jefes delegacionales. En el momento en que ya son autoridades electas ya cuentan con la soberanía popular de los ciudadanos que los eligen. Y esto es muy importante y tenía que quedar plasmado en esta Constitución.

Si bien no se le da esta soberanía y esta autonomía a las alcaldías, sí se alcanza un gran consenso en la comisión de

que tiene que reconocerse como un nivel de gobierno diferente al del Poder Ejecutivo de la Ciudad, al que ha estado sometido durante mucho tiempo y que ha sido manejado de manera discrecional según el jefe de gobierno en turno; ha habido jefes de Gobierno que han cedido o han sido muy conscientes de esta necesidad de contar con autoridades de proximidad y han cedido facultades a las delegaciones; pero ha habido otros que les han restado estas facultades, incluso que ahora nos enviaron en el texto del Consejo Redactor una propuesta para que los alcaldes tuvieran menos facultades que las que tenían los jefes delegacionales.

Entonces, nos dimos a la tarea de estudiar, de revisar las cosas y ser muy cuidadosos con el 122 constitucional para que no fuéramos a tener controversias.

Las alcaldías ya están definidas como un nivel de gobierno distinto; se define el número de alcaldías que debe haber en la Ciudad, por lo menos el piso mínimo, que no deben ser menos de las que ya existen, que son 16; se establecen los criterios para integrarlas y, en caso de que hubiese una modificación, se dice que el Congreso lo tiene que hacer por una mayoría calificada. Y no sólo eso, sino que también se mandata a la consulta, cosa que no leyó mi compañero Jaime Cárdenas, creo que no leyó bien el dictamen, porque ahí sí se dice que hay consulta, que se tiene que consultar por parte del Congreso de la Ciudad a los habitantes de las demarcaciones que podrían ser transformadas.

Fue un debate muy intenso, es muy poco el tiempo que tengo aquí para expresar la riqueza de esta discusión, pero quiero evocar que de parte de Morena fue un homenaje al general Emiliano Zapata, siempre nos animó en el debate la Ley General sobre Libertades Municipales. Y creo que dimos un gran paso.

Estamos en la construcción de hacer realidad, en el camino de hacer realidad los municipios en la Ciudad de México, esta Constitución tiene que tener este adelanto y vamos a tener autoridades de proximidad con nivel de gobierno diferente al del Poder Ejecutivo, con facultades muy específicas y vamos a votar a favor por parte de la bancada de Morena. Gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias. Diputado Jaime Cárdenas, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidenta. Por alusiones personales, porque se dice que no leí bien.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Adelante, desde su curul, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Mire, ciertamente el texto armonizado de las propuestas de la Conferencia de Armonización aprobadas por la comisión hablan de una consulta, pero no dice que será una consulta vinculante, previa, obligatoria, eficaz, de buena fe. Lo importante es señalar que esa consulta a los ciudadanos tenga carácter vinculante.

El encabezado del precepto sigue señalando que el Congreso de la Ciudad debe consultar, y el Congreso de la Ciudad, de acuerdo con el siguiente numeral, es el que establece la aprobación de una nueva demarcación o no.

Entonces, lo importante es, sí, que exista consulta, pero que ésta sea una consulta obligatoria y que sea una consulta vinculante.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias. Continuamos con los oradores. La diputada Cynthia López Castro, del PRI, sigue en la lista de oradores, para hablar en pro del dictamen. Recordar el tiempo, por favor, diputados. Tres minutos.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidenta. Bueno, primero que nada, quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Alcaldías, a mi compañera diputada Gabriela Cuevas; no nada más Gaby hizo una estupenda labor de conciliación, sino que tuvo una gran paciencia para escuchar a todos, para hacer largas jornadas de debate y, bueno, eso hasta hace unos minutos seguíamos afinando este dictamen.

Gaby, mi mayor reconocimiento por ese talento y trabajo que tienes y, sobre todo, por esas vivencias que pudiste compartir como delegada, muy joven, fueron muy fructíferas para la construcción de esta comisión, así como a los secretarios que compartimos, el diputado Julio César Moreno y la diputada Patricia Ruiz Anchondo, con quien pudimos colaborar muy bien durante esta mesa.

Quisiera explicar de manera muy general en qué consistió este dictamen de alcaldías, fueron seis artículos. Primero, se constituye qué se denomina por alcaldía. Se establece que en 2018 se respetarán las alcaldías actuales, pero a partir de 2021 se hará una división territorial que será obligación del primer Congreso local de la Ciudad de México.

No quisimos ser irresponsables, en cinco meses poder hacer una división nosotros, es por eso que esa facultad la tendrá el Congreso de la Ciudad de México. Y se hará con ciertos criterios que sí pudimos establecer, cómo la población; se trabajó mucho para que se respetaran algunos límites geográficos, territoriales, sobre todo los pueblos originarios, que no se hiciera una división entre demarcaciones territoriales. Pero, bueno, eso ya será una decisión del Congreso local.

Por otro lado, creo que el gran logro de este dictamen, y a veces los ciudadanos nos preguntan: A ver, diputada, dígame coloquialmente en qué me va a cambiar la vida el dictamen de Alcaldías. Creo que un punto importante es la creación de los concejales, que van a ser un contrapeso para el alcalde.

Hoy tenemos jefes delegacionales que hacen lo que quieren, que han tenido casos de corrupción, tenemos jefes delegacionales que hoy están en la Asamblea Legislativa con un fuero, por el mal historial que tuvieron cuando fueron delegados. Con esto creo que damos un gran paso con concejales. Serán 60 por ciento, por la planilla del alcalde, y el otro 40 por ciento por representación proporcional, lo que va a permitir al alcalde ir con una mayoría de los concejales, pero bien con una oposición dentro de este órgano de la alcaldía. Creo que esto es abonar al proceso democrático de nuestra ciudad. Todas las entidades federativas lo tienen, aquí hay gente de todos los estados y les parece muy normal el concepto de regidor. En la Ciudad de México es un gran logro que a partir de 2018 podamos tener concejales que sean un contrapeso, que supervisen las funciones del alcalde, pero, sobre todo, que aprueben el presupuesto de la demarcación territorial.

Por otro lado, el Cabildo también es histórico lograr que exista un órgano de acuerdo conformado por todos los alcaldes de la Ciudad de México, presidida por el jefe de gobierno. Lo comentaban mis compañeros, quien ya han sido alcaldes, pues la mayoría buscan tener acuerdos con el jefe de gobierno, buscan tener una representación y a veces es muy complicado cuando es oposición.

Con este cabildo garantizamos que todos los alcaldes puedan tener una reunión bimestral con el jefe de gobierno, donde se puedan acordar algunos temas relevantes de la Ciudad de México.

Estas nuevas facultades le cambiarán la vida a los capitalinos en el día a día. Hoy, bien decía la presidenta, a veces el

ciudadano se queja y no sabe qué puerta tocar, no sabe si tocar la puerta del gobierno de la Ciudad de México o tocar la puerta del hoy jefe delegacional; pues creo que tratamos de dividir las competencias de otra manera: las que son exclusivas de las alcaldías, las que son coordinadas con el gobierno de la Ciudad de México y las que son subordinadas al gobierno de la Ciudad de México.

De esta manera estas tres categorías permitirán a los ciudadanos tener muy claro qué le compete al gobierno de la Ciudad de México, qué le compete a las alcaldías para que puedan sobre todo, resolver sus problemas del día a día.

Dos grandes logros que quisiera destacar por parte del PRI y, por supuesto, con el apoyo de todos los diputados, de la diputada Diana, del PRD, y de la diputada Ruiz Anchondo, de Morena: Primero fue el tema de los mercados, lo hicimos en conjunto, presentamos una reserva para que las alcaldías puedan hacerse cargo de toda la reparación y el fortalecimiento de los mercados públicos.

Hoy tenemos 223 mercados públicos en la Ciudad de México que están muy descuidados; y a veces los mercados tocan la puerta del gobierno central y el jefe delegacional no responde. Con eso estamos dotando a las alcaldías de esta facultad para que puedan apoyar en su mantenimiento.

Me parece que con esto representamos muy bien a los mercados. Y hago este comentario ya que hoy tuvimos una reunión con todos los comerciantes de la Central de Abasto y me pidieron hacer mención de este gran logro histórico en la Constitución de la Ciudad de México.

Por otro lado, pues luchamos desde el principio por el tema de jóvenes; que hubiera al menos un joven concejal menor a 29 años y bueno, la diputada Diana, que debe estar por aquí, hicimos un gran equipo junto con todas las diputadas jóvenes. Aquí está mi compañera Fernanda Bayardo. Y yo les quiero decir a los casi 3 millones de jóvenes que hay en la Ciudad de México, que ya tendrán la oportunidad de ser concejales, al menos uno en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Nos vamos muy contentos, el PRI está a favor de este dictamen. Y creo que realmente le estamos cambiando la vida a los ciudadanos de esta capital. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien. Continúa el constituyente Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Me regresa el tiempo, porque ya me pusieron tiempo. Con su permiso señora presidenta. La verdad es que éste es uno de los dictámenes más esperados por el Partido Encuentro Social. Nos causa una gran ilusión poder estar colaborando en la descentralización de la vida política y administrativa de nuestra gran ciudad.

Al igual que todos, tenemos que reconocer que el trabajo que se hizo en la comisión fue algo consistente, fue conciso. Yo no voy a dejar de agradecer, porque nosotros llevamos muchas reservas siempre con el propósito de tratar de enriquecer; llevamos 18 reservas, nos pasaron 10; hubo argumentos, se discutieron, me parece que fue una comisión que trabajó. Estoy muy contento de haber podido ser un integrante de esa comisión.

Sin embargo, quedan, como siempre, algunas cosas pendientes que fueron señaladas en las propias sesiones que tuvimos los que integramos esa comisión. Hay muchísimas cosas muy buenas que decir del dictamen, por eso es que vamos a votar a favor de todos los artículos de este dictamen, porque estamos satisfechos, pero no queremos dejar otra vez, poner algunos pendientes que están claros, que nos quedan en el tema de alcaldías.

Me parece que el gran logro es que llevamos un espíritu de dotar de facultades a las alcaldías. Espero que en estas horas que estuvimos en receso, ese espíritu que se vio claramente reflejado en la comisión no vaya a quedar atrás, porque me queda claro que muchos de nosotros, los integrantes, estábamos buscando dotar de facultades a las alcaldías para ser los órganos político-administrativo robustos. Ojalá que el dictamen o las reservas que se vayan a presentar en este pleno no vayan a variar ese espíritu que realmente privó en el transcurso de las sesiones de la comisión.

Por las limitantes del propio artículo 122 había muchas cosas que no podíamos nosotros entrarle, cada vez que discutíamos nos íbamos al 122, decíamos ahí está el 122.

No vine a atacar un decreto constitucional, pero me queda claro que toda la negociación política que se dio para que este Constituyente y, sobre todo, la reforma política de la Ciudad fuera posible, limitó en muchísimas negociaciones, que ahora que revisamos el 122, nos damos cuenta de la necesidad de algunos ajustes.

El tema de las alcaldías es posiblemente uno de los principales, tuvimos que sujetarnos al marco del artículo 122 porque había claramente expresadas en ese artículo disposiciones que nos hubiera gustado llevar más allá en el tema de las alcaldías.

Vamos nosotros solamente a conservar dos reservas, pero voy a mencionar otras que decidimos no conservar con el único propósito de seguir haciendo ágil el trabajo de este Constituyente. Una de las que no vamos a conservar hablaba justamente de la modificación al número de demarcaciones y límites de las demarcaciones territoriales. Viene una serie de personas que pueden pedir ahí, el jefe de gobierno, un tercio de los diputados, las alcaldías y la iniciativa ciudadana.

Al final decimos que para que pueda haber una modificación de esto se necesita las dos terceras partes del Congreso y a nosotros nos parece un exceso, porque eso no va a dar lugar a la negociación política. Nosotros queríamos que solamente fuera una mayoría simple del Congreso.

Una que no vamos a retirar, que tiene que ver con eliminar un párrafo, ese párrafo dice que el Congreso de la Ciudad deberá consultar a los habitantes de la o las demarcaciones territoriales sujetas a análisis para su modificación en los términos que establezca la ley.

¿Por qué no queremos nosotros este párrafo? Por un tema muy sencillo: porque seguramente se van a empezar a mover los populistas para no modificar las demarcaciones territoriales. Y a mí me parece que ése es el gran pendiente que va a dejar la Constitución.

Yo soy de Gustavo A. Madero, ahí nací, ahí crecí, ahí me reproduje por primera ocasión, y resulta que ahí en la Gustavo A. Madero hoy es necesario hacer una división, ya casi les conté el ciclo biológico de mi vida, seguramente habré de morir en Gustavo A. Madero. Bueno, el tema es que Gustavo A. Madero es una delegación muy complicada de gobernar, es muy difícil; yo soy de San Juan de Aragón, todos nosotros sabemos que de Eduardo Molina para San Juan de Aragón, para Casas Alemán, para todos esos, es muy importante ya tener una demarcación territorial, debería ser una alcaldía.

Hay estudios claros en Iztapalapa, es justamente lo mismo, justamente lo mismo; necesitamos dividir ya desde aquí en un mandato expreso. Vamos a proponer en un transitorio

que para las elecciones del 2021, por lo menos Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón ya puedan ser divididas. Ése va a ser uno de los grandes pendientes del Constituyente, porque eso va a facilitar la manera de gobernar y tener gobernantes mucho más próximos a la comunidad.

Finalmente, quiero comentar que también en esta segunda vuelta de reservas nos fueron admitidas algunas, reconocemos y agradecemos la voluntad política porque no teníamos otro propósito que tratar de aportar a un tema tan importante, como es el tema de las alcaldías.

Vamos a conservar una última reserva, porque se están poniendo como requisitos para las personas titulares de las alcaldías, solamente seis meses de residencia. Y como conocemos a los actores políticos de esta ciudad, ya nos imaginamos moviéndose de una demarcación a otra para que puedan ser delegados. Sería muy importante que se regulara eso de manera normal, siempre son tres años de residencia. Vamos a insistir en la importancia de que sean tres años de residencia efectiva para que la gente esté en contacto con los problemas de su comunidad. Nos parece que deberíamos encontrar todavía eco para que el pleno de este Constituyente pueda modificar algunas situaciones que seguramente complementarán este gran trabajo que hizo la Comisión de Alcaldías.

Reitero, el Partido Encuentro Social va a estar votando a favor de este dictamen y de todos y cada uno de sus artículos, porque tenemos la gran ilusión que las alcaldías refresquen la vida política y administrativa de la Ciudad de México. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Flores. Tiene uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza: ¿Es el 58?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es el artículo 58.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza: Muchas gracias, presidente. Primero, reconocer el trabajo de esta Comisión de Alcaldías, encabezada por la diputada

constituyente Gabriela Cuevas, el esfuerzo para sumar a todos los actores de esta Asamblea Constituyente, para poder llegar a acuerdos y presentar el dictamen el día de hoy.

Este artículo 58, que es el relativo a las demarcaciones territoriales, contempla la división administrativa territorial en la Ciudad de México. Tendremos, contaremos con alcaldías autónomas en su gestión. Y yo espero que con esto se acabe aquella época en la que las delegaciones estaban sometidas a la buena voluntad o del jefe de gobierno o del secretario de Finanzas en turno.

Se acabó con esa discrecionalidad, de alguna manera, la presión política para ni siquiera poder externar lo que uno piensa como jefe delegacional, porque podía haber represalias en el gobierno central. Bienvenida la autonomía a las alcaldías de esta ciudad.

El paso que sigue es que logremos entre todos hacer buenos gobiernos en esta ciudad. Esta autonomía no se convierte en un cheque en blanco para los alcaldes, sino todo lo contrario.

Al final del día, las alcaldías serán este espacio, el más cercano a los ciudadanos, siempre que hay alguna inquietud por parte de la gente, recurren al jefe delegacional, y próximamente recurrirán a su alcalde.

Buscamos también, a través de estas alcaldías, generar pesos y contrapesos; pesos y contrapesos que será a través de los concejos de las alcaldías, en los que afortunadamente habrá representación de todas las fuerzas políticas de la demarcación.

Yo espero que, a partir de esto, compañeras y compañeros, sirva todo lo que hemos estado impulsando desde el Congreso de la Unión, con las modificaciones que se hicieron también al artículo 122 de la Constitución, que sirva para que la atención a las demandas más básicas de los capitalinos se satisfagan y reciban, sobre todo, servicios de calidad.

Estamos respondiendo a la exigencia de ciudadanos, no podíamos seguir dándoles la espalda. Siete de cada 10 capitalinos están hoy indignados porque no consideran recibir los servicios públicos que merecen.

En Acción Nacional no quitamos el dedo del renglón, tenemos demarcaciones extremadamente obesas, brutalmente ineficaces, insistiremos, como ya lo hizo el Instituto Electoral del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que

la división política y el número de distritos electorales debe modificarse. Es el ejemplo claro de delegaciones tan grandes como la delegación Iztapalapa o la delegación Gustavo A. Madero y la delegación Álvaro Obregón.

Este artículo contiene la aspiración de que se logre ese equilibrio demográfico en materia de desarrollo urbano, en integración y cohesión social, económico y cultural; esto no podrá darse con el arreglo actual. Confiamos en que lo dispuesto en este artículo sea la guía para que en muy poco tiempo los habitantes de las demarcaciones puedan contar con los servicios suficientes.

Yo quiero, para cerrar, y espero que después, a partir del 2018, que contemos con alcaldías y con estos concejos, que sí se conviertan en un contrapeso real al ejercicio del poder público de los alcaldes en cada demarcación territorial. Que se conviertan en espacios de pluralidad, de representación de las distintas formas de pensar de los habitantes y, sobre todo, en un mecanismo eficaz para erradicar la corrupción.

Ésta ha sido una batalla de Acción Nacional; me atrevería a decir por más de seis décadas hemos estado dando la batalla en diferentes espacios para poder tener alcaldías autónomas en su gestión. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Mariana Gómez del Campo.

RESERVAS AL ARTÍCULO 58. DEMARCACIONES TERRITORIALES

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo que, al momento, han hablado un orador en contra y cinco a favor. Tengo registrados tres oradores más a favor, al diputado Juan Ayala, al diputado Julio César Moreno y al diputado Alejandro Encinas, pero debo consultar a la asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si consideran suficientemente discutido el tema. Las y los constituyentes que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se considera suficientemente discutido. En consecuencia, vamos a proceder a recoger la votación en lo general del artículo 58. Pero antes debo de señalar que tenemos presentadas, por supuesto, las reservas de los integrantes de la comisión, las que fueron consensuadas más una reserva consensuada adicional, que presentará a nombre del grupo plural de legisladores la diputada Margarita Valdés González Salas, de adición de dos fracciones al numeral 3 del artículo 58, más la presentada por el diputado Jaime Cárdenas al artículo 58, de un párrafo siguiente a la fracción IV del numeral 6, y una más del diputado Eric Flores Cervantes y los diputados José Andrés Millán Arroyo y Aida Arregui, al párrafo siguiente a la fracción IV del numeral 6, igual que en el mismo lugar del diputado Jaime Cárdenas.

Antes le solicitaría también, por supuesto, a la asamblea si autoriza incorporar al texto del artículo las propuestas de forma que presentó la Conferencia de Armonización y que fueron aceptadas por la Comisión de Alcaldías. En votación económica, consulte si se admite incluir en el texto las modificaciones de forma que fueron aceptadas por la comisión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se incorporan al dictamen las propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se incorporan al texto. Le solicito ahora entonces a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación en lo general del artículo 58 y los numerales no reservados.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la

votación del artículo 58 con los apartados y numerales no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada falta de votar? Círrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron... Perdón, el diputado Hugo Eric.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. ¿Algún otro diputado quiere emitir su voto de viva voz?

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. ¿Algún otro diputado o diputada quiere emitir su voto de viva voz?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Señor presidente, se emitieron 71 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general el artículo 58 y los numerales no reservados del dictamen.

Tiene el uso de la palabra, para presentar su reserva en lo particular, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, al párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Sobre el tema de las alcaldías hay, como ustedes saben, los que fueron miembros de la comisión, grandes debates; ahora mismo en el pleno hay debate sobre si, por ejemplo, las alcaldías tienen personalidad jurídica o no la tienen.

En el tema de la creación de nuevas alcaldías, por más que digan que habrá una consulta, lo que efectivamente señala el dictamen, la consulta se remite a lo que establezca la ley.

El dictamen es muy claro, es muy claro que el que tiene el poder, la facultad, la determinación para crear nuevas alcaldías, como la que quiere el diputado Eric Flores, en San Juan de Aragón, bueno, como ésa que quiere él, debe ser aprobada por las dos terceras partes del Congreso de la Ciudad; y lo repite en distintos numerales y párrafos el artículo 58. Es el Congreso de la Ciudad el que define el número, la creación de nuevas alcaldías.

Por ejemplo, está el poder del Congreso de la Ciudad, lo que sería debatible, por ejemplo, con el diputado Díaz Infante, al que estoy aludiendo. La última parte del artículo 58 señala, como antiguamente señalaba la Constitución cuando había conflictos de límites territoriales entre los estados, que la autoridad que dirime esos conflictos de límites y extensión de las demarcaciones, es el Congreso de la Ciudad.

Es decir, en materia de alcaldías quien lo puede casi todo: cuáles son, si se crean nuevas alcaldías, cómo se resuelven los conflictos de límites de extensión entre las alcaldías, es el Congreso de la Ciudad.

Hay una parte, como se dijo aquí, que remite a una consulta a los habitantes de las demarcaciones, para crear o modificar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito orden en la sala, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, escúchenme con atención, por favor, un momento. Dice aquí que se hará una consulta, pero será una consulta —dice al final— en los términos que establezca la ley. Y cuando una norma constitucional dice eso, significa que la ley podrá establecer de manera libre las condiciones de la consulta.

Yo creo que es la Constitución, en el artículo 58, en donde de manera clara, indubitable, expresa, precisa, se debe determinar que esa consulta, como dije en mi intervención inicial, debe ser obligatoria y debe ser vinculante. Si los ciudadanos dicen no a la nueva demarcación o a la modificación de una demarcación, entonces no hay una nueva demarcación.

Por eso, propongo la siguiente reserva. En todos los casos —dice mi reserva— deberá ser aprobada por las dos terceras partes del Congreso de la Ciudad de México, y sometida posteriormente a referéndum —le pueden llamar consulta vinculante—, las propuestas deberán incluir el

estudio que satisfaga los criterios de extensión y de limitación establecidos en el numeral 3 del artículo 58.

Es decir, desde mi punto de vista, una decisión tan importante para la Ciudad no debe ser tomada en exclusiva por el Congreso, sino por los ciudadanos. Los ciudadanos deben tener la última palabra para crear la demarcación territorial de San Juan de Aragón, por ejemplo. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. En votación económica consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Con el voto del diputado Cárdenas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En el uso de la palabra el diputado Hugo Eric Flores para presentar su reserva a nombre del diputado José Andrés Millán y la diputada Aida Arregui, también un párrafo siguiente a la fracción IV del numeral 6.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: La propuesta de modificación que nosotros estamos presentando ante este plano es justamente lo contrario a lo que acaba de manifestar el doctor Cárdenas.

Nosotros creemos que para fijar la demarcación territorial se dictan absolutamente los mismos criterios que ya se están fijando aquí en la Constitución, es decir, la parte demográfica, la parte de territorialidad, la parte de necesidad de servicios públicos que están ya perfectamente consagrados en el texto de esta Constitución que vamos aprobar.

¿Por qué creemos que no debe ser consultado? Vuelvo a insistir, lo acabo de decir hace unos minutos: porque final-

mente la gente puede ser fácilmente movida a votar en contra de una división territorial absolutamente por motivos políticos. Lo que necesitamos es tener demarcaciones territoriales que sean más gobernables, donde haya más proximidad de la gente con el gobierno.

La intención de dividir las demarcaciones territoriales no tiene otro objeto más que claramente el alcalde y sus concejales puedan tener la oportunidad de servir mejor a su comunidad. Es muy importante que pensemos hoy, porque hay delegaciones que hoy son prácticamente ingobernables, es muy difícil.

Hay delegaciones que tienen más presupuesto que algunos países de Centroamérica, hay delegaciones que son más importantes que estados completos, entidades federativas completas de nuestra República Mexicana. Esto tiene que ser con criterios absolutamente técnicos y claro que tiene que ser aprobado por el Congreso.

También ha llegado el momento de que regresemos ese espíritu de representatividad de los diputados, los diputados son representantes de las gentes; si vamos a estar consultando cada una de las decisiones a las gentes lo único que vamos a crear, o seguir creando, es una ciudad anárquica. Con criterios técnicos previamente establecidos deberíamos de establecer las demarcaciones territoriales.

Nuestra propuesta es eliminar por completo el párrafo que dice: El Congreso de la Ciudad deberá consultar a los habitantes de la o las demarcaciones territoriales sujetas a análisis para su modificación en los términos que establezca la ley. Pedimos que se elimine este párrafo. Por su atención muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Hugo Eric Flores Cervantes. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva del diputado Eric Flores Cervantes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. En consecuencia, pasamos a poner a consideración de la asamblea las reservas presentadas, consensuadas por la comisión, en particular en el artículo 58, al numeral 2, al numeral 3, fracción IX, y al numeral 5, fracción II.

Estas reservas fueron publicadas en su oportunidad y distribuidas a todas y cada uno de ustedes por el dictamen emitido por la Comisión de Alcaldías, por lo cual debemos dispensar su lectura. Le solicito, someta a consideración de la asamblea si se admiten a discusión en votación económica.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas consensadas por la comisión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admiten a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal a través del sistema electrónico de votación, en el cual deberá de reunir la mayoría calificada de los integrantes de esta asamblea.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para proceder a la votación de las reservas presentadas por la comisión.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. Ciérrase el sistema electrónico. ¿Algún diputado va a emitir su voto de viva voz?

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Presidente, se emitieron 66 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por lo tanto, tienen mayoría calificada...

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Perdón, son 68 votos en pro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: 68 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. ¿Es así el resultado?

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. En consecuencia, queda aprobado en lo general el artículo 58 y los numerales reservados.

Ahora vamos a proceder a la votación en términos del dictamen del párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6 del artículo 58, que fue el reservado por los diputados, solamente en términos del dictamen, el párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6 del artículo 58.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del párrafo adicionado.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. ¿Algún otro diputado que quiera emitir su voto de viva voz? Ya no. Señor presidente, se emitieron... Margari-

ta Saldaña, a favor. Señor presidente, se emitieron 65 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada y queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el párrafo siguiente de la fracción IV del numeral 6 del artículo 58; y con las modificaciones aprobadas por la asamblea, el numeral 2 y la modificación de la fracción IX del numeral 3, con la modificación, además de la fracción II del numeral 5. Así, aprobado en lo general y en lo particular el artículo 58. Incorpórese al proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 59. ALCALDÍAS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a la discusión del artículo 59. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas, en contra y, a continuación, en pro, la diputada Clara Brugada, el diputado Alejandro Encinas y el diputado Jesús Valencia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Tal vez de todo el dictamen que estamos analizando, el precepto más importante sea este artículo 59, que se refiere a la integración, organización y facultades de las alcaldías. ¿Qué razones me impulsan a estar aquí con ustedes en esta tribuna para argumentar en contra del dictamen?

Creo que es muy importante decir que el diseño de las alcaldías sigue la pauta nacional, en donde el alcalde es el que tiene las principales atribuciones; por ejemplo, el alcalde, según el dictamen, puede nombrar y remover a los principales funcionarios de la alcaldía. Yo insisto en este razonamiento, que el concejo en las alcaldías o los concejos en las alcaldías debieran tener un rol semejante, un papel semejante al del Congreso, que los concejos ratifiquen los nombramientos de los principales funcionarios de las alcaldías y que los concejos puedan también destituir a los principales funcionarios de las alcaldías. Esta consideración no se establece en el dictamen.

También considero que es muy importante que los concejos puedan establecer por decisión de la décima parte de sus integrantes, comisiones de investigación sobre el fun-

cionamiento de las alcaldías o sobre asuntos inherentes a las alcaldías.

**Presidencia de la diputada
Irma Cué Sarquis**

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Permítame un momento, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Como no, presidenta.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Ruego a la audiencia atención al orador, gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, no me hacen caso. Gracias, presidenta, muy amable. Entonces, de lo que se trata les decía en mi argumento principal, es que el poder en las alcaldías está concentrado en el alcalde, y los concejos, como órgano deliberante, no tienen adecuadas atribuciones de control a las competencias que se otorgan al alcalde.

El alcalde es una suerte de presidente en su demarcación, pero un presidente a la vieja usanza, sin los contrapesos, sin los controles debidos por parte del concejo.

Por eso sostengo que las principales decisiones en la alcaldía, en la demarcación, deben ser tomadas, sí, por el alcalde, pero en conjunción con la participación del concejo. Y que el concejo tenga atribuciones para vigilar, controlar los nombramientos, el ejercicio del presupuesto en la demarcación territorial, entre otras atribuciones.

Estoy por ejemplo, proponiendo también la facultad de los concejos para instaurar o entablar controversias competenciales, controversias constitucionales ante la Sala Constitucional de la Ciudad.

Algo muy importante que se nos ha olvidado —y con esto termino— en el texto constitucional fue establecer las competencias de las alcaldías y las competencias del gobierno central y también los mecanismos de solución de conflictos entre alcaldías y el gobierno central.

Creo que este dictamen carece de esos mecanismos de solución a los conflictos competenciales entre las alcaldías y el gobierno central.

Les digo a los compañeros del PAN, no sé si para la solución de estos conflictos va a prevalecer el principio de subsidiariedad que ustedes han defendido o va a prevalecer otro tipo de argumento o de regla o de principio para solucionar los conflictos de competencia entre los concejos, las alcaldías con el gobierno central.

Aquí hay una gran carencia en el texto constitucional, una gran carencia que no es imputable solamente al dictamen de Alcaldías, sino al texto constitucional en su conjunto. Por su atención muchas gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro, la constituyente Clara Marina Brugada, por tres minutos.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Compañeras, compañeros constituyentes. El dictamen que hoy discutimos y votamos contiene la transformación más importante y profunda en el diseño y configuración de las facultades del gobierno más próximo a los ciudadanos.

Al aprobar este dictamen saldamos una deuda histórica al optar por fortalecer al gobierno local y alejarlo de los dogmas centralistas que buscaban preservar el mismo estado de cosas.

En Morena aprobamos este dictamen por convicción democrática y por visión municipalista. La propuesta de Morena fue retomada al ciento por ciento en este dictamen.

Sin duda, este dictamen es superior a la propuesta contenida en el proyecto constitucional que contenía un modelo de gobierno minimalista en sus atribuciones y maximado en sus obligaciones. Sin autonomía para su administración, gobierno y manejo de su presupuesto. Sin más atribuciones que las actuales delegaciones, sujeto a miles de controles administrativos del gobierno central y a un concejo que aparta a los ciudadanos para suplantarlos por representaciones de partido.

Qué bueno hubiera sido que en la reforma política el concejo y el contrapeso a las alcaldías fuera de ciudadanos, y no recuperar lo que está en crisis del municipalismo, que son los partidos políticos.

El dictamen entraña una nueva visión para la gobernanza de la Ciudad, que se aparta del modelo surgido de la reforma promovida por Álvaro Obregón desde aquí en 1928, que llevó a la desaparición de los ayuntamientos.

Por ello, votaremos a favor y lo defenderemos en este tribunal en la discusión de las reservas que pretenden suprimir definiciones fundamentales para las alcaldías.

Morena se propuso establecer las bases constitucionales para transformar a las delegaciones en un sólido ámbito de gobierno al servicio de los ciudadanos; se trataba de acabar con un ciclo dominado por la preponderancia del poder central que mantuvo subordinadas a las delegaciones.

Propusimos establecer obligaciones expresas e irrenunciables, pero también atribuciones y recursos suficientes para cumplirlas, acabar con la dispersión y duplicidad en materia de responsabilidades de los entes públicos que impide la atención eficaz a los problemas de la gente.

Propusimos terminar con el concepto de delegaciones, queremos acabar con ese concepto como forma, como parte de la organización del Gobierno de la Ciudad. Votaremos a favor porque el dictamen le otorga personalidad jurídica a las alcaldías, atribuciones suficientes y autonomía con respecto a su presupuesto y administración. Esto permitirá a los gobiernos locales atender con eficiencia sus responsabilidades y dejar de depender de las autorizaciones, de las instancias del gobierno central para realizar cualquier asunto de su competencia.

La Constitución define a las alcaldías como un ámbito de gobierno en su territorio y señala expresamente que no podrán existir autoridades intermedias entre las alcaldías y el jefe de gobierno de la Ciudad. Votaremos a favor, porque las alcaldías tendrán atribuciones para regular la convivencia y buen gobierno en su territorio a través de los bandos.

El dictamen otorga a las alcaldías la facultad para administrar con autonomía los bienes a su cargo y, lo más importante, reconoce su autonomía en materia presupuestal y se establecen las bases para un ejercicio eficiente, ágil y austero del gasto en las delegaciones. Con ello estaremos dándole fin al centralismo.

Se fortalece presupuestalmente a las alcaldías y se definen criterios para su distribución.

Acá quiero decir que desde Morena nos solidarizamos con los actuales jefes delegacionales que hoy tuvieron que emprender una lucha jurídica, una controversia constitucional para garantizar un presupuesto proporcional, un presupuesto equitativo; no podemos continuar así, tenemos que dejar

claro en esta Constitución fórmulas de distribución de los recursos que no significa una distribución política de los mismos.

Se incluyen también las obligaciones para combatir la corrupción. Generalmente se dice: no, que no le toque eso a las delegaciones o a las alcaldías porque hay corrupción, cuando sabemos de antemano que el problema de la corrupción corroe todos los ámbitos de gobierno, pero aquí, en este dictamen de las alcaldías se toman cartas en el asunto para prevenir la corrupción.

El dictamen establece atribuciones de las alcaldías para participar en la prevención del delito, supervisar la función policial y la creación de cuerpos de seguridad pública en el ámbito territorial.

Asimismo, señala la necesidad de la expedición de una Ley de Coordinación de Seguridad Pública. Esto es lo más importante, ya que dota a las alcaldías de atribuciones para intervenir en uno de los asuntos esenciales para el buen gobierno y la convivencia comunitaria.

El gobierno local debe transformarse en el ámbito público más próximo para el ejercicio de los derechos consagrados en esta Constitución. Morena votará a favor de este dictamen por las razones que hemos expuesto, votamos alejados de cálculos políticos o de coyunturas electorales, votamos con la convicción que debe fortalecerse en el ámbito de gobierno más próximo, sin importar qué partido va a tener la jefatura de Gobierno a partir del 2018. Votamos porque creemos que este modelo garantiza la gobernanza de la Ciudad y que eso garantiza el mejor gobierno para los ciudadanos. Por ello, les pedimos que voten a favor en sus términos de este dictamen. Gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado constituyente Alejandro Encinas Rodríguez.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que llegamos a cumplir con una muy vieja aspiración: el acabar, el poner fin al último vestigio del Departamento del Distrito Federal: las delegaciones políticas. Un modelo de gobierno que se agotó rápidamente desde la elección de la primera jefatura de Gobierno y la primera Asamblea Legislativa.

Si bien, apenas en el año 2000 se eligieron a los primeros jefes delegacionales, ya esta forma de gobierno en el ám-

bito territorial, como el gobierno de mayor cercanía con la gente, se agotó con una gran velocidad.

Paradójicamente, a pesar de las limitaciones en sus facultades, a pesar de la centralización de la función y del poder público en la jefatura de Gobierno, las jefaturas delegacionales, en muchos casos, se convirtieron en verdaderos cacicazgos políticos que inhibieron no solamente el ejercicio democrático de gobierno, sino inhibieron en lo fundamental la participación de los ciudadanos.

Éste es un debate que duró muchos años; yo digo que fue el diferendo fundamental desde el Constituyente de 1824, donde si bien el argumento para impedir la autonomía plena de la Ciudad de México se fincó en la hipótesis de que dos órdenes de gobierno distintos no podrían coexistir en el mismo territorio —el gobierno federal y el gobierno local—, encubrió en el fondo la verdadera disputa entre conservadores y liberales, entre centralistas y federalistas que tenía que ver con el ejercicio y la descentralización del poder público.

Hoy, el paso que estamos dando es un rediseño del ejercicio de la administración del poder público en la Ciudad, donde se está creando en las alcaldías una nueva instancia de gobierno con mayores facultades y competencias que esperemos pueda consolidarse en muy corto plazo.

Creo, además, de que con el diseño de las alcaldías estamos buscando una alternativa distinta a un modelo municipalista que lamentablemente ha fracasado en nuestro país, porque lamentablemente en México no tenemos un municipio libre, no tenemos un municipio autónomo y no tenemos un municipio que tenga las capacidades institucionales para cumplir con las funciones que la Constitución le otorga.

En este diseño de las alcaldías, hay modalidades distintas en el ejercicio del gobierno, de mayor cercanía con la gente, ya que si bien se depositan las funciones de gobierno en el titular de la alcaldía, el alcalde o la alcaldesa, el concejo de la alcaldía, —a diferencia del diseño en muchos municipios del país donde el cabildo, el ayuntamiento, realiza funciones de carácter ejecutivo y eso ha distorsionado en muchos el funcionamiento del municipio, porque se ha convertido en un instrumento de control del presidente municipal sobre los integrantes del ayuntamiento, o las regidurías se han convertido en un especie de correas de transmisión en la formación de estructuras clientelares y corporativas— el concejo de alcaldía va ser un contrapeso

a la función del propio alcalde, porque el concejo no solamente aprobará el presupuesto de la alcaldía, sino estará a cargo del seguimiento, control y fiscalización del ejercicio del presupuesto, el desarrollo de los programas y el desarrollo de las obras públicas y será el enlace con la participación de la ciudadanía.

Hay un fortalecimiento importante de las finanzas y el manejo autónomo en la alcaldía, porque no solamente diseñará su presupuesto, que deberá ser aprobado por el Congreso local, sino que, de acuerdo con la reforma del artículo 122, recibirá directamente, sin intermediación del Gobierno de la Ciudad, las participaciones que le correspondan de los programas federales.

Podrá generar sus propios recursos que ya no se transferirán a la tesorería central y se verá beneficiada por los fondos generados tanto en el Fideicomiso Metropolitano como en el Fondo de Capitalidad, con lo cual se va a robustecer la capacidad institucional de la propia alcaldía.

También hay tres cambios sustantivos fundamentales: el avanzar en reconocer la organización territorial de los vecinos como instrumento de participación, y cómo se reconocen como los interlocutores fundamentales con el alcalde y su concejo; como también es la facultad de asociación que se otorga a las alcaldías para asociarse entre sí o con los municipios limítrofes, lo cual va a replantear mucho del modelo federalista, ya que por primera vez se crea la figura de asociacionismo municipal, lo que va a permitir en el ámbito nacional que haya figuras nuevas de asociación entre municipios, en las zonas metropolitanas, en las comarcas o en las regiones del país.

En particular, a mí me da mucha satisfacción la creación del Cabildo de la Ciudad de México, no como un órgano solamente de coordinación de trabajo entre las alcaldías y el jefe de gobierno, sino como el primer paso para ir creando, a manera de parlamento inicial entre los alcaldes y el jefe de gobierno, lo que deberá ser —espero en el futuro—, la creación de un parlamento metropolitano, porque el paso siguiente que debemos dar en el Congreso de la Unión, no es solamente la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y la regulación del Consejo de Desarrollo Metropolitano, sino la innovación de nuevas prácticas y formas de gobierno donde la gestión metropolitana se entienda como algo integral, que supera con mucho el ámbito de las fronteras jurídicas o territoriales entre distintos órdenes de gobierno.

Estamos dando pasos no solamente para descentralizar el poder público en la Ciudad, sino para replantear el federalismo en nuestro país. Y espero que este reto, porque vaya que va a ser un reto la implementación de esta nueva figura, y espero que el próximo jefe o jefa de Gobierno tenga la sensibilidad para que no sea la Secretaría de Finanzas y esta figura vetusta de la Oficialía Mayor, a ver si ya desaparece en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, no se conviertan en un instrumento de contención del desarrollo de las facultades y competencias de las alcaldías.

Yo creo que debemos estar satisfechos. Por supuesto que la implementación implica retos y esperemos que este nuevo ejercicio en la función pública y en los órganos de gobierno marque un hito no solamente en nuestra ciudad, sino en todo el país. Muchas gracias por su atención.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Encinas. Continúa el constituyente Roberto López, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro.

El diputado Roberto López Suárez: Primero, quisiera felicitar a la presidenta de la comisión, a la senadora, diputada Gabriela Cuevas, que hizo un gran esfuerzo junto con compañeros de todos los grupos parlamentarios para destrabar este artículo 59, que creo que con el esfuerzo de todos hemos llegado a varios consensos. Sobre todo, también agradecer y felicitar a nuestro compañero Julio César Moreno, que ha participado en las redacciones y propuesta que nuestro grupo parlamentario planteó.

Efectivamente, las alcaldías van a generar una nueva etapa de la vida política y administrativa en la Ciudad de México. Recordemos que en 1997, con la primera elección de jefe de gobierno se dio pauta para que en el 2000 se eligiera por primera vez a los delegados o jefes delegacionales, algunos de ellos aquí presentes y que de ahí se desembocó una discusión que ha terminado con la reforma política y hoy se está plasmando en la Constitución de la Ciudad de México.

Las alcaldías forman parte de la administración pública de la Ciudad de México, tienen autonomía presupuestal, y recordemos que en esta autonomía presupuestal tendrá que haber una mejor coordinación con el Gobierno de la Ciu-

dad para poder ejercer los recursos de forma transparente y una mejor rendición de cuentas con los ciudadanos.

Se crea el equilibrio de poder a nivel de las alcaldías o lo que hoy conocemos como delegaciones. Los concejales van a dar ese equilibrio de poder, evitando que los jefes delegacionales, que llamaremos pronto alcaldes, hagan y des-hagan en lo que tiene que ver con la administración territorial, que el ejercicio del presupuesto sea transparente y tenga como obligación la rendición de cuentas ante los concejales; que pueda ejercer el presupuesto de forma transparente, que las demandas ciudadanas sean atendidas de forma inmediata, que los concejales y el alcalde sean el primer contacto con los ciudadanos, que la administración pública cuente con transparencia y un buen gobierno, que exista una representación de jóvenes, como lo propusieron nuestras compañeras jóvenes en los consejos que sean electos, que se cuente con plena disposición para la colaboración y la coordinación con las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Ahí tuvimos varias discusiones, efectivamente se planteó el tema de los bandos, y ahí nosotros observamos y fueron atendidas estas disposiciones en la comisión, acotando y dejando exclusivamente una redacción que especifica que de acuerdo a las atribuciones contempladas específicamente para las alcaldías. Y así damos certeza jurídica.

¿Por qué lo decimos? Porque en el artículo 37, apartado C del numeral 1, se establece que la facultad del jefe de gobierno para promulgar y ejecutar leyes y decretos expedidos en la Ciudad de México son exclusivos del Ejecutivo local. Y por eso se le dio esta atribución a las alcaldías, muy acotada, en términos de los bandos.

También se ha planteado revisar lo que en el proyecto original de dictamen venía sobre los permisos administrativos, que podría revisar y revocar la alcaldía, y se ha precisado y afortunadamente se llevó a una redacción de acuerdo, donde se establece que son los permisos otorgados sobre el patrimonio un resguardo de los alcaldes exclusivamente.

Hay una discusión sobre el papel de los alcaldes, que hoy estamos dando, una verdadera coordinación en temas de seguridad pública o seguridad ciudadana.

Se estableció la redacción para que los alcaldes puedan tener a su disposición la fuerza pública para tareas básicas de vigilancia, en coordinación con la autoridad del Gobierno

del Distrito Federal o de la Ciudad de México, a solicitud, y tendrá que ser atendida esta solicitud con el pleno respeto a los derechos humanos.

Esto se ha planteado, sobre todo, porque en muchos de los casos, los alcaldes no tienen atención por parte de los jefes de sector. Se va a poder evaluar, opinar sobre los mandos policíacos que están en territorio a nivel de las alcaldías. Pero no se puede negar que el mando único es lo que puede avanzar en la Ciudad de México para establecer con transparencia el respeto a los derechos humanos y el funcionamiento de la seguridad pública.

Por último, hemos planteado una discusión para dejar muy claras las atribuciones en materia de verificación y aplicación de reglamentos, donde se han acotado muy claramente cuáles son las facultades que tienen las alcaldías y las facultades que tiene el Gobierno de la Ciudad.

Se ha diferenciado en un menú para poder distinguir con toda claridad cuáles son las atribuciones de cada uno, y en algunos casos hay atribuciones concurrentes. Eso lo hemos acordado, y nos parece un gran avance, porque el 122 nos acotaba en muchos de los procedimientos legales que se tenían que dar para esta materia y, gracias a la buena disposición de los integrantes de la comisión, hemos llegado a acuerdos, y por eso, el Grupo Parlamentario del PRD llama a votar a favor de este artículo 59, que faculta a las alcaldías para todos los procedimientos administrativos que tienen que tener, sobre todo, resultados para los ciudadanos de la Ciudad de México. Muchas gracias.

Presidencia del diputado

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes: Señor presidente, compañeras, compañeros diputados. Sin lugar a dudas, estamos abordando uno de los dictámenes más importantes del Constituyente. Los trabajos que se han hecho a lo largo de todos estos meses de esfuerzo, todos son fundamentales. Cada uno de los capítulos, títulos que hemos venido aprobando, serán fundamentales para la vida de esta ciudad. Pero esta parte tiene que ver con el entorno más próximo a la ciudadanía en la Ciudad de México.

Aquí hay puntos encontrados, porque el debate histórico, desde precisamente la Constitución de 1824, fue diseñado en un esquema en donde fue tejiéndose poco a poco cuál podía ser la organización política del ente más próximo a la ciudadanía de la Ciudad de México.

El gran debate histórico en el ámbito nacional fue qué le quedaba de Distrito a esta entidad, si poco a poco fueron imputándose órganos de gobierno propio, una serie de atribuciones.

El gran debate fue el tema de la coexistencia. Y aquí hemos citado dos o tres veces a Zarco, el diputado Encinas, su servidor. Entre paréntesis, Zarco, 27, 28 años de edad, constitucionalista de 1917, con una tesis de coexistencia que aquí estamos dándole concreción.

Pero en el ámbito local el gran debate histórico era cómo organizar la comunidad más cercana a la población. Y ése es un tema que también aquí estamos hoy en día concretando. Si no se tenía cuidado en el diseño institucional, se corría el riesgo de tener un esquema de atomización y de pulverización. Éste es el gran punto en el que creo que deberíamos tener mucho cuidado.

Este artículo 59, sin lugar a dudas, es el que mejor expresa los riesgos del diseño institucional. Por un lado la exigencia de una descentralización política que acerque el gobierno a la gente y, por otra parte, la necesidad del equilibrio de tener una congruencia de conjunto que con una visión unitaria le dé un rumbo a una ciudad que es lo que hace diferente a esta entidad.

Todos los estados de la república son entidades, pero no todas las entidades son estados de la república. Y la Corte ha determinado que esta es una entidad sui generis en virtud de dos atributos: porque es sede de los Poderes de la Unión y porque es capital de los Estados Unidos Mexicanos.

En este diseño constitucional hay particularidades que hay que tener en cuenta. En la ley de 1903 de Porfirio Díaz se establecería una concentración en donde el gobierno central, a nivel del ámbito local realizaba el ejercicio de gobierno en función en tres órdenes: el gobernador, el director de obras públicas y el presidente del Consejo de Salubridad.

En el año de 1917 recordemos que Carranza, en el proyecto de la Constitución, propone no la figura del municipio a

cargo de un ayuntamiento, sino la figura del municipio a cargo de comisionados nombrados por el Ejecutivo.

En 1928 viene la reforma promovida por el general Obregón. No prospera la de Venustiano Carranza, pero tan sólo un mes y medio después del 5 de febrero, promulga la Ley de Organización Política de la Entidad, el 13 de abril, que precisamente aglutinaba en el aspecto central todo lo que tenía que ver con servicios comunes básicos, la instrucción, el tráfico, la seguridad, todo esto ha sido un camino largo que se ha recorrido, largo después con las constituciones, las reformas constitucionales del año de 87, de 93 y de 96.

Yo creo que la comisión ha hecho un trabajo excelente. Hago un reconocimiento a la presidenta y a la mesa directiva y a sus integrantes. Yo no fui parte de la comisión, pude concurrir en algunas ocasiones con voz. Pero me parece que encontró la solución a temas muy complicados que todavía apenas hace unas horas estuvimos resolviendo aquí en el mismo recinto, en relación a un tema clave en donde se atendió a una de las propuestas del Partido Revolucionario Institucional.

Segmentar las atribuciones que derivan de un mandato del 17 transitorio de la reforma y del 122 del 29 de enero de este año, del año pasado, en exclusivas, en coordinadas y en subordinadas.

Vamos a tener, en los pocos minutos que seguirán a esta discusión, temas también sensibles. Nosotros hemos presentado una reserva sobre el tema de la personalidad jurídica de las alcaldías, y hemos presentado una reserva también sobre el tema que tiene que ver con las llamadas facultades residuales; lo hacemos en el mejor sentido, con la convicción de los argumentos históricos, constitucionales, jurídicos, pero también con el sentido de convencimiento de que este diseño será una prueba para los próximos congresos locales y para los gobernantes para encontrar verdaderamente un equilibrio que no atomice a la Ciudad, que le dé unidad y que precisamente le haga viable en todos los sentidos que los capitalinos queremos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Escobedo. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Taboada Cortina.

El diputado Santiago Taboada Cortina: Con su venia diputado presidente. Vengo a esta tribuna para hablar de uno de los temas más importantes en la vida de este Cons-

tituyente. Me parece que hoy se está marcando un antes y un después para con la ciudadanía. Vamos a pasar de ser la ciudad del no me toca, a la ciudad en donde los capitalinos van a elegir a su alcalde, aquel alcalde que va a dejar de echarle la pelota al jefe de gobierno y va a asumir su tramo de responsabilidad, porque hoy aquí estamos descentralizando, porque hoy aquí estamos yendo más allá, pero, sobre todo, con toda responsabilidad estamos poniendo claridad y de una vez por todas a esta autoridad que desde algunos años había estado ninguneada, olvidada, pero sobre todo una autoridad que parecía solamente una tienda de raya.

Yo quiero decir que aquí en este dictamen se están concretando muchos de los puntos que históricamente Acción Nacional ha defendido. Quiero hacer un reconocimiento a la presidenta de esta comisión, a la diputada Gabriela Cuevas, a su mesa directiva; también un reconocimiento muy especial a dos integrantes de esta Mesa Directiva, a la diputada Brugada y a la diputada Saldaña, que no siendo integrantes de esta comisión estuvieron en todas y cada una de las discusiones.

Por supuesto, el conocimiento de diputados como el diputado Julio César Moreno, ex jefe delegacional, como la diputada Ruiz Anchondo, como el diputado Valencia, que con sus experiencias y sus visiones también pudimos enriquecer el debate más allá de posturas partidistas, porque a ellos les tocó vivir la problemática de estar en una jefatura delegacional en donde no tenían posibilidad de darle la cara a sus vecinos.

Y voy a poner un solo ejemplo. Hace algunos años se le quitó a las delegaciones la posibilidad de verificar en materia de uso de suelo, y ése es el problema más grave que vivimos los capitalinos, uno de los más graves. Y entonces, los vecinos iban con su autoridad inmediata. ¿A quién elegían? Al jefe delegacional. Y la respuesta de prácticamente todas las delegaciones era: esa facultad no me toca. Y veías pasar semanas en donde prácticamente con la voracidad de muchos desarrolladores inmobiliarios concluían una obra sin tener la más mínima verificación. ¿Por qué? Porque estaba en otra instancia que no atendía ni tenía el pulso ni la sensibilidad que tienen las demarcaciones territoriales, porque todos los días conviven con los conflictos vecinales.

Este nuevo modelo, las alcaldías, intentan resolver esto. Y no solamente en el tema de desarrollo urbano, también lo estamos intentando en temas que tienen que ver con sanciones administrativas, porque de una vez por todas hay

que decirlo: está distraída la tarea de las policías en la Ciudad de México, porque tardan dos horas en remitir a un franelero a un juez cívico en lugar de atender problemáticas de seguridad pública. Y que eso es lo que hay que poner de manera muy clara y que hoy en esta división que se hace en el dictamen de facultades exclusivas, de facultades concurrentes, de facultades subordinadas podemos tener.

Creo, aquí probablemente será un debate, y lo hemos tenido en diferentes momentos, que el gran espacio, la gran oportunidad que estamos teniendo el día de hoy es de dotar de personalidad jurídicas a las delegaciones. Y déjenme decirles por qué.

Porque el proyecto del jefe de gobierno y este proyecto incluye que las delegaciones podrán administrar los recursos que generan, los llamados autogenerados. Y quiero decirles con este ejemplo muy sencillo el por qué esta personalidad jurídica va a poder realmente atender las necesidades, porque muchos de estos trabajadores —y lo sabe el diputado Ayala— se encuentran en un completo estado de indefensión, porque prácticamente cobran tres meses después su salario, porque el recurso llega o los padres de familia pagan, y posteriormente se va al Gobierno de la Ciudad y regresa a las delegaciones, y prácticamente tenemos a familias de esta Ciudad de México en esta problemática.

Creo que es la oportunidad de darle orden, de darle esta chequera a las delegaciones para que puedan administrar los recursos que generan, porque estos recursos también son parte del dinamismo social en la Ciudad de México.

Quiero concluir diciendo que, en verdad, es un modelo que también le va a dar contrapesos, porque en la Ciudad de México y en las delegaciones el que gana, gana todo, y el que pierde, pierde todo.

Hoy, con este esquema, vamos a integrar al concejo, este concejo que de una u otra manera le va a dar contrapesos políticos a la Ciudad. No era justo ni era democrático que en elecciones muy competitivas la oposición no tuviera voz ni voto en las decisiones de gobierno. Es la oportunidad también de democratizar a la autoridad inmediata, sobre todo, porque esta oposición que va a estar representada en el concejo le va a dar la oportunidad a la Ciudad de México de tener diferentes visiones y diferentes voces en un solo territorio.

Quiero en verdad felicitar a todos los compañeros de esta comisión, que tuvimos la oportunidad de debatir, de dialo-

gar, un reconocimiento, insisto, también muy especial a mi grupo parlamentario, que estuvimos participando de manera muy particular quienes integramos esta comisión, Federico Döring, Gabriela Cuevas, su servidor, el diputado Romero Hicks, que con su visión, cuando fue gobernador, con su visión municipalista pudo también acompañar los trabajos de esa comisión. No quiero dejar de mencionarlos. Y, sobre todo, también el acompañamiento de nuestro coordinador, Santiago Creel, por acompañar los trabajos de esta comisión, y fortalecer y respaldar a este grupo parlamentario. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Taboada. En el uso de la palabra, el diputado Juan Ayala.

El diputado Juan Ayala Rivero: Gracias, presidente. Desde otra óptica, observando hoy a las nuevas alcaldías y observando cuáles son los beneficios, he escuchado durante todos estos días y meses que hemos estado aquí, compartiendo, cómo se habla de la administración. Pocas veces he escuchado hablar de los trabajadores y pocas veces han sido los trabajadores visualizados.

Hoy las alcaldías tendrán la oportunidad real, en este artículo 59, de visualizar a sus trabajadores, lo decía el diputado Taboada. A esos compañeros que están ahí por recursos de la propia delegación, pero hay por contrato, por obra determinada, y hay muchas injusticias que se han cometido.

Aquí hay muchos ex jefes delegacionales que han sufrido las consecuencias de esto, pero quiero agradecer a la presidenta de Alcaldías, a Gabriela Cuevas, que ha tenido la visión, que ha tenido el tino, la atingencia, la prudencia, la paciencia para escucharnos, para ordenarnos y, sobre todo, para tomar en cuenta nuestro posicionamiento.

A mi compañero Julio César Moreno, secretario de esta comisión, gracias, compañero, porque siempre estuvo ahí, atento al llamado de la fracción parlamentaria. A mi coordinadora, que a pesar de la presión, ha tenido también la paciencia para hacer las cosas lo mejor posible y, sobre todo, a mi grupo parlamentario porque hemos de decirlo desde el Grupo Parlamentario del PRD: es aquí donde nació la inquietud, hoy hay muchos padres, porque cuando hay éxito los padres nacen rápidamente. Cuando no hay éxito, bueno, luego recordaremos a alguien más allá.

En esta nueva forma de ver a las alcaldías, debo decir tres cosas importantes: Primero, que las alcaldías tienen 85 mil

trabajadores, desde 3 mil a 15 mil trabajadores por alcaldía, y todos estos trabajadores de la Ciudad atienden por cada trabajador en promedio, si hablamos solamente de los habitantes, a cada trabajador de la ciudad le tocan 53 mil habitantes para su atención.

Si hablamos de los 24 millones que diariamente circulan por la ciudad, le tocan 153 mil habitantes por trabajador. He ahí el gran reto ahora de las alcaldías, viendo que están solicitando la autonomía plena en su presupuesto y obviamente había algunas inquietudes, porque obviamente en este sentido no se había contemplado a los trabajadores en las alcaldías.

Quiero agradecer a la fracción parlamentaria del PAN, a la del PRI y, sobre todo a Morena y a mi grupo parlamentario por esta forma de voluntad política de hacer las cosas; al Verde Ecologista, a Movimiento Ciudadano, también por apoyarnos. Porque hoy los trabajadores de las alcaldías están garantizados, están visualizados, ahora sí saben que existen, ahora a los alcaldes les vamos a exigir que nuestro campamentos, que nuestras herramientas, que nuestros vehículos, que nuestras cosas que tenemos que realizar... Y además decirles que el primer contacto no es el jefe delegacional, se equivocan, son los trabajadores, que también son ciudadanos de esas demarcaciones políticas, somos los trabajadores quienes tenemos realmente a cargo el plan de acción de cada alcaldía, de cada demarcación, del jefe de gobierno.

En este artículo se destaca a los jóvenes para que tengan responsabilidad, para irlos puliendo, para ser mejores. Se destaca también el tema de la visión metropolitana, se destaca que tendremos a cargo los servicios básicos para atender a la ciudadanía.

Se destaca también que en el caso de los concejales, por cada 300 mil habrá 10 concejales, por cada 500 mil o más habrá 12 y por más de 500 mil habrá 15 concejales que estarán haciendo un trabajo en conjunto con el alcalde, eso es importante.

El servicio civil de carrera, que en Buen Gobierno no nos dan la oportunidad, pero aquí no se les pasó y aquí en las alcaldías sí hay servicio civil de carrera, y esto es la parte que vamos a tener hoy como exigencia.

Por eso es tan importante para nosotros hablar desde otra óptica, no desde el ámbito del documento oficial, del do-

cumento que se tiene y que da la norma y la forma, sino desde la parte operativa donde los trabajadores peleamos y luchamos para que ningún servicio público fuera privatizado; así se garantizó en el artículo 21, pero también se garantizó en el artículo 14, en el 15, en el 34 y en el 37 y en el 14 transitorio del Poder Judicial, donde se garantizó a todos los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, órganos públicos centralizados y descentralizados, desconcentrados, paraestatales, que tendrían garantizados sus derechos y que no habría forma.

Y sobre todos, destacar, Manuel, te tengo que agradecer este tema, porque se hizo el Instituto de la Defensoría de Oficio, lo estamos elevando a un instituto de carácter importante para la Ciudad con los trabajadores de la Ciudad, y eso es importante, dándoles la profesionalización salarial. Ahí vamos. Qué bueno. Y vamos a apoyar. Por eso también agradezco la voluntad de todos los grupos parlamentarios porque han visualizado a los trabajadores que durante mucho tiempo ustedes mismos dejaron de ver.

Hoy, más que nunca, los trabajadores de la Ciudad al servicio de ésta estamos comprometidos con la Ciudad, con nuestro verdadero patrón, la ciudadanía.

El jefe de gobierno y los alcaldes serán solamente los administradores de paso y de pago, porque debo decir también que cuando ustedes se vayan de administrar la Ciudad, los trabajadores seguiremos aquí. Hay trabajadores de 74 años de servicio público, 74, compañeras y compañeros diputados. Hoy, gracias a este gran Constituyente, gracias a todas las fracciones parlamentarias y en particular a mi fracción parlamentaria; gracias compañeros del PRD, porque hoy el PRD tiene presencia y está en la Ciudad, eso es lo que necesitamos hacer y lo que necesitamos decir.

Señor presidente Alejandro Encinas, felicitarlo porque usted siendo un hombre de Estado como pocos ha sabido conducir este valioso Constituyente que le está dando normas, que le está dando ley y, sobre todo, le está dando un honor a la Constitución de nuestra ciudad. Gracias, presidente Alejandro Encinas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Concluida la ronda de oradores, vamos a proceder a recoger la votación en lo general del artículo 59 y los numerales no reservados.

RESERVAS AL ARTÍCULO 59. ALCALDÍAS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo que, por parte de la comisión, tenemos reservas en el apartado A, en el segundo y tercer párrafo del numeral 1. Tenemos, además, en el numeral 2 reservas en las fracciones XI, XVI, XVII, XVIII, XIX.

En el numeral 3 tenemos modificaciones, propuestas de reserva al primer párrafo del numeral 3, así como al numeral 11; y en el apartado B, al numeral 2, inciso a), fracción I, numeral 3, inciso a), fracción I, es casi todo un nuevo dictamen a la fracción XV, XVI, XVIII, se recorren las subsecuentes al incorporarse una fracción XLV; aquí hay la fracción XXI, XXII, XXIII, XXV, todas del mismo apartado, XXXIV, XXXV, XXXIX, la XL, XLI; en lo que es el inciso b), fracción I, fracción III, recorriéndose las subsecuentes, fracción IX, fracción XII, fracción XXXI.

En el apartado D, Seguridad ciudadana y protección civil, es la fracción VI, el numeral 3, fracción II, y estas otras. Está clarísimo, ¿verdad?

Estas son las reservas por consenso de la comisión. Y tenemos, además, una reserva que se ha procesado a lo largo de la discusión, al artículo 59, numeral 3, adicionar una fracción V y VI en materia de igualdad sustantiva y paridad suscrita por diversas compañeras legisladoras y por un servidor que se suma a esta reserva.

Tenemos, además, y ahí les pido su atención para ver si se retiran algunas de las reservas que se mantuvieron toda vez de que ya se recogieron muchas de éstas en la nueva propuesta de la comisión.

Por supuesto, está la del diputado Jaime Cárdenas Gracia al artículo 59; la del diputado Eduardo Escobedo Miramontes al numeral 1, del apartado A; de la diputada Nelly Juárez Audelo

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): La retiro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿La retira? Se le agradece, muchas gracias, diputada. De la diputada Mayela Delgadillo, al numeral 3 del apartado A; de la diputada María Fernanda Bayardo Salím, en el apartado A, numeral 13, un séptimo transitorio; del diputado José Andrés Millán Arroyo, Hugo Eric Flores, Ai-

da Arregui, en el apartado B, numeral 2, fracción tercera; del diputado Roberto López Suárez, al apartado...

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): La retiro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Perdón? Se retira la del diputado Roberto López; otra del diputado Escobedo, al apartado B, numeral 13, inciso a), último párrafo; una de la diputada Irma Sandoval, apartado B, numeral 3, inciso b), fracción décima. E informo que la reserva también de la diputada Nelly Juárez Audelo, al apartado C, numeral 3, fracción XI, se retira.

Procedemos a recoger la votación en lo general del artículo 59 y los apartados y numerales no reservados. Solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal, a través del sistema electrónico de votación.

Antes, en votación económica, consultar a la asamblea si son de admitirse las modificaciones de forma que la comisión aceptó de la Conferencia de Armonización.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucción de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se incorporan al artículo las propuestas de modificación presentadas por la Conferencia de Armonización. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ahora sí, le solicito haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal, en lo general, del artículo 59 y los apartados y numerales no reservados.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación)

Si hay algún diputado que no haya votado, hágalo ahora, está abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada, de viva voz?

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): A favor.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Alguien más? Se emitieron, señor presidente, 63 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada, queda aprobado en lo general el artículo 59 y los numerales no reservados.

En el uso de la palabra, para presentar su reserva en lo particular, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeros, compañeras. Esta reserva hace un planteamiento sobre el artículo 59 del dictamen. Considera que se trata de un dictamen importante que le da competencias a las alcaldías, superiores a las competencias de las que gozan hoy en día las delegaciones y muchos por eso pensarán o pensarían que es importante votar totalmente a favor del dictamen, dado que se otorgan competencias, se incrementa el poder de los alcaldes y de los concejos en cada demarcación territorial.

Sin embargo, creo que esas competencias conferidas no son suficientes, el mayor problema que tendrán las alcaldías en la Ciudad de México, una vez que esta Constitución entre en vigor y que las alcaldías operen como tales a partir de la elección del 2018, tendrá que ver con el asunto del presupuesto.

Es importante establecer en la Constitución una regla de distribución del presupuesto en la Ciudad que no contiene el dictamen. Por ejemplo, a nivel federal, y lo he comentado en otras ocasiones, el problema estriba en que los estados de la república reciben del presupuesto nacional un poco más del 20 por ciento del presupuesto o de los recursos nacionales y el 80 por ciento restante son recursos que ejerce la federación.

En la Ciudad de México, *mutatis*, existe el mismo esquema de reparto, la mayor parte de los recursos se concentra en las autoridades centrales y la inferior parte de los recursos va a las delegaciones o demarcaciones territoriales. Se requiere un cambio en la correlación, en la distribución del presupuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pedimos orden en la asamblea, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Yo estoy proponiendo que las alcaldías, del presupuesto total de la ciudad, reciban el 40 por ciento y el 60 por ciento restante lo ejerza el gobierno central de la Ciudad de México.

Esto me parece el mayor cambio que podría darse en la vida política de la Ciudad, pero no está planteado así en el dictamen, tampoco está planteado en el dictamen que las principales decisiones presupuestales y administrativas las tomen los ciudadanos y no las autoridades de la ciudad, ya sean los alcaldes, los concejos o el Congreso local.

Las compañeras diputadas han insistido con razón en la paridad en la integración de los concejos, pero no se ha insistido con el mismo énfasis en la representación de pueblos originarios, de comunidades indígenas residentes en la integración de los concejos. Considero que debe existir una representación de pueblos y de comunidades indígenas residentes en los concejos.

Como ya dije en mi intervención anterior, hay que darle un gran poder de contrapeso a los concejos respecto al funcionamiento y a las atribuciones del alcalde. Los concejos, por ejemplo, deben tener la atribución de ratificar a los nombramientos que haga el alcalde de los principales funcionarios de la demarcación; también los concejos deberían tener la competencia de destituir a los principales funcionarios de la alcaldía cuando éstos no cumplan con sus funciones o no se apeguen al marco de la ley, es decir, establecer el principio de moción de censura a favor de los concejos para controlar las atribuciones de los alcaldes.

También es muy importante establecer, y esto no lo hace el dictamen con suficiente claridad, que el presupuesto de las alcaldías debe destinarse fundamentalmente a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales en la demarcación.

También hay otras cosas que se pasan por alto, por ejemplo la posibilidad —como mencioné— de que un 10 por ciento de los concejales, con la aprobación solamente del 10 por ciento de estos concejales promuevan una comisión de investigación sobre actos, sobre asuntos que tengan que ver con las competencias de la alcaldía, incluyendo el propio papel y la propia función, el propio rol que desempeña el alcalde en cada demarcación.

En esto consiste mi reserva, que espero tomen en cuenta y voten a favor. Por su atención, muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Jaime Cárdenas. Vamos a pedirle a la Secretaría que consulte a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, señora secretaria. Vamos a continuar. No se admite a discusión esta reserva. Continuamos con la presentación de la reserva del constituyente Eduardo Escobedo, para presentar una reserva del apartado A, numeral 1.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes: Presidenta, gracias. Compañeras y compañeros diputados. Planteé esta reserva porque este número del correspondiente artículo 59 contiene la manera en que fue estructurado de acuerdo con los últimos encuentros y pláticas que sostuvimos hace unas horas las diferentes fuerzas políticas, conté tres puntos que abarca el respectivo numeral.

Uno se refiere a la parte de la personalidad jurídica, otro se refiere a la parte del órgano político-administrativo, y finalmente el otro, como quedó estructurado, se refiere a un punto de que no habrá autoridades intermedias entre el jefe de gobierno y las alcaldías.

El tema de la personalidad jurídica es un tema que recurrentemente ha aflorado a lo largo de todos los debates, y diría yo, particularmente desde el año de 1928 hasta la fecha.

En 1987, se empieza a revertir aquél principio que mencionaba el maestro Tena Ramírez, de que en el Distrito Federal había unidad de órganos y dualidad de funciones. Los órganos siempre eran federales y las funciones eran federales o locales.

En el año de 1993 se da aquel paso fundamental para que la reforma hable de la facultad legislativa del órgano legislativo de la Ciudad, y con eso se rompe el monopolio legislativo que tuvo desde 1824 el Congreso de la Unión.

Después viene 1997, con la elección directa del jefe de gobierno, aquella fórmula semiparlamentaria de 93, que nunca prosperó, planteada en la reforma, y en todos estos tránsitos, la figura, entonces de la delegación, nunca tuvo el señalamiento, el señalamiento del atributo de la personalidad jurídica.

En función de la reforma de 96, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió, a partir del año 2001, 2002, una serie de criterios en relación con estos órganos que les denominó originarios constitucionales, y determinó que eran una figura inserta en un perfil administrativo sui generis de la Ciudad. No determinó nunca que tuvieran personalidad jurídica, incluso les atribuyó el carácter de órganos originarios no constituidos por el jefe de gobierno, sino constituidos a nivel constitucional.

¿Cuál es, creo que el punto de fondo o los puntos de fondo? Primero, hablamos de un nivel de gobierno, acabamos de acordar hace unos momentos, de insertar que es un nivel de gobierno con una actuación competencial específica, que mandata la ley fundamental, la federal y ahora será la local.

La pregunta entonces surge. ¿Cómo un nivel de gobierno no tiene a nivel de la Constitución federal, porque es quien da o mandata o instituye el órgano, cómo es que no le atribuye el tema de la personalidad jurídica?

¿Por qué a un nivel de gobierno, que es el municipio del 115, no hay un señalamiento expreso de que gozará de personalidad jurídica y patrimonio propio?

Pero aún más, el tema de la reflexión también de fondo es, tenemos una hacienda pública unitaria, tenemos un patrimonio unitario, tenemos una seguridad pública de carácter unitario. No hay un tema de contribución, ¿y puede haber un tema de personalidad jurídica sin patrimonio? Ése es uno de los temas fundamentales, no es menor, no es asunto que estemos disminuyendo, sino simplemente estamos acudiendo a un tema de constitucionalidad estricta.

Hay que recordarle al Constituyente que acabamos hace unas sesiones de aprobar el artículo 26, De la hacienda pública de la Ciudad, aquí se ha mencionado el tema de que

éste es un tema que tendría que ver con la manera cómo se paga o como se puede disponer o ejercer la autonomía presupuestal.

Se hace mención a cuestiones, por ejemplo, de contar con instrumentos bancarios que puedan liberar los pagos correspondientes. Yo diría dos cosas: Primera, el 26, fracción III, inciso b), lo que aprobamos de hacienda pública de alcaldías, claramente establece ya que las alcaldías van a poder disponer y realizar sus pagos, disponer y realizar sus pagos.

Quiero mencionar también que desde hace algunos años existe un mecanismo que se llama Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos y aplicación automática, y quiero mencionar que en el título cinco de estas reglas, se menciona que las delegaciones, con mayor razón las alcaldías por la reforma que hicimos al 26 y el estatus constitucional que tienen, pueden abrir una cuenta de cheques, y designar a los servidores públicos responsables del manejo de las cuentas de cheques.

Entonces, a mí me parece que es un tema que va más allá de esto, no es el tema de la cuenta de cheques, es un tema que va ligado a los atributos de la personalidad y uno de esos atributos, sin lugar a dudas, —y con eso termino— es el tema fundamental que tiene que ver con el patrimonio, porque al final de cuentas la personalidad lleva aparejada una facultad de disponer de patrimonio, y aquí acabamos de aprobar hace unos minutos, sí, que el patrimonio es de la Ciudad y que se leerá o se le hará una asignación a las alcaldías para que puedan en todo caso otorgar una serie de permisos al respecto.

Termino simplemente señalando que el otro numeral al que me refiero, el número 3, el segundo ya fue resuelto de consenso por la comisión, es el asunto de las autoridades intermedias, no es menor, entiendo la preocupación, se nos fue explicado y me parece que uno entiende cuál es la problemática, autoridades intermedias, es un asunto que se recoge del 115 constitucional.

Es un asunto compañeros, que tiene dos filos: Un primer filo tiene que ver con que en uso de sus facultades constitucionales el jefe de gobierno pueda constituir organismos descentralizados u órganos desconcentrados que en auxilio de él, y son la naturaleza de estos organismos, lleve a cabo la concreción de sus facultades competenciales de carácter constitucional y legal, y sean los que interactúen con las alcaldías.

Esta previsión como está puesta, pues simplemente lo que daría lugar es que entonces se vaya a cuestionar que es una autoridad de carácter intermedia, no confundamos —gracias por su paciencia, presidenta—, pero no confundamos, o sea, el asunto de las autoridades intermedias, compañeros, fue inserto, fue inserto por Porfirio Díaz en esa ley del 28 de abril de 1903, en donde se determinó que en cada municipalidad habría un prefecto político, y es a ese prefecto político al que se refieren Venustiano Carranza y Obregón, en 17 y en 28, como los odiados jefes políticos que eran las autoridades intermedias precisamente entre el municipio y el gobernador del estado.

Entonces, no introduzcamos esa figura que no tiene ya nada que ver con nuestra realidad y que creo que viene a distorsionar lo que válidamente sea el ejercicio de las competencias constitucionales y legales por el lado del jefe de gobierno y por el lado de las competencias exclusivas, coordinadas y subordinadas de las alcaldías de la Ciudad de México, tal como lo hemos citado.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Una moción. Bueno, continuamos. Aquí hay una duda desde la mesa, diputado Escobedo, una duda, aquí está su reserva y no hay una propuesta de eliminar la personalidad jurídica de las alcaldías; habla más bien sobre el párrafo de un orden de gobierno distintos al Poder Ejecutivo, etcétera. Lo digo porque aquí la tenemos. Por favor, diputado.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): Gracias, presidenta. Tiene usted razón, y en el escrito que entregué a la Mesa Directiva claramente aludo al precedente que votó esta asamblea en relación con una reserva que presentó para el artículo 11 el diputado Jesús Ortega, en donde precisamente el primer párrafo del artículo 11 lo transcribe en el margen izquierdo, lo transcribe idénticamente en el margen derecho, modifica el segundo párrafo, se acepta la reserva porque automáticamente se tuvo como reservado por el formato correspondiente toda la función de carácter normativo.

Así que, desde luego yo acudo a la mesa, es un asunto que la mesa decida, pero sí invoco ese precedente es porque ya se votó para el efecto del artículo 11, en un caso exactamente igual que el que estoy yo presentando.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Diputado, pero aun así no tenemos desde la mesa una propuesta por escrito de su parte en el que pueda sustentar lo que dijo verbalmente.

Entonces, por favor, proceda para que tengamos las condiciones de seguir con la discusión, tenemos que tener una propuesta concreta por escrito, que es a lo que usted se refiere, que reservaron el numeral 1 del apartado A, y como en otro momento se hizo, se permitió hacer las modificaciones. Entonces, le pido que se haga la propuesta por escrito para que podamos...

Bien, entonces quedando claro cuál es la propuesta del diputado Escobedo, para que pueda nuestra Secretaría someter al pleno si se acepta a discusión, continuamos. En lo que el diputado Escobedo nos hace la propuesta, ¿les parece que continuemos con otro numeral? A ver, diputado, ¿se suprimen los dos o sólo uno?

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): Presidenta, al hacer uso de la palabra mencioné que el acuerdo al que llegó la comisión en relación a este punto son tres párrafos; el segundo párrafo que usted lo tiene ahí, que dice eliminar, ya llegó la comisión a un punto de consenso, ¿de acuerdo?, esto obviamente lo presenté antes. Entonces, subsiste la parte relativa, la primera que estoy mencionando, que ya hice uso de la palabra y que le estoy poniendo ahí suprimir. Ése es el punto.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí, diputado, sin embargo obviamente no nos podemos manejar con supuestos y como usted lo manejó. Vamos a pedirle a la Secretaría que lea la propuesta del segundo párrafo, por favor, y el tercer párrafo no lo mencione. Después de leerlo, por favor someta a consideración del pleno si se acepta a discusión esta propuesta de reserva del diputado Escobedo.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Bien. Artículo 59, apartado A, que se refiere a la integración, organización y facultades de las alcaldías.

1. Estarán dotados de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto.

Se propone eliminarlo.

Segundo párrafo, no, el numeral 2, párrafo dos.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Hasta ahí.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: No, está aquí también planteando eliminarlo.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Es precisamente lo que le pregunté y dijo que ya se había llegado a un acuerdo con respecto a ese tema. Hasta ahí por favor, secretaria.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Perfecto. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si acepta a discusión esta propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Por tanto, no se admite a discusión. Continuamos con las reservas. Y vamos a pedirle a la diputada constituyente Margarita Valdés que pase a presentar la reserva del apartado A, numeral 2, con la adición de dos fracciones. Adelante.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Buenas noches, muchas gracias, presidenta, con su permiso. Bueno, como todos sabemos, la historia de las luchas políticas de las mujeres es la historia de su acceso a la esfera pública.

Esa lucha es también la historia de la transformación de la estructura del poder del mundo privado familiar, patriarcal, a un mundo en donde el poder ya no está jerarquizado, sino que está extendido transversalmente y repartido por igual entre hombres y mujeres. Por lo menos, ésta es la meta de nuestra lucha.

Es muy importante tener en cuenta que desde 1979, en la Asamblea General de Naciones Unidas se aprobó un importante instrumento internacional, en el que se habla de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dicho convenio entró en vigor como tratado internacional en septiembre de 1981, tras su ratificación por 20 países.

En 1989, en el décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones aceptaron que están obligadas por sus disposiciones. Y leo la disposición del artículo 3 de este Convenio. Dice: Los Estados parte tomarán en todas las esferas y, en particular, en las esferas política, social, económica y

cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Es con base en este Convenio y con base en la demanda de igualdad sustantiva que tanto hemos repetido aquí en este Constituyente, que queremos presentar la siguiente propuesta de adición. Es una adición al artículo 59, que habla de las demarcaciones territoriales, en el numeral 2, en donde se habla de las finalidades de las alcaldías. Y la propuesta es introducir, después del IV romano, un V romano que diga que es una finalidad de las alcaldías, leo textualmente: garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres en los altos mandos de la alcaldía. Entonces, ésta es la primera.

La segunda adición que se pide es un número VI, en donde dice: En las políticas públicas y los programas se impulsará la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres. Es cuanto, señora presidenta. Entonces, son dos adiciones, creo que queda claro, al artículo 59, numeral 2, en la fracción V y VI y se recorrerían los siguientes números romanos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien. Gracias diputada Margarita Valdés. Entiendo que es una propuesta de consenso con las firmas que llegaron respaldando esta propuesta. Le pido a la Secretaría, por tanto, que lea por favor la propuesta y la someta al pleno para que se vote si se acepta a discusión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 59, apartado A, numeral 2. Son finalidades de las alcaldías, y se añaden o adicionan dos fracciones, la V: Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres. La VI: En las políticas públicas y los programas se impulsará la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres. La firman alrededor de 20 diputados y diputadas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Diputada, someta entonces al pleno, perdón. Adelante, por favor, secretaria. Vamos a poner atención todos, ¿no? para que no perdamos más tiempo en dar las lecturas.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Fracción V. Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres. Fracción VI. En las políticas públicas y los programas, se impulsará la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Muy bien. Adelante, continúe con la consulta al pleno.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, por votación económica, si se admite a discusión esta propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias. Por tanto, se somete a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, le solicito a la Secretaría que proceda para su votación nominal.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por un minuto, para proceder a la votación.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto? Señor presidente, tenemos 53 votos en favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tenemos mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Cuevas Barrón, para presentar las reservas consensadas por la comisión.

La diputada Gabriela Cuevas Barrón: Con su venia, presidente, compañeras y compañeros. Como todos se habrán dado cuenta, el día de hoy tuvimos un largo receso

que fue precisamente para acabar de procesar varias modificaciones al artículo que estamos analizando.

En primer lugar, quisiera hacer mención de la sesión del día domingo de la Comisión de Alcaldías, en donde analizamos las propuestas de la Conferencia de Armonización, donde se incluyó de manera muy importante todo el lenguaje de género, donde también analizamos sugerencias muy pertinentes que había hecho la comisión en materia, en la Conferencia de Armonización, perdón, en materia de puntualización, en materia, bueno hasta de redacción, que resultaron muy pertinentes.

Habían algunas propuestas de la Conferencia de Armonización que entraban más al fondo, pero pues apego al reglamento nos fuimos más bien a la reserva de fondo que, además habían sido ya reservas presentadas por compañeras y compañeros diputados.

Entonces, tenemos en la primera parte, que son las propuestas recogidas de la Conferencia de Armonización.

En segundo lugar también quisiera hacer mención de las reservas de consenso. Recibimos, como lo comentaba en mi participación anterior, alrededor de 70 reservas en la comisión, la mayoría de ellas fueron ya incluidas. Yo quisiera destacar, en primer lugar, las reservas hechas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que incluso la seguimos analizando el día de hoy y que hemos llegado a un consenso muy importante, sugerencias pertinentes que abonan a una mejor coordinación entre el jefe de gobierno y las alcaldías.

También, de manera muy importante, revisamos las reservas presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI, muchas de ellas que abonaron a mayor precisión y a mayor también constitucionalidad. Por supuesto, también de las reservas presentadas por mi bancada, a la que pertenezco, la de Acción Nacional, reservas muy importantes en materia de equidad de género, de juventud, de medio ambiente, de deporte. Y quiero aquí agradecer el apoyo de mis compañeras y compañeros para que pudiéramos también consensuar estas reservas con los demás grupos parlamentarios. Por parte de las propuestas presentadas por el Partido Encuentro Social y por la bancada de Morena, también se encuentran reflejadas en este documento.

De manera muy importante quisiera mencionar que el sentido en el que van todas es el mismo planteado por el dic-

tamen, por tener gobiernos de proximidad más eficientes, por tener también una mejor coordinación con las autoridades del gobierno de Ciudad de México, y por precisar aspectos de constitucionalidad que pulen de mejor manera nuestro texto.

En general, aquí las pueden observar en las distintas columnas, hay temas un poco de todo. Yo quisiera nada más, creo que ésta será mi última intervención, agradecerle a todos mis compañeros, compañeras, a todos los grupos parlamentarios y especialmente al mío, toda su participación. Este artículo 59 creo que es la médula del tema de alcaldías, es lo que realmente define cómo vamos a transformar este orden de gobierno, de proximidad, de cercanía y que hoy encontramos un documento con un amplio consenso. Muchas gracias a todos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gabriela Cuevas Barrón. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas por consenso de la comisión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aceptan a votación las propuestas aquí planteadas. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados, por la negativa. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se acepta a discusión. Oradores en contra. No habiendo registro de oradores en contra, proceda a recoger la votación nominal para ver si se aceptan las reservas presentadas por la comisión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por un minuto, para proceder a la votación.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto? Sí, diputado Tabe.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A favor. ¿Alguien más? Sí. A favor, diputado. El nombre completo.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Sí, diputado Augusto Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: A favor. ¿Alguien más? Muy bien. Tenemos, señor presidente, un total de 54 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada. Por tanto, incorpórense al cuerpo del artículo.

Compañeras y compañeros, me ha llegado una fe de erratas respecto a la modificación que había aceptado ya esta asamblea respecto a los temas de garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres.

Viene suscrita por todos, bueno, por compañeros de todos los grupos parlamentarios, donde señalan que, efectivamente, al momento de la lectura de la diputada Margarita Valdés, se señaló una adición en donde dice: Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres, en los altos mandos de la alcaldía. Y al momento de que la Secretaría dio lectura a la propuesta original no venía la adición de la frase: en los altos mandos de la alcaldía. Y efectivamente, no hay correspondencia entre lo que presentó la diputada y lo que leyó la Secretaría, motivo por cual habría que reponer el procedimiento para que se acepte en los términos presentados por la diputada Margarita Valdés. ¿Queda claro? Porque para cumplir plenamente con el procedimiento y no haya duda entre lo presentado por la diputada y lo leído por la Secretaría, por tanto le solicito a la Secretaría proceda a darle lectura a la propuesta y someterla de nueva cuenta a la votación nominal de la asamblea.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Fracción V: Garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres en los altos mandos de la alcaldía. Nada más, ésa es la que...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda a la votación.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Sí, señor presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno interior. Ábrase el sistema electrónico para la votación hasta por un minuto.

(Votación)

Está abierto el sistema electrónico todavía. Ciérrase el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que haya faltado de emitir su voto? Señor presidente, tenemos... A ver, su nombre.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): Por la afirmativa.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Lucero Saldaña, por la negativa. ¿Alguien más? Cerramos la votación.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): Por la afirmativa.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Cómo? Ah, por la afirmativa, oímos por la negativa. Por la afirmativa, no negativa. Cerramos la votación. Señor presidente, tenemos 45 votos a favor, 11 en contra y cero abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada. Por tanto, incorpórese al cuerpo del artículo y retírese la votación anterior para que quede plenamente aclarado lo relativo a esta fracción, la adición de esta fracción.

Tiene la palabra la diputada Mayela Delgadillo, para presentar su reserva al numeral 3 del apartado A. No se encuentra. Tiene uso de la palabra la diputada María Fernanda Bayardo Salím, para presentar reserva al numeral 3 y al séptimo transitorio del apartado A.

La diputada María Fernanda Bayardo Salím: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente. Garantizar la plena representatividad en las alcaldías es una acción responsable y aplaudible, pero poner en riesgo principios democráticos es inadmisibles.

La reserva que vamos a presentar modifica este artículo 59, en el apartado A, numeral 3. Y lo que estamos buscando es poder eliminar lo referente a la representación por circunscripción que debe seguirse en la conformación de las planillas por demarcación territorial. Sé que ésta no es la primera vez que lo discutimos, pero sin duda para nosotros en el PRI es importante dejar constancia de esta discusión que tuvimos en varias ocasiones en la comisión y hoy me permito traerla nuevamente al pleno.

Encontramos varias razones por las cuales nos parece fundamental poder eliminar esta característica de circunscripciones dentro de la demarcación territorial para la conformación de las planillas de las alcaldías. La primera es que la propia existencia de las circunscripciones, la realidad es que no nos garantiza que los votantes tengan el mismo peso en las diferentes no solamente circunscripciones, sino además dentro de su demarcación y fuera de la misma.

Y les quisiera poner un ejemplo. Me gustaría que pudiéramos pensar en aquellas demarcaciones que van a tener o que tienen más de 500 mil habitantes, y que al menos al día de hoy algunas de ellas tienen más de un millón de habitantes. Estas demarcaciones estarán garantizando únicamente la existencia de 10 circunscripciones en cada uno de sus territorios por la forma y por el número que se les ha asignado de posiciones dentro de las planillas para las alcaldías.

Por esta razón es que tendremos circunscripciones que tengan distintos pesos dentro de las propias demarcaciones territoriales y en comparación con algunas otras demarcaciones.

Otro ejemplo que me gustaría ponerles es pensar en aquellas demarcaciones que tienen muy buena parte de su territorio como suelo de conservación. Me parece que nuevamente estaremos concentrando la mayor parte de la población, sin duda, en la zona urbana, pero, además, en donde no necesariamente estamos compartiendo las mismas características.

Tercero, en este mismo sentido, tomemos en cuenta que estamos empujando justo a la construcción de ciudades compactas y verticales; es decir, nuevamente estaremos garantizando que en ciertos espacios geográficos de las demarcaciones territoriales pueda haber circunscripciones con más gente.

El segundo argumento que para nosotros es fundamental es la representatividad en una planilla no debiera depender del espacio geográfico que uno ocupa, sino de las causas que uno abandera o de cuestiones sociodemográficas. Ésa es la razón que a mí me parece fundamental que podamos debatir; es decir, la integración de las listas de las planillas para las alcaldías debiera estar conformada por jóvenes, por representantes de pueblos y barrios originarios, por los distintos grupos demográficos, y no necesariamente por aquellas personas que se diferencien porque una vive en una acera y la otra en la otra; es decir, no estamos considerando incluso la heterogeneidad que existe, y privilegian básicamente todas las demarcaciones territoriales de nuestra Ciudad de México.

Tercero, yo creo que es importante señalar que como servidor público y como formador de este cuerpo colegiado, que será el concejo, me parece que uno representará a toda la demarcación, es decir, me parece un mito pensar que porque venimos representando una circunscripción, es decir, un bonchecito de colonias, únicamente estaremos representando a las personas que viven en esos espacios geográficos.

Finalmente, y en conclusión, creo que esto no va a resolver las inquietudes que para muchos demuestra la inclusión de las circunscripciones para resolver este tema de representatividad, porque me parece también importante puntualizar que no estamos estableciendo dentro de los requisitos para poder estar dentro de esta lista de concejales, la residencia en la circunscripción que se está representando.

Entonces, con estas puntualizaciones que acabamos de hacer, y además, con esto que me queda claro que no se tomó en cuenta dentro de la forma en que se realizó el dictamen, pues me gustaría y quisiera pedirles que hicieran una reconsideración sobre la pertinencia de establecer estas circunscripciones al momento de armar las planillas para las alcaldías. Muchas gracias, Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada María Fernanda Bayardo Salím. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las reservas presentadas por la diputada Bayardo Salím.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta planteada. Las y

los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En consecuencia, no se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Millán Arroyo, para presentar reserva a nombre del diputado Eric Flores y la diputada Aida Arregui, al apartado B, numeral 2, fracción III.

El diputado José Andrés Millán Arroyo: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, les pido un poquito de su atención, sabemos que estamos cansados, entonces será muy breve en esta iniciativa.

Actualmente, en el Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 30, se señala que el domicilio legal de una persona física es el lugar donde la ley fijará su residencia para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, enfatizando, la residencia es el lugar donde las personas se encuentran realmente y tienen el *animus* de hacerlo.

Nuestra reserva en el artículo 59, base B, numeral 2, fracción III, del dictamen propone elevar el requisito del tiempo de residencia para quien pretenda ser alcalde, de seis meses, que propone el dictamen, a tres años, como lo hacemos nosotros.

Es que, compañeras y compañeros diputados, no entendemos por qué de un lado se modifican los requisitos para ser alcalde, que actualmente el artículo 105 del Estatuto de Gobierno establece en dos supuestos: Ser originario del Distrito Federal con dos años de residencia efectiva inmediatamente anteriores al día de la elección, o vecino con residencia efectiva no menor de tres años inmediatamente anteriores al día de la elección.

Yo preguntaría a esta asamblea, ¿si considera que el no ser originario de la entidad y tener una residencia de tan solo seis meses es suficiente, ya no para comprender la problemática existente en demarcaciones tan complejas como los es Iztapalapa o Gustavo A. Madero, con su millón 827 mil habitantes y un millón 164 mil habitantes, respectivamente, sino conocer el territorio, 295 colonias en Iztapalapa o 232 de Gustavo A. Madero? Por dar un ejemplo.

En tanto, ¿cómo pensar que una persona proveniente de un estado fronterizo, con tan solo seis meses de vivir en la demarcación, pueda conocer la historia, necesidades, demandas y aspiraciones de su gente? Así no se puede gobernar.

Por algo se prevé en el Estatuto de Gobierno una residencia de por lo menos dos años. Por algo, en algunas constituciones de diversos estados del país, algunos gobernados por el PRD y municipios de Morena, el requisito exigido para ser presidente municipal es mayor. De tal forma tenemos: Michoacán, dos años; Quintana Roo, cinco años; Morelos, 10 años. Concluyo presidente.

Por ello es que consideramos que un término medio adecuado es el de tres años, tiempo en el que ha transcurrido una administración y existen los elementos reales y empíricos para opinar, incluso criticar, el desempeño de una administración; lo demás son especulaciones y conjeturas y lo que necesita la gente de la Ciudad es certeza, compañeros. Ojalá reflexionen esta iniciativa y esperamos su apoyo. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Millán Arroyo. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Andrés Millán Arroyo.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta planteada. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. A favor. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y recoja la votación nominal de la asamblea.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por un minuto, para recoger la votación.

(Votación)

Quienes falten de votar, favor de hacerlo por el sistema electrónico, está abierto todavía. Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, no tenemos quórum. Señor presidente, tenemos 47 votos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Perdón. A ver, tenemos 43 votos a favor y cuatro en contra, se ha cerrado el sistema electrónico de votación y se han recogido de viva voz los legisladores que faltan.

Toda vez que no tenemos quórum, nos vamos a ver obligados a levantar la sesión, y a citar para sesión para continuar con el desahogo del artículo 59 para el día de hoy a las 11 horas de la mañana. Se levanta la sesión.

Habrá que reponer esta votación, por supuesto, aunque habrá que discutir todo el Orden del día de mañana.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Entonces, a las 11:00 horas del día de hoy, convocamos a nuestra siguiente sesión. Se levanta la sesión.

————— **O** —————